

# MIGRACIÓN

## Retos actuales

Jesús Armando López Velarde Campa



# **MIGRACIÓN**

## **Retos actuales**



# MIGRACIÓN

## Retos actuales

*Jesús Armando López Velarde Campa*



**MIGRACIÓN. Retos actuales**

*Jesús Armando López Velarde Campa*

Primera edición: septiembre, 2024

D.R. © Universidad Autónoma de Aguascalientes  
Av. Universidad 940, Ciudad Universitaria  
C.P. 20100, Aguascalientes, Ags.  
editorial.uaa.mx

D.R. © Jesús Armando López Velarde Campa

D.R. © Ediciones La Biblioteca, S.A. de C.V.  
Azcapotzalco la Villa No. 1151  
Colonia San Bartolo Atepehuacán  
C.P. 07730, México, CDMX.  
Tel. 55-6235-0157 y 55-3233-6910  
Email: contacto@labiblioteca.com.mx

ISBN UAA: 978-607-8972-49-4

ISBN La Biblioteca: 978-607-5927-07-7

Diseño: Fernando Bouzas Suárez

Queda prohibida la reproducción parcial o total, directa o indirecta, del contenido de la presente obra, sin contar previamente con la autorización expresa y por escrito de los editores, en términos de lo así previsto por la Ley Federal de Derechos de Autor y, en su caso, por los tratados internacionales aplicables.

Impreso y encuadernado en México  
*Printed and bound in México*

# Índice

---

Introducción. . . . .	7
Capítulo I. La protección de los derechos de los migrantes: Desafíos y respuestas internacionales . . . . .	17
Capítulo II. Análisis de la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en materia de migración. . . . .	33
Capítulo III. Desafíos de la ayuda humanitaria en contextos de migración. . . . .	47
Capítulo IV. Migración y cambio climático: Análisis de las consecuencias y respuestas globales . . . . .	69
Capítulo V. Turquía como tercer país seguro: Desafíos y críticas en la gestión de la migración . . . . .	91
Capítulo VI. La migración como consecuencia de conflictos armados: Un estudio del caso de la Franja de Gaza. . . . .	103
Capítulo VII. La migración masiva de venezolanos por crímenes de lesa humanidad: Causas, impactos y respuestas . . .	121
Capítulo VIII. La situación de niñas, niños y adolescentes no acompañados en la frontera sur de México . . . . .	133



# Introducción

---

Desde la antigüedad el ser humano ha estado en constante tránsito. Algunas personas se desplazan en busca de trabajo u oportunidades económicas, para reunirse con sus familiares o para estudiar. Otros se van para escapar de conflictos, persecuciones, del terrorismo, de violaciones o abusos de los derechos humanos a gran escala. Algunos lo hacen debido a los efectos adversos del cambio climático, desastres naturales u otros factores ambientales.

En la actualidad, el número de personas que vive en un país distinto de su país natal es mayor que nunca. Según la División de Población del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales (DESA), al 1 de julio de 2020, se estima que el número de migrantes internacionales en todo el mundo fue de casi 281 millones.

Si bien las personas migran “por elección propia”, la mayoría migra por necesidad. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) calcula que, a finales de 2022, el mundo acogerá a unos 35,3 millones de refugiados. De ellos, 5,9 millones serán refugiados palestinos bajo el mandato del Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (UNRWA), y otros 5,4 millones serán de solicitantes de asilo.

Entre esta creciente población desplazada, hay más de 26 millones de personas refugiadas, de las que casi la mitad tiene menos de 18 años, y 48 millones de personas desplazadas internas, que se han visto obligadas a refugiarse en otras zonas dentro de su propio país. Tras estas cifras se esconden las dolorosas historias de las personas y familias que han visto cómo sus vidas quedaban destrozadas por circunstancias más allá de su control. Historias de dolor, pero también de resiliencia.

El hambre, la pobreza extrema y la creciente amenaza del cambio climático, sumados a la violencia, el conflicto y la persecución, han dejado a muchas personas sin otra elección más que escapar. Han perdido sus hogares, sus medios de vida y a sus seres queridos y, a menudo, se ven obligadas a buscar refugio en países en los que probablemente



sufren problemas similares e incluso más discriminación por la falta de aceptación de la población local.

En América Latina y el Caribe, se han vivido cuatro momentos claves en la migración: desde la llegada de europeos hasta mediados del siglo XX, la migración interna durante la crisis de los años 30 y 40, las movilizaciones entre países fronterizos desde los 60, y las migraciones actuales bajo la globalización. El fenómeno migratorio choca con la desigualdad estructural del mercado globalizado. La globalización, en la realidad social, se ve moldeada por la industria cultural, creando una paradoja: mientras se busca la homogeneización, las desigualdades y la exclusión aumentan en las periferias.

En dicha región, las causas de la migración abarcan desde la falta de trabajo hasta la violencia, pasando por conflictos políticos y sociales. La migración, vista como escape, enfrenta a los migrantes con un futuro incierto, buscando un mejoramiento que a menudo no se concreta. Factores externos como la falta de oportunidades laborales y la inseguridad social se combinan con factores internos como la frustración personal, generando la decisión de migrar como una búsqueda de cumplir metas y aspiraciones.

Adicionalmente, los flujos migratorios tienen impactos en los países de origen y receptores: disminuyen el conflicto social en origen, pero también generan pérdida poblacional y afectan los mercados internos de los países receptores. La globalización actual ha distanciado la idea de una «aldea global sin fronteras», evidenciando la explotación de mano de obra y recursos en los países periféricos por parte de los hegemónicos. Se discute la presencia de inmigrantes ilegales, quienes a menudo son utilizados funcionalmente cuando se necesita mano de obra adicional.

Al otro lado del mundo, según el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados de 2023, la crisis migratoria en Europa parece estar en su punto más álgido. Según lo informado por el organismo de Naciones Unidas, la cifra compartida este 28 de septiembre supera por dos tercios la registrada en el mismo periodo en 2022, con al menos 1.680 personas que no habrían conseguido atravesar las peligrosas aguas del Mediterráneo.

El organismo internacional compartió que Túnez y Libia son los puntos de salida más concurridos para zarpar al mar Mediterráneo este 2023, con alrededor de 102.000 migrantes embarcándose desde Túnez

y otros 45.000 desde Libia. Del total, 31.000 fueron rescatados en el mar y devueltos a Túnez, mientras que 10.600 han sido alojados en Trípoli.

Como se observa, a nivel mundial y regional la migración es un problema grave que violenta los derechos humanos de las personas y que requiere de análisis desde diversas perspectivas, en este sentido, la propuesta de texto “Migración. Retos actuales”, pretende abordar diversas temáticas que brinden un panorama actual y global del fenómeno migratorio.

El texto inicia con el capítulo denominado “*La protección de los derechos de los migrantes: Desafíos y respuestas internacionales*”, que aborda la migración como un fenómeno global impulsado por la globalización, conflictos armados, desigualdades económicas y el cambio climático. En este contexto, las políticas migratorias varían significativamente entre países, desde enfoques inclusivos y centrados en derechos humanos hasta medidas estrictas y restrictivas. Es fundamental que las políticas migratorias respeten y protejan los derechos humanos de los migrantes y refugiados.

El capítulo explora el marco jurídico internacional, destacando la importancia de instrumentos como la Convención de Ginebra sobre el Estatuto de los Refugiados y la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, los cuales establecen estándares para la protección de los derechos de los migrantes. Además, se subraya la necesidad de armonizar las legislaciones nacionales con estos tratados internacionales para garantizar su implementación efectiva.

También, enfatiza el papel crucial de las organizaciones internacionales, como la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), en la protección de los derechos de los migrantes. Estas organizaciones establecen estándares, proporcionan asistencia directa y promueven políticas basadas en derechos humanos. Sin embargo, la implementación efectiva de estos estándares a nivel nacional enfrenta desafíos significativos, incluyendo la falta de recursos, la armonización legislativa y las actitudes xenófobas. La cooperación internacional y la educación son fundamentales para cambiar las actitudes públicas y reducir la discriminación.

Respecto al capítulo “*Análisis de la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en materia de migración*”, destaca la importancia de este órgano judicial en la protección de los derechos de los migrantes en América Latina. La Corte ha abordado diversas causas de migración, incluyendo factores económicos, sociales, políticos y ambientales que impulsan a las personas a buscar mejores oportunidades y seguridad fuera de sus países de origen.

Casos emblemáticos como “Vélez Loor vs. Panamá” y opiniones consultivas como la OC-18/03 han sido cruciales para establecer estándares legales que obligan a los Estados miembros a respetar los derechos humanos de los migrantes, independientemente de su estatus migratorio. La Corte ha enfatizado principios fundamentales como la no discriminación, el acceso a servicios esenciales y la protección contra la detención arbitraria y las expulsiones colectivas. Las sentencias y opiniones de la Corte IDH han tenido un impacto significativo en la región, obligando a los países a revisar y reformar sus políticas migratorias para alinearlas con los estándares internacionales de derechos humanos.

Sin embargo, la implementación de estas decisiones enfrenta desafíos, incluyendo la resistencia política y la falta de recursos. Además, la creciente xenofobia y el nacionalismo en algunos países complican la aplicación efectiva de políticas inclusivas. La Corte ha promovido la conciencia y sensibilización social sobre los derechos de los migrantes, fomentando un entorno de solidaridad y apoyo. A pesar de los avances, es necesario un compromiso continuo por parte de los Estados y la comunidad internacional para asegurar la protección integral de los derechos de los migrantes en América Latina.

Respecto al capítulo titulado “Desafíos de la ayuda humanitaria en contextos de migración”, este aborda los múltiples factores que impulsan a las personas a migrar, incluyendo conflictos armados, violencia, desastres naturales y el cambio climático, los cuales generan una urgente necesidad de asistencia humanitaria. Este tipo de ayuda es vital para garantizar la supervivencia y el bienestar de los migrantes y desplazados forzados, proporcionando alimentos, agua, refugio, atención médica y protección. Sin embargo, durante su desplazamiento, los migrantes enfrentan condiciones extremadamente difíciles, como la falta de acceso a servicios básicos, inseguridad y explotación, lo que subraya la importancia de respuestas humanitarias efectivas y éticas.

También, analiza los principales desafíos que enfrentan las organizaciones humanitarias en su labor, desde la provisión de asistencia material hasta la protección de los derechos humanos de los migrantes. Destaca la importancia de los principios de humanidad, imparcialidad, neutralidad e independencia en la ayuda humanitaria, y examina las respuestas institucionales y de la sociedad civil, incluyendo el papel crucial de organizaciones como ACNUR y OIM. Además, se presentan casos de éxito en la ayuda humanitaria en diversas crisis globales, subrayando la importancia de la cooperación internacional y la movilización de recursos para salvar vidas y aliviar el sufrimiento humano en situaciones de crisis.

Respecto al capítulo sobre *“Migración y cambio climático: Análisis de las consecuencias y respuestas globales”*, este explora cómo el cambio climático impulsa la migración de personas debido a la escasez de recursos, desastres naturales y la degradación ambiental. Destaca que las comunidades más vulnerables, que carecen de los recursos necesarios para adaptarse a los cambios ambientales, son las más afectadas. Eventos climáticos extremos como huracanes, sequías e inundaciones, así como cambios graduales como la desertificación y el aumento del nivel del mar, obligan a las personas a desplazarse en busca de seguridad y oportunidades.

Asimismo, subraya la importancia de comprender la relación entre cambio climático y migración para formular políticas públicas efectivas que aborden tanto las causas como las consecuencias de la migración inducida por el clima. El análisis también examina los principios y normas internacionales que pueden ofrecer protección a los migrantes climáticos, como el principio de no devolución establecido en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951.

Además, menciona iniciativas y marcos globales como la Plataforma sobre Desplazamiento por Desastres y el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, que promueven la cooperación internacional para proteger a los migrantes afectados por el cambio climático y concluye que la protección de los migrantes climáticos requiere un enfoque multifacético que combine el respeto a los derechos humanos con la implementación de políticas específicas y la cooperación internacional para garantizar su bienestar y seguridad en un mundo cada vez más afectado por el cambio climático.

En cuanto al capítulo “*Turquía como tercer país seguro: Desafíos y críticas en la gestión de la migración*”, se analiza la implementación y consecuencias del acuerdo entre la Unión Europea (UE) y Turquía firmado en 2016, cuyo objetivo es gestionar el flujo de migrantes y refugiados que llegan a Europa a través de Turquía. Este acuerdo ha permitido a la UE devolver a Turquía a los migrantes irregulares que llegan a Grecia, a cambio de ayuda financiera y otros beneficios para Turquía.

Aunque este acuerdo ha reducido significativamente el número de llegadas irregulares a las islas griegas, ha generado numerosos desafíos y críticas. La gestión logística de los refugiados, incluyendo la provisión de alojamiento, registro, acceso a servicios básicos y la integración económica, ha sido una tarea formidable para Turquía. A pesar de la ayuda financiera de la UE, el costo de apoyar a una gran población de refugiados sigue siendo un reto significativo.

Además de los desafíos logísticos y económicos, el acuerdo ha sido criticado por organizaciones de derechos humanos que cuestionan la capacidad de Turquía para ser considerado un «tercer país seguro» según los estándares internacionales. Las preocupaciones incluyen la falta de acceso adecuado a procedimientos de asilo y la protección insuficiente para los refugiados.

Las condiciones en los campamentos de refugiados en Grecia también han sido motivo de críticas debido al hacinamiento y la falta de recursos. A nivel social, la integración de los refugiados en Turquía enfrenta obstáculos debido a diferencias culturales, lingüísticas y religiosas, así como a la xenofobia y la percepción negativa de los refugiados.

El capítulo sobre “*La migración como consecuencia de conflictos armados: Un estudio del caso de la Franja de Gaza*” explora cómo los conflictos armados son una de las principales causas de la migración forzada, obligando a millones de personas a abandonar sus hogares cada año. A través del estudio de casos como la guerra civil en Siria y la situación en Yemen, Sudán del Sur y Afganistán, el documento ilustra cómo la violencia y la inseguridad extrema generan desplazamientos masivos.

La Franja de Gaza, con su alta densidad poblacional y recurrentes conflictos, es un ejemplo clave de cómo los conflictos armados pueden llevar a desplazamientos forzados, agravados por condiciones

humanitarias críticas debido a bloqueos y destrucción de infraestructuras esenciales. El capítulo destaca la importancia de entender estos mecanismos para desarrollar respuestas globales efectivas que aborden tanto las causas como las consecuencias de la migración forzada.

El análisis también aborda el impacto humanitario devastador de la migración forzada, que afecta tanto a los desplazados como a las comunidades de acogida. Los desplazados enfrentan condiciones de vida extremadamente difíciles en campamentos de refugiados o asentamientos informales, con acceso limitado a servicios básicos, seguridad y empleo. Esto no solo afecta su salud física y mental, sino que también socava su dignidad y bienestar. En los países de acogida, la llegada de grandes cantidades de refugiados puede generar tensiones económicas y sociales, sobrecargando los recursos y la infraestructura local. Ejemplos de estos desafíos se observan en países como Jordania, Líbano y Turquía, que han recibido millones de refugiados sirios.

En *“La migración masiva de venezolanos por crímenes de lesa humanidad: Causas, impactos y respuestas”*, se analiza la crisis humanitaria y migratoria que enfrenta Venezuela, originada por una combinación de políticas económicas fallidas, corrupción y violaciones sistemáticas de derechos humanos bajo los gobiernos de Hugo Chávez y Nicolás Maduro.

La caída de los precios del petróleo en 2014 exacerbó la crisis económica, llevando a una hiperinflación y escasez de bienes básicos, lo que resultó en un deterioro significativo de la calidad de vida de los venezolanos. Políticamente, el gobierno de Maduro ha sido acusado de autoritarismo, fraude electoral y violaciones de derechos humanos, creando una situación de inestabilidad y represión que ha forzado a más de cinco millones de venezolanos a abandonar su país en busca de seguridad y mejores condiciones de vida.

El impacto de esta crisis migratoria ha sido profundo tanto en Venezuela como en los países de acogida. Los migrantes enfrentan dificultades para acceder a servicios básicos y empleo y, a menudo enfrentan discriminación y xenofobia. A nivel regional, los países vecinos han implementado diversas políticas para regularizar el estatus migratorio de los venezolanos y facilitar su integración, aunque los recursos disponibles son limitados.

La comunidad internacional ha respondido con apoyo financiero y técnico, pero la magnitud de la crisis requiere una respuesta continua

y coordinada. Por lo que, se subraya la importancia de la cooperación internacional y regional para abordar esta crisis humanitaria, garantizar la protección de los derechos humanos y desarrollar soluciones sostenibles para los migrantes y refugiados venezolanos.

El en último capítulo “*La situación de niñas, niños y adolescentes no acompañados en la frontera sur de México*”, se aborda los desafíos y riesgos que enfrentan estos menores migrantes en su travesía y estancia en México. Provenientes principalmente de los países del Triángulo Norte de Centroamérica (Guatemala, Honduras y El Salvador), estos menores huyen de la violencia generalizada, la pobreza extrema y la falta de oportunidades económicas.

En su camino, enfrentan peligros significativos, como el secuestro, la extorsión y el abuso por parte de grupos criminales, así como discriminación y maltrato por parte de las autoridades migratorias y policiales mexicanas. Además, la búsqueda de reunificación familiar y las condiciones climáticas adversas, como huracanes y sequías, también impulsan a estos menores a migrar en busca de un futuro mejor.

El marco legal mexicano, que incluye la Constitución, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y la Ley de Migración, proporciona una base sólida para la protección de estos menores. Instituciones como la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PFPNNA) y la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) desempeñan roles cruciales en brindar protección inmediata, asistencia legal y facilitar la reunificación familiar.

A nivel internacional, organizaciones como ACNUR y UNICEF colaboran estrechamente con las autoridades mexicanas para mejorar la protección de estos menores vulnerables. La situación exige una respuesta coordinada y continua para garantizar la seguridad, el bienestar y los derechos de estos niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados.

En consecuencia, el libro “*Migración. Retos actuales*” ofrece un panorama multifacético del fenómeno migratorio, abordando las múltiples causas que impulsan a las personas a desplazarse, desde factores económicos y políticos hasta impactos del cambio climático y conflictos armados. Destaca la magnitud de la migración internacional, con cifras alarmantes de desplazados y refugiados, y subraya la vulnerabilidad específica de grupos como mujeres, niños y adolescentes no acom-

pañados. El texto enfatiza la necesidad de un enfoque integral y humanitario en las políticas migratorias, que respete los derechos humanos y aborde tanto las causas como las consecuencias de la migración.

El libro elabora un análisis detallado a través de diversos capítulos que examinan la protección de los derechos de los migrantes, la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, los desafíos de la ayuda humanitaria en contextos de migración, el impacto del cambio climático, y estudios de casos específicos como la crisis migratoria venezolana y la situación de los menores no acompañados en la frontera sur de México.

La propuesta de “Migración. Retos actuales” es ofrecer una comprensión profunda de la migración contemporánea, destacando la importancia de la cooperación internacional, la implementación de políticas inclusivas y la promoción de la resiliencia y los derechos humanos en un contexto global cada vez más complejo y desafiante.





# Capítulo I.

## La protección de los derechos de los migrantes: Desafíos y respuestas internacionales

---

### 1. Introducción

La migración ha sido una característica constante en la historia de la humanidad, desempeñando un papel crucial en el desarrollo de sociedades y economías. En la era moderna, la migración internacional ha adquirido nuevas dimensiones debido a la globalización, los conflictos armados, las desigualdades económicas y, por supuesto, el cambio climático.

Las políticas migratorias varían significativamente entre países y regiones. Mientras algunas naciones adoptan enfoques inclusivos y centrados en los derechos humanos, otras implementan medidas estrictas y restrictivas. No obstante, es esencial que las políticas migratorias respeten los derechos humanos de los migrantes y refugiados, garantizando su protección y dignidad (Amnistía Internacional, 2019) en todo momento.

Lo anterior de conformidad con el marco jurídico internacional de protección de los migrantes, mismo que se compone de una serie de tratados, convenios y pactos que buscan garantizar la protección de los derechos humanos de los migrantes. Este marco se basa en una serie de instrumentos y acuerdos internacionales que buscan garantizar la dignidad, seguridad y otros derechos fundamentales de las personas migrantes, independientemente de su estatus migratorio.

En consecuencia, el presente capítulo se enfoca en la conceptualización de la migración y los derechos de los migrantes, el marco jurídico internacional para su protección, la respuesta internacional y la implementación de los tratados a nivel nacional. A través de esta

exploración, se destacarán los desafíos y las oportunidades para asegurar la protección efectiva de los derechos de los migrantes en todo el mundo.

## **2. Conceptualización de la migración y derechos de los migrantes**

La migración es un fenómeno complejo y multifacético que ha existido desde los albores de la humanidad. Se define como el movimiento de personas de un lugar a otro, ya sea dentro de un país (migración interna) o entre países (migración internacional), con el propósito de establecerse temporal o permanentemente en un nuevo lugar. Este fenómeno puede ser voluntario, motivado por la búsqueda de mejores oportunidades económicas, educativas o de calidad de vida, o forzado, debido a conflictos, persecución, desastres naturales o cambios climáticos (IOM, 2019).

La migración se ha clasificado en diferentes categorías basadas en factores como el origen y el destino, la duración de la estancia y las razones detrás del movimiento. Estas categorías incluyen: migración económica, que se refiere al movimiento de personas que buscan mejores oportunidades laborales y económicas para su nivel de vida y el de sus familias (IOM, 2019); migración forzada, que incluye a refugiados y desplazados internos que huyen de conflictos armados, persecución o desastres naturales, generalmente involuntario y motivado por la necesidad de seguridad y protección (UNHCR, 2020); migración familiar, que ocurre cuando individuos migran para reunirse con familiares que ya se encuentran en el destino deseado, promoviendo la unidad familiar (United Nations, 1990); y migración educativa, que se refiere a personas que se trasladan para acceder a mejores oportunidades educativas y académicas (OECD, 2020).

Sin embargo, no importa la causa de la migración, todos los migrantes, independientemente de su estatus migratorio, tienen derechos humanos fundamentales que deben ser respetados y protegidos. Algunos de los derechos más importantes son:

- Derecho a la vida, la libertad y la seguridad: Todos los migrantes tienen derecho a vivir en condiciones de seguridad y dignidad, libres de violencia y explotación (United Nations, 1948).

- Derecho a no ser discriminado: Los migrantes deben ser tratados con igualdad y sin discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición (United Nations, 1965).
- Derecho al trabajo: Los trabajadores migrantes tienen derecho a condiciones de trabajo justas y favorables, remuneración equitativa y protección contra el desempleo (International Labour Organization, 1949).
- Derecho a la salud: Los migrantes deben tener acceso a servicios de salud adecuados y asequibles sin discriminación (United Nations, 2000a).
- Derecho a la educación: Los niños migrantes tienen derecho a la educación y los adultos migrantes deben tener acceso a oportunidades de aprendizaje y capacitación (United Nations, 1990).
- Derecho a la reunificación familiar: Los migrantes tienen derecho a mantener la unidad familiar y a reunirse con sus familiares (United Nations, 1990).
- Derecho a la protección contra la explotación y el abuso: Los migrantes deben ser protegidos contra todas las formas de explotación, violencia y abuso, incluyendo la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes (United Nations, 2000b).
- Derecho a la justicia: Los migrantes tienen derecho a un acceso equitativo a la justicia y a la protección legal (United Nations, 1990).

En este sentido, independientemente de las causas, es crucial proteger los derechos humanos de todos los migrantes, sin importar su estatus migratorio. Estos derechos incluyen la vida, la libertad, la seguridad, la no discriminación, el trabajo, la salud, la educación, la reunificación familiar, la protección contra la explotación y el acceso a la justicia. Proteger estos derechos no solo es esencial para la dignidad y el bienestar de los migrantes, sino que también contribuye a la cohesión social y al desarrollo sostenible de las sociedades receptoras. Una gestión de la migración basada en el respeto a los derechos humanos es vital para enfrentar los desafíos globales actuales y futuros.

### **3. Marco jurídico internacional para la protección de los migrantes**

La migración es un fenómeno constante que conlleva la necesidad de establecer marcos jurídicos que regulen y protejan los derechos de los migrantes. La evolución de estos instrumentos refleja los cambios en las dinámicas migratorias y las crecientes preocupaciones por la protección de los derechos humanos.

Dentro de los primeros desarrollos internacionales podemos encontrar a la Convención de Ginebra sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, seguida por su Protocolo de 1967. Este instrumento surgió en respuesta a las crisis de refugiados posteriores a la Segunda Guerra Mundial y estableció las bases para la protección de los refugiados, definiendo sus derechos y las obligaciones de los Estados signatarios (UNHCR, 1951/1967). Esta convención y su protocolo han sido fundamentales en la creación de estándares internacionales para la protección de personas desplazadas por persecución y conflictos.

La creciente movilidad laboral llevó a la Organización Internacional del Trabajo (OIT) a adoptar el Convenio sobre los Trabajadores Migrantes (Revisado) de 1949 (Núm. 97). Este convenio buscaba proteger a los trabajadores migrantes y promover la igualdad de trato en términos de condiciones laborales y derechos sociales (International Labour Organization, 1949). Más adelante, el Convenio sobre los Trabajadores Migrantes (Disposiciones Complementarias) de 1975 (Núm. 143) abordó la migración irregular y estableció medidas para combatir la explotación de los trabajadores migrantes (International Labour Organization, 1975).

Adicionalmente, en 1990, la Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares. Este instrumento ampliaba la protección a todos los trabajadores migrantes y sus familias, independientemente de su estatus migratorio, y establecía una amplia gama de derechos económicos, sociales, culturales y civiles (United Nations, 1990). La convención subraya la importancia de tratar a los migrantes con dignidad y respeto, promoviendo la igualdad de oportunidades y trato.

Entre los principales tratados internacionales en la materia se incluyen también otros instrumentos jurídicos de gran importancia como son:

- Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (2018). Este pacto no vinculante, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas, establece principios y compromisos clave para mejorar la gobernanza de la migración y proteger los derechos de los migrantes.
- Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire (2000). Este protocolo complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y tiene como objetivo prevenir y combatir el tráfico ilícito de migrantes, protegiendo los derechos de los migrantes víctimas de este delito.
- Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños (2000). Este protocolo, también conocido como el Protocolo de Palermo, complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y busca prevenir la trata de personas, proteger a las víctimas y promover la cooperación entre los Estados miembros.
- Convenio sobre los Trabajadores Migrantes (Revisado), 1949 (Núm. 97). Este convenio de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) establece principios y normas para la protección de los trabajadores migrantes en términos de igualdad de trato y oportunidades.

Estos instrumentos establecen principios y estándares para la protección de los migrantes y la gestión de la migración, abordando temas como los derechos laborales, la no discriminación, la protección contra la explotación y el acceso a servicios esenciales. Asimismo, refuerzan el compromiso internacional de mejorar la gobernanza de la migración y proteger los derechos de los migrantes. En conjunto, estos marcos jurídicos reflejan un esfuerzo continuo y global para asegurar que todos los migrantes, independientemente de su estatus, sean tratados con justicia y humanidad.

#### **4. Respuesta internacional para la protección de los migrantes**

Las organizaciones internacionales desempeñan un papel crucial en la protección de los derechos de los migrantes y en la gestión de la migración de manera ordenada y humana. Estas organizaciones trabajan para establecer estándares internacionales, proporcionar asistencia directa y promover políticas que respeten los derechos humanos.

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM) es la principal organización intergubernamental en el ámbito de la migración. Fundada en 1951, la OIM trabaja para asegurar una migración humana y ordenada que beneficie a todos. Sus actividades incluyen la asistencia directa a los migrantes, la facilitación de la migración laboral, la lucha contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, y la respuesta a emergencias humanitarias (IOM, 2019). La OIM también juega un papel fundamental en la recolección y análisis de datos sobre migración, lo que ayuda a informar políticas basadas en evidencia.

Adicionalmente, dentro de las Naciones Unidas, el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), establecido en 1950, tiene el mandato de proteger a los refugiados y buscar soluciones duraderas para su situación. El ACNUR proporciona asistencia directa a los refugiados, incluyendo alojamiento, comida, educación y atención médica. También, trabaja para garantizar que los refugiados sean tratados de acuerdo con el derecho internacional y para promover soluciones duraderas como la repatriación voluntaria, la integración local o el reasentamiento en terceros países (UNHCR, 2020).

Así también, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) juega un papel vital en la protección de los derechos humanos de los migrantes. Trabaja para asegurar que las políticas y prácticas migratorias de los Estados sean consistentes con los estándares internacionales de derechos humanos. Esto incluye la vigilancia de violaciones de derechos humanos, la promoción de buenas prácticas y la capacitación de funcionarios y organizaciones en la protección de los derechos de los migrantes (OHCHR, 2020).

La Organización Internacional del Trabajo (OIT) se centra en la protección de los derechos laborales de los migrantes. La OIT ha desarrollado varios convenios y recomendaciones que establecen estándares para el trato equitativo de los trabajadores migrantes. Estos incluyen el Convenio sobre los Trabajadores Migrantes (Revisado) de 1949 (Núm. 97) y el Convenio sobre los Trabajadores Migrantes (Disposiciones Complementarias) de 1975 (Núm. 143), que abordan la igualdad de oportunidades y el combate de la explotación laboral (International Labour Organization, 1949; 1975).

También, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) trabaja para proteger y promover los derechos de los niños migrantes y refugiados. Esto incluye garantizar que los niños migrantes tengan acceso a educación, atención médica y servicios de protección, y que no sean detenidos debido a su estatus migratorio. UNICEF también trabaja para reunir a los niños migrantes con sus familias y protegerlos de la explotación y el abuso (UNICEF, 2020).

Las organizaciones internacionales desempeñan un papel esencial en la protección de los derechos de los migrantes y en la gestión de la migración de manera ordenada y humana y establecen estándares internacionales, proporcionan asistencia directa y promueven políticas que respetan los derechos humanos de los migrantes, abordando desde la migración laboral y la protección de los refugiados hasta la defensa de los derechos laborales y la protección de los niños migrantes.

## **5. Implementación de los tratados en materia de migración a nivel nacional**

La migración internacional es un fenómeno que afecta a todos los países, ya sea como puntos de origen, tránsito o destino. Para gestionar de manera efectiva los flujos migratorios y proteger los derechos de los migrantes, se han desarrollado varios tratados internacionales que establecen estándares y compromisos para los Estados miembros. Sin embargo, la implementación de estos tratados a nivel nacional varía significativamente, reflejando las diferencias en las capacidades, prioridades políticas y contextos socioeconómicos de cada país.

Uno de los principales obstáculos es la falta de armonización entre las leyes nacionales y los estándares internacionales. Muchos países



tienen sistemas jurídicos y administrativos que no están alineados con los principios establecidos en los tratados internacionales, lo que dificulta su aplicación efectiva (IOM, 2019). Por ejemplo, la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (United Nations, 1990), muchos países han ratificado este pero no han adaptado plenamente sus legislaciones nacionales para cumplir con sus obligaciones internacionales (International Labour Organization, 2019). Esta falta de armonización puede resultar en la negación de derechos básicos como la educación, la salud y la protección laboral para los migrantes.

Otro desafío significativo es la capacidad administrativa y financiera de los países para implementar estos compromisos. Los países en desarrollo, en particular, a menudo carecen de los recursos necesarios para establecer y mantener los sistemas necesarios para proteger los derechos de los migrantes y gestionar los flujos migratorios de manera efectiva (World Bank, 2018).

Las diferencias en las prioridades políticas y las actitudes públicas hacia la migración también influyen en la implementación de los tratados. En algunos países, la migración es vista de manera negativa, lo que lleva a políticas restrictivas y a la falta de voluntad política para cumplir con los compromisos internacionales (OECD, 2020). Estas políticas restrictivas, a menudo impulsadas por consideraciones de seguridad nacional y económica, pueden limitar severamente el acceso de los migrantes a procedimientos justos y equitativos para solicitar asilo o regularizar su estatus migratorio. En muchos casos, las políticas restrictivas también resultan en la detención arbitraria y la deportación sumaria de migrantes, violando sus derechos humanos fundamentales (Amnistía Internacional, 2019).

Por ejemplo, en Europa y Estados Unidos, las políticas de endurecimiento de fronteras y las medidas de detención han generado serias preocupaciones sobre el respeto de los derechos humanos de los migrantes (HRW, 2020). Estas políticas no solo obstaculizan el acceso a la protección internacional, sino que también exponen a los migrantes a situaciones de vulnerabilidad y abuso.

A lo anterior se suman las actitudes xenófobas y discriminatorias en las sociedades receptoras. Las actitudes xenófobas y discriminatorias en las sociedades receptoras también constituyen un obstáculo importante para la protección de los derechos de los migrantes. La

retórica anti inmigrante y los prejuicios raciales pueden influir en la formulación de políticas y en la aplicación de la ley, resultando en prácticas discriminatorias y la marginación de los migrantes (Pew Research Center, 2018).

La xenofobia y el racismo son dos de los obstáculos culturales más persistentes y dañinos para la protección de los derechos de los migrantes. La xenofobia se manifiesta en actitudes y comportamientos hostiles hacia los extranjeros, motivados por el miedo o el rechazo hacia lo diferente. El racismo, por su parte, implica discriminación y prejuicio basado en la raza o el origen étnico.

Estas actitudes pueden llevar a la exclusión social y económica de los migrantes, negándoles oportunidades de empleo, vivienda y educación. Además, la xenofobia y el racismo pueden traducirse en violencia física y verbal, lo que pone en riesgo la seguridad y el bienestar de los migrantes (Pew Research Center, 2018). Por ejemplo, en muchas sociedades, los migrantes enfrentan estereotipos negativos que los asocian injustamente con criminalidad o carga económica, lo que puede influir en la formulación de políticas restrictivas (HRW, 2020).

La discriminación en el acceso a servicios esenciales como la vivienda, la educación y la salud es una realidad para muchos migrantes. Además, la xenofobia puede manifestarse en actos de violencia y acoso, creando un entorno hostil que socava la integración y el bienestar de los migrantes (European Union Agency for Fundamental Rights, 2020).

Asimismo, la falta de cooperación internacional efectiva es otro obstáculo crítico. Aunque existen numerosos acuerdos y pactos internacionales diseñados para abordar la migración de manera colaborativa, la implementación de estos acuerdos a menudo se ve obstaculizada por la falta de voluntad política y los intereses nacionales divergentes (United Nations, 2018). La crisis de refugiados sirios, por ejemplo, ha demostrado las dificultades para alcanzar una respuesta coordinada y equitativa, con muchos países reacios a aceptar su parte justa de refugiados, lo que agrava las condiciones en los países de primera acogida (UNHCR, 2020).

Otro punto importante son las barreras lingüísticas. La falta de dominio del idioma local puede limitar gravemente la capacidad de los migrantes para acceder a servicios esenciales como la atención médica, la educación y el empleo. Además, la barrera del idioma puede

dificultar la interacción social y la integración cultural, exacerbando el aislamiento y la marginalización de los migrantes (Berry, 2005). Los programas de integración lingüística y cultural son esenciales para superar estas barreras, pero la disponibilidad y la calidad de estos programas varían considerablemente entre países. Sin un apoyo adecuado, los migrantes pueden enfrentar desafíos insuperables para adaptarse y prosperar en sus nuevas comunidades (OECD, 2020).

También, las diferencias en normas y valores culturales pueden generar malentendidos y conflictos entre los migrantes y las comunidades receptoras. Por ejemplo, las prácticas culturales relacionadas con el género, la religión y la familia pueden ser percibidas de manera negativa o incomprendida por la sociedad receptora, lo que lleva a la estigmatización y la discriminación (Alba & Nee, 2003).

Además, las normas culturales de los países de origen de los migrantes pueden entrar en conflicto con las leyes y regulaciones del país de destino, creando situaciones en las que los migrantes pueden ser criminalizados por prácticas culturales que son normales en sus países de origen (United Nations, 2018). La educación intercultural y el diálogo son fundamentales para superar estas diferencias y promover una convivencia armoniosa.

Finalmente, la falta de sensibilidad cultural en la formulación e implementación de políticas públicas puede resultar en la exclusión y marginación de los migrantes. Las políticas que no consideran las necesidades y circunstancias específicas de los migrantes pueden ser ineficaces o incluso perjudiciales. Por ejemplo, los sistemas de salud y educación que no están adaptados para atender a poblaciones culturalmente diversas pueden fallar en proporcionar un acceso equitativo y de calidad a los migrantes (IOM, 2019). Las políticas públicas deben ser inclusivas y culturalmente sensibles, incorporando las voces y experiencias de los migrantes en su diseño y ejecución. La capacitación en competencia cultural para los funcionarios públicos y los proveedores de servicios es esencial para asegurar que los migrantes reciban un trato justo y respetuoso (UNHCR, 2020).

En consecuencia, la implementación de los tratados internacionales en materia de migración a nivel nacional enfrenta numerosos desafíos para establecer y mantener sistemas eficaces que protejan los derechos de los migrantes y gestionen los flujos migratorios. En este sentido, el marco jurídico representa una gran oportunidad para cum-

plir con los estándares de protección a los migrantes; sin embargo, es crucial implementarlo de manera adecuada.

## **6. Recomendaciones para la implementación efectiva del marco jurídico internacional de protección de los derechos humanos de los migrantes**

Derivado del apartado anterior, a continuación se presentan varias recomendaciones clave para la implementación efectiva del marco jurídico internacional.

- **Armonización de legislaciones nacionales:** Para que los tratados internacionales tengan un impacto real, es esencial que los países armonicen sus legislaciones nacionales con los estándares internacionales. Esto implica revisar y reformar las leyes y políticas nacionales para asegurar que estén en línea con instrumentos como la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares (United Nations, 1990). La armonización legislativa debe incluir la eliminación de disposiciones discriminatorias y la incorporación de mecanismos efectivos para la protección de los derechos de los migrantes (International Labour Organization, 2019).
- **Fortalecimiento de capacidades institucionales:** Los gobiernos deben fortalecer las capacidades institucionales para implementar y monitorear la protección de los derechos de los migrantes. Esto incluye la capacitación de funcionarios públicos, la creación de unidades especializadas y la asignación de recursos adecuados. Las instituciones deben ser capaces de ofrecer servicios de apoyo a los migrantes, como asistencia legal, programas de integración y acceso a servicios esenciales (OECD, 2020).
- **Promoción de la cooperación internacional:** La cooperación internacional es fundamental para abordar los desafíos transnacionales de la migración. Los países deben trabajar juntos para compartir información, coordinar políticas y ofrecer asistencia mutua. El Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular (United Nations, 2018) proporciona un marco para la cooperación internacional y debe ser utilizado como una

guía para promover una gestión migratoria basada en derechos humanos. La colaboración con organizaciones internacionales como la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) también es esencial (IOM, 2019).

- Implementación de programas de sensibilización y educación: La sensibilización y la educación son cruciales para cambiar las actitudes públicas y reducir la xenofobia y la discriminación. Los gobiernos deben implementar programas educativos que promuevan la comprensión y el respeto por los migrantes. Esto incluye campañas públicas, programas escolares y formación en competencia cultural para los empleados públicos y los proveedores de servicios (UNESCO, 2019).
- Creación de mecanismos de supervisión y rendición de cuentas: Para asegurar la implementación efectiva de los estándares internacionales, es necesario establecer mecanismos de supervisión y rendición de cuentas. Esto puede incluir la creación de comisiones nacionales de derechos humanos, la participación de la sociedad civil y el desarrollo de sistemas de monitoreo y evaluación. Los informes periódicos a organismos internacionales y la participación en revisiones por pares también pueden fortalecer la rendición de cuentas (UNHCR, 2020).
- Facilitar el acceso a la justicia y a la protección legal: Los migrantes deben tener acceso a mecanismos efectivos de protección legal y justicia. Los gobiernos deben garantizar que los migrantes puedan denunciar abusos y acceder a la justicia sin temor a represalias. Esto incluye la provisión de asistencia legal gratuita o asequible, la protección contra la detención arbitraria y la deportación, y la creación de tribunales especializados en asuntos migratorios (Amnistía Internacional, 2019).
- Promoción de políticas inclusivas y basadas en derechos humanos: Esto implica garantizar el acceso equitativo a servicios esenciales como la salud, la educación y la vivienda. Las políticas deben promover la integración social y económica de los migrantes, facilitando su participación plena en la sociedad receptora. La protección social y laboral debe extenderse a todos los migrantes, independientemente de su estatus migratorio (World Bank, 2018).

## **7. Conclusiones**

El análisis de la protección de los derechos de los migrantes revela la complejidad y los múltiples desafíos que enfrentan tanto los migrantes como los países receptores. A lo largo de la historia, la migración ha desempeñado un papel crucial en el desarrollo de sociedades y economías, pero en la era moderna, factores como la globalización, los conflictos armados, las desigualdades económicas y el cambio climático han añadido nuevas dimensiones a este fenómeno.

Primero, es evidente que la protección de los derechos de los migrantes requiere un marco jurídico internacional robusto y bien implementado. Instrumentos como la Convención de Ginebra sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, el Protocolo de 1967 y la Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares de 1990, han sido fundamentales para establecer estándares de protección, pero su implementación efectiva sigue siendo un desafío significativo debido a las diferencias en las legislaciones nacionales y la falta de armonización con los estándares internacionales.

En segundo lugar, la respuesta internacional y el papel de las organizaciones como la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) son cruciales para la protección de los derechos de los migrantes. Estas organizaciones proporcionan asistencia directa, establecen estándares internacionales y promueven políticas basadas en derechos humanos. Sin embargo, la capacidad administrativa y financiera de los países para implementar estos compromisos varía significativamente, afectando la eficacia de las políticas de protección.

Además, la cooperación internacional es fundamental para abordar los desafíos transnacionales de la migración. El Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular proporciona un marco para esta cooperación, promoviendo la gestión migratoria basada en derechos humanos. No obstante, la implementación de estos acuerdos a menudo se ve obstaculizada por la falta de voluntad política y los intereses nacionales divergentes.

Las barreras lingüísticas, las diferencias culturales y la xenofobia representan obstáculos adicionales para la integración de los migrantes. Las actitudes discriminatorias y la falta de sensibilidad cultural en

las políticas públicas pueden resultar en la exclusión y marginación de los migrantes. Es crucial que las políticas públicas sean inclusivas y culturalmente sensibles, incorporando las voces y experiencias de los migrantes en su diseño y ejecución.

Por último, la educación y la sensibilización son esenciales para cambiar las actitudes públicas y reducir la xenofobia y la discriminación. Los programas educativos y las campañas de sensibilización pueden promover la comprensión y el respeto hacia los migrantes, facilitando su integración en las sociedades receptoras. La formación en competencia cultural para los empleados públicos y los proveedores de servicios también es vital para asegurar un trato justo y respetuoso a los migrantes.

Así pues, proteger los derechos de los migrantes y gestionar la migración de manera efectiva requiere un enfoque integral que combine un marco jurídico internacional robusto, cooperación internacional, políticas públicas inclusivas y culturalmente sensibles, y una educación y sensibilización adecuadas. Solo a través de un esfuerzo global coordinado se pueden superar los desafíos y asegurar la dignidad y el bienestar de todos los migrantes.

## 8. Referencias

- Alba, R., & Nee, V. (2003). *Remaking the American Mainstream: Assimilation and Contemporary Immigration*. Harvard University Press.
- Amnistía Internacional. (2019). *Los derechos humanos de los migrantes y refugiados*. Recuperado de <https://www.amnesty.org/es/what-we-do/refugees-asylum-seekers-and-migrants/>
- European Union Agency for Fundamental Rights. (2020). *Migration: Key Fundamental Rights Concerns*. Recuperado de <https://fra.europa.eu/en/theme/asylum-migration-borders>
- HRW. (2020). *World Report 2020: Rights Trends in the United States and Europe*. Recuperado de <https://www.hrw.org/world-report/2020>
- International Labour Organization. (1949). *Migration for Employment Convention (Revised), 1949 (No. 97)*. Recuperado de <https://>

- www.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100\_ILO\_CODE
- \_\_\_\_\_. (1975). *Migrant Workers (Supplementary Provisions) Convention, 1975 (No. 143)*. Recuperado de <https://webapps.ilo.org/dyn/normlex/en/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::>
- \_\_\_\_\_. (2019). *Protecting Migrant Workers: A Shared Responsibility*. Recuperado de [https://www.ilo.org/global/topics/labour-migration/publications/WCMS\\_735877/lang--en/index.htm](https://www.ilo.org/global/topics/labour-migration/publications/WCMS_735877/lang--en/index.htm)
- IOM. (2019). *World Migration Report 2020*. Recuperado de <https://publications.iom.int/books/world-migration-report-2020>
- OECD. (2020). *International Migration Outlook 2020*. Organisation for Economic Co-operation and Development. Recuperado de <https://www.oecd.org/migration/international-migration-outlook-1999124x.htm>
- Pew Research Center. (2018). *Shifting Public Views on Legal Immigration into the U.S.* Recuperado de <https://www.pewresearch.org/politics/2018/06/28/shifting-public-views-on-legal-immigration-into-the-u-s/>
- UNHCR. (1951/1967). *Convention and Protocol Relating to the Status of Refugees*. United Nations High Commissioner for Refugees. Recuperado de <https://www.unhcr.org/3b66c2aa10>
- \_\_\_\_\_. (2020). *Global Trends: Forced Displacement in 2019*. United Nations High Commissioner for Refugees. Recuperado de <https://www.unhcr.org/globaltrends2019/>
- UNICEF. (2020). *Migration and Displacement*. Recuperado de <https://www.unicef.org/migration>
- United Nations. (1948). *Universal Declaration of Human Rights*. Recuperado de <https://www.un.org/en/about-us/universal-declaration-of-human-rights>
- \_\_\_\_\_. (1965). *International Convention on the Elimination of All Forms of Racial Discrimination*. Recuperado de <https://www.ohchr.org/en/professionalinterest/pages/cerd.aspx>
- \_\_\_\_\_. (1990). *International Convention on the Protection of the Rights of All Migrant Workers and Members of Their Families*. Recuperado de <https://www.ohchr.org/en/professionalinterest/pages/cmwf.aspx>



- \_\_\_\_\_. (2000a). *Protocol Against the Smuggling of Migrants by Land, Sea and Air*. Recuperado de <https://www.unodc.org/unodc/en/organized-crime/intro/UNTOC.html>
- \_\_\_\_\_. (2000b). *Protocol to Prevent, Suppress and Punish Trafficking in Persons, Especially Women and Children*. Recuperado de <https://www.unodc.org/unodc/en/organized-crime/intro/UNTOC.html>
- \_\_\_\_\_. (2018). *Global Compact for Safe, Orderly and Regular Migration*. Recuperado de [https://www.un.org/en/ga/search/view\\_doc.asp?symbol=A/RES/73/195](https://www.un.org/en/ga/search/view_doc.asp?symbol=A/RES/73/195)
- UNESCO. (2019). *Global Education Monitoring Report 2019: Migration, Displacement and Education – Building Bridges, Not Walls*. Recuperado de <https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000265866>
- World Bank. (2018). *Migration and Remittances: Recent Developments and Outlook*. Recuperado de <https://www.worldbank.org/en/topic/migrationremittances>

# Capítulo II.

## Análisis de la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en materia de migración

---

### 1. Introducción

La migración en América Latina es un fenómeno complejo y dinámico que ha sido influenciado por diversas causas históricas, económicas, sociales y políticas. La región ha experimentado distintos patrones migratorios, que incluyen la migración interna, la emigración hacia otras regiones y la inmigración desde otros continentes.

Históricamente, la región ha sido tanto un destino como un punto de origen de migrantes. Durante el siglo XIX y principios del XX, la región recibió grandes olas de inmigrantes europeos que contribuyeron significativamente al desarrollo económico y cultural de países como Argentina, Brasil y Uruguay (Massey, Durand, & Malone, 2002). Sin embargo, en las últimas décadas, la tendencia se ha revertido, y muchos latinoamericanos han emigrado hacia América del Norte y Europa en busca de mejores oportunidades económicas y de seguridad (ECLAC, 2018).

En este contexto, la protección de los derechos de los migrantes es esencial no solo por razones humanitarias y éticas, sino también por los beneficios que puede aportar a las sociedades de origen, tránsito y destino. Asegurar los derechos de los migrantes es una responsabilidad compartida que contribuye al desarrollo social y económico, así como a la estabilidad y cohesión social en la región.

De ahí la importancia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), órgano judicial autónomo de la Organización de los Estados Americanos (OEA), cuya misión es aplicar e interpretar la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Desde su creación

en 1979, la Corte ha desempeñado un papel crucial en la protección de los derechos humanos en América Latina, incluyendo los derechos de los migrantes. Su labor ha sido fundamental para el desarrollo de un marco jurídico regional que promueve la protección de los derechos fundamentales de todas las personas (López Velarde, 2016) sin importar su estatus migratorio.

## 2. La migración en América Latina

La migración en América Latina cuenta con causas muy variadas que incluyen factores económicos, sociales y políticos. La búsqueda de empleo y mejores condiciones de vida es una de las principales razones que impulsan a las personas a migrar. Las desigualdades económicas dentro de la región, así como entre América Latina y otras regiones del mundo, son factores determinantes (IOM, 2019).

Los conflictos armados, la violencia y la persecución también han sido causas significativas de migración forzada. Países como Colombia, Venezuela y los del Triángulo Norte de Centroamérica (El Salvador, Guatemala y Honduras) han visto flujos importantes de refugiados y desplazados internos debido a la violencia y la inestabilidad política (UNHCR, 2020).

El cambio climático y los desastres naturales son otros factores que están empezando a influir en los patrones migratorios en la región. Eventos climáticos extremos, como huracanes y sequías, están desplazando a comunidades enteras y forzando a las personas a buscar nuevas formas de sustento (IOM, 2020).

En este sentido, la migración en América Latina se caracteriza por su diversidad y complejidad. Los flujos migratorios incluyen migrantes laborales, refugiados, desplazados internos, migrantes en tránsito y retornados. La región también ha experimentado un aumento en la feminización de la migración, con un número creciente de mujeres migrando solas o como cabeza de familia (García & Paiewonsky, 2006).

Las remesas enviadas por los migrantes juegan un papel crucial en las economías de varios países latinoamericanos, proporcionando una fuente importante de ingresos para muchas familias y contribuyendo al desarrollo económico local (World Bank, 2019).

En consecuencia, América Latina enfrenta varios desafíos en la gestión de la migración. Estos incluyen la protección de los derechos humanos de los migrantes, la integración social y económica de los inmigrantes, y la lucha contra la xenofobia y la discriminación. Las políticas migratorias en la región varían ampliamente, desde enfoques más inclusivos hasta medidas restrictivas (ECLAC, 2018), por lo que organismos regionales como la Corte IDH están trabajando para promover criterios y estándares basados en los derechos humanos y para fortalecer la gestión de la migración en la región.

### 3. Desarrollo jurisprudencial y protección de los derechos de los migrantes

La Corte IDH ha contribuido significativamente al desarrollo de la jurisprudencia sobre los derechos de los migrantes. A través de sus sentencias y opiniones consultivas, la Corte ha establecido estándares importantes que los Estados miembros deben seguir para garantizar el respeto y la protección de los derechos humanos de los migrantes. Véase: Tabla 1 y 2.

**Tabla 1. Casos contenciosos en materia de migración (1998-2014)**

<b>Año</b>	<b>Casos</b>
1998	Blake Vs. Guatemala Sentencia de 24 de enero de 1998. Serie C No. 36
1999	Castillo Petruzzi y otros Vs. Perú Sentencia de 30 de mayo de 1999. Serie C No. 52
2001	Ivcher Bronstein Vs. Perú Sentencia de 6 de febrero de 2001. Serie C No. 74
	Comunidad Mayagna (Sumo) Awas Tingni Vs. Nicaragua Sentencia de 31 de agosto de 2001. Serie C No. 79
2004	Ricardo Canese Vs. Paraguay Sentencia de 31 de agosto de 2004. Serie C No. 111
	Tibi Vs. Ecuador Sentencia de 7 de septiembre de 2004. Serie C No. 114
2005	Masacre de Mampiripán Vs. Colombia Sentencia de 15 de septiembre de 2005. Serie C No. 134
	Niñas Yean y Bosico Vs. República Dominicana Sentencia de 8 de septiembre de 2005. Serie C No. 130
	Acosta Calderón Vs. Ecuador Sentencia de 24 de junio de 2005. Serie C No. 129
	Comunidad Indígena Yakye Axa Vs. Paraguay Sentencia 17 de junio de 2005. Serie C No. 125
	Comunidad Moiwana Vs. Surinam Sentencia 15 de junio de 2005. Serie C No. 124

## MIGRACIÓN. Retos actuales

<b>Año</b>		<b>Casos</b>
2006	Masacres de Ituango Vs. Colombia	Sentencia de 1 de julio de 2006 Serie C No. 148
	Masacre de Pueblo Bello Vs. Colombia	Sentencia de 31 de enero de 2006. Serie C No. 140
2007	Bueno Alves Vs. Argentina	Sentencia de 11 de mayo de 2007. Serie C No. 164
	Chaparro Álvarez y Lapo Íñiguez. Vs. Ecuador	Sentencia de 21 de noviembre de 2007. Serie C No. 170
2008	Valle Jaramillo y otros Vs. Colombia	Sentencia de 27 de noviembre de 2008. Serie C No. 192
2010	Vélez Loor Vs. Panamá	Sentencia de 23 de noviembre de 2010 Serie C No. 218
	Manuel Cepeda Vargas Vs. Colombia	Sentencia de 26 de mayo de 2010. Serie C No. 213
	Chitay Nech y otros Vs. Guatemala	Sentencia de 25 de mayo de 2010. Serie C No. 212
2011	Familia Barrios Vs. Venezuela	Sentencia de 24 de noviembre de 2011. Serie C No. 237
	Fleury y otros Vs. Haití	Sentencia de 23 de noviembre de 2011. Serie C No. 236
2012	Masacre de Santo Domingo Vs. Colombia	Sentencia de 30 de noviembre de 2012. Serie C No. 259
	Gudiel Álvarez (Diario Militar) Vs. Guatemala	Sentencia de 20 noviembre de 2012 Serie C No. 253
	Masacres de El Mozote y lugares aledaños Vs. El Salvador	Sentencia de 25 de octubre de 2012 Serie C No. 252
	Nadege Dorzema y otros Vs. República Dominicana	Sentencia de 24 de octubre de 2012 Serie C No. 251
2013	Masacres de Río Negro Vs. Guatemala	Sentencia de 4 de septiembre de 2012 Serie C No. 250
	J. Vs. Perú	Sentencia de 27 de noviembre de 2013. Serie C No. 275
	Familia Pacheco Tíneo Vs. Bolivia	Sentencia de 25 de noviembre de 2013. Serie C No. 272
	Comunidades Afrodescendientes Desplazadas de la Cuenca del Río Cacarica (Operación Génesis) Vs. Colombia	Sentencia de 20 de noviembre de 2013. Serie C No. 270
	García Lucero y otras Vs. Chile	Sentencia de 28 de agosto de 2013. Serie C No. 267
2014	Liakat Ali Alibux Vs. Suriname	Sentencia de 30 de enero de 2014. Serie C No. 276
	Personas dominicanas y haitianas expulsadas Vs. República Dominicana (Disponible en Word)	Sentencia de 28 de agosto de 2014. Serie C No. 282

Fuente: OEA. (2024). *Decisiones de la Corte Interamericana*. Recuperado de <https://www.oas.org/es/cidh/migrantes/decisiones/corteidh.asp>

**Tabla 2. Opiniones consultivas en materia de migración (1984-2014)**

Año	Título	OC
1984	Propuesta de Modificación a la Constitución Política de Costa Rica Relacionada con la Naturalización .	Opinión Consultiva OC-4/84. 19 de enero de 1984. Serie A No. 4.
1999	El Derecho a la Información sobre la Asistencia Consular en el Marco de las Garantías del Debido Proceso Legal.	Opinión Consultiva OC-16/99. 1 de octubre de 1999. Serie A No. 16.
2003	Condición Jurídica y Derechos de las Personas Migrantes Indocumentados.	Opinión Consultiva OC-18/03. 17 de septiembre de 2003. Serie A No. 18.
2014	Derechos y garantías de niñas y niños en el contexto de la migración y/o en necesidad de protección internacional.	Opinión Consultiva OC-21/14. 19 de agosto de 2014. Serie A No. 21.

Fuente: OEA. (2024). *Decisiones de la Corte Interamericana*. Recuperado de <https://www.oas.org/es/cidh/migrantes/decisiones/corteidh.asp>

En varios casos, la Corte ha abordado cuestiones clave como la detención arbitraria, el debido proceso, la no discriminación y el derecho a la vida familiar. Por ejemplo, en el caso de Vélez Loor vs. Panamá (2010), la Corte condenó la detención arbitraria y el trato inhumano de un migrante en situación irregular, subrayando la obligación de los Estados de garantizar condiciones de detención dignas y el acceso a un debido proceso (Corte IDH, 2010). Este caso y otros similares han establecido precedentes importantes que obligan a los estados a revisar y, en muchos casos, reformar sus políticas y prácticas migratorias para cumplir con los estándares internacionales de derechos humanos.

En este sentido, existen casos icónicos y opiniones consultivas que han marcado el desarrollo de la jurisprudencia de la Corte IDH en materia migratoria. Veámos algunos ejemplos. Como se mencionó, en el Caso Vélez Loor vs. Panamá (2010), la Corte IDH abordó la detención arbitraria y el trato inhumano de un migrante en situación irregular en Panamá. Willy Vélez Loor, un ciudadano ecuatoriano, fue detenido y sometido a condiciones inhumanas de detención. La Corte condenó a Panamá por la violación de varios derechos humanos, incluyendo el derecho a la libertad personal y el derecho a la integridad personal. La Corte subrayó la obligación de los estados de garantizar condiciones dignas de detención y acceso a un debido proceso para todos los migrantes, independientemente de su estatus migratorio.

Una opinión consultiva muy relevante es la OC-18/03 sobre la Condición Jurídica y Derechos de los Migrantes Indocumentados (2003). En esta opinión consultiva, la Corte IDH afirmó que los de-

rechos laborales deben aplicarse a todas las personas, independientemente de su estatus migratorio. La Corte estableció que la protección de los derechos humanos y laborales de los migrantes indocumentados es una obligación de los Estados y que cualquier discriminación basada en el estatus migratorio es incompatible con los principios de igualdad y no discriminación establecidos en la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

El Caso *Nadege Dorzema y otros vs. República Dominicana* (2012) se refiere a la expulsión colectiva y el uso excesivo de la fuerza por parte de las autoridades dominicanas contra un grupo de migrantes haitianos. La Corte determinó que la República Dominicana violó los derechos a la vida, la integridad personal, las garantías judiciales y la protección judicial de los migrantes haitianos. Este caso es significativo porque la Corte reiteró que las expulsiones colectivas de migrantes son contrarias a la Convención Americana sobre Derechos Humanos y resaltó la importancia de proteger los derechos de los migrantes en situaciones de vulnerabilidad.

En el Caso *Familia Pacheco Tineo vs. Bolivia* (2013), la Corte IDH abordó la expulsión de la familia Pacheco Tineo, de origen peruano, por parte de las autoridades bolivianas. La familia había solicitado asilo en Bolivia, pero fue expulsada sin el debido proceso y sin una evaluación adecuada de su solicitud de refugio. La Corte condenó a Bolivia por violar los derechos a las garantías judiciales, la protección judicial, la libertad personal y el principio de no devolución. Este caso subraya la importancia del debido proceso en los procedimientos de asilo y la obligación de los Estados de no devolver a personas a lugares donde su vida o libertad estarían en riesgo.

Otro caso fundamental ha sido el de los Niños de la Calle (*Villagrán Morales y otros*) vs. Guatemala (1999), aunque no se refiere exclusivamente a migrantes, este caso es relevante debido a su enfoque en la protección de los derechos de los niños en situación de vulnerabilidad. La Corte determinó que Guatemala había violado los derechos a la vida, la integridad personal y las garantías judiciales de un grupo de niños de la calle, muchos de los cuales eran migrantes internos. Este caso establece importantes precedentes sobre la protección de los derechos de los niños migrantes y en situación de calle.

Estos casos destacan el papel crucial de la Corte IDH en la protección de los derechos de los migrantes y en el establecimiento de

estándares legales para garantizar el respeto de sus derechos fundamentales en América Latina, sobre estos estándares profundizamos en el siguiente apartado.

#### **4. Criterios y estándares legales de protección impulsados por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en materia de migración**

La Corte IDH ha establecido varios criterios y estándares legales clave para la protección de los derechos de los migrantes a través de sus sentencias y opiniones consultivas. Estos criterios y estándares abarcan una amplia gama de derechos y principios, que son esenciales para garantizar el respeto y la protección de los derechos humanos de los migrantes en América Latina.

Uno de los más importantes es el derecho a la no discriminación, este ha sido afirmado por la Corte repetidamente señalando que todas las personas, independientemente de su estatus migratorio, tienen derecho a ser tratadas con igualdad y sin discriminación. Esto incluye el acceso a derechos laborales, educación, salud y otros servicios esenciales (Corte IDH, 2003).

Al anterior, se le suma el derecho al debido proceso legal, la Corte ha subrayado su importancia en todos los procedimientos que involucren a migrantes, incluyendo la detención, deportación y solicitudes de asilo. Los migrantes deben tener acceso a asistencia legal, ser informados de sus derechos y tener la oportunidad de apelar las decisiones que les afectan (Corte IDH, 2010).

La prohibición de expulsiones colectivas de migrantes es otro criterio que la Corte IDH ha establecido como contrarias a la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Cada caso debe ser evaluado de manera individual y los migrantes deben tener la oportunidad de presentar sus circunstancias personales antes de ser expulsados (Corte IDH, 2012).

El derecho a la integridad personal y a condiciones dignas de detención es fundamental para los migrantes, por lo cual la Corte ha dictaminado que los migrantes detenidos deben ser tratados con dignidad y no deben ser sometidos a torturas ni a tratos crueles, inhumanos o degradantes. Las condiciones de detención deben ser adecuadas y los migrantes deben tener acceso a atención médica y otros servicios básicos (Corte IDH, 2010).



Otro criterio del cual la Corte ha hecho hincapié es la protección especial de los derechos de los niños migrantes. Esto incluye el derecho a la educación, la salud y la reunificación familiar. Los niños no deben ser detenidos debido a su estatus migratorio y deben recibir un trato que respete su dignidad y bienestar (Corte IDH, 1999).

El principio de no devolución (*non-refoulement*) es otro estándar crucial impulsado por la Corte IDH. Este principio prohíbe la deportación o expulsión de personas a un país donde su vida, libertad o integridad personal estarían en riesgo. La Corte ha reiterado que este principio es fundamental para la protección de los refugiados y solicitantes de asilo (Corte IDH, 2013).

Finalmente, respecto al derecho a la vida familiar y a la reunificación, la Corte ha destacado su importancia, por lo cual los Estados deben tomar medidas para evitar la separación de familias migrantes y facilitar la reunificación de aquellos que han sido separados debido a políticas migratorias (Corte IDH, 2013).

En consecuencia, la Corte IDH ha establecido una sólida base de criterios y estándares legales que protegen los derechos de los migrantes en América Latina, abarcando la no discriminación, el debido proceso legal, la prohibición de expulsiones colectivas, y la protección de los derechos de los niños migrantes. Estos estándares garantizan que los migrantes sean tratados con dignidad, accedan a servicios esenciales y no sean sometidos a tratos crueles.

Además, el principio de no devolución asegura que los migrantes no sean deportados a países donde corran peligro, mientras que el derecho a la vida familiar y la reunificación familiar subraya la importancia de mantener unidas a las familias migrantes. Estos principios son esenciales para asegurar la protección integral y el respeto de los derechos humanos de los migrantes.

## **5. Impacto de las sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en materia de migración en los países de América Latina**

La Corte IDH es un organismo crucial en la protección y promoción de los derechos humanos en América Latina. Sus sentencias han tenido un impacto significativo en la manera en que los países de la región

abordan los derechos de los migrantes. A través de sus decisiones, la Corte ha establecido estándares y criterios que han obligado a los estados a reformar sus legislaciones, políticas y prácticas en favor de una mayor protección y respeto a los derechos de los migrantes.

Una de las repercusiones más significativas de las sentencias de la Corte IDH ha sido el fortalecimiento del marco legal nacional en varios países de América Latina. Las decisiones de la Corte han obligado a los Estados a revisar y reformar sus leyes para alinearlas con los estándares internacionales de derechos humanos. Por ejemplo, el caso *Vélez Lóor vs. Panamá* (2010) llevó a Panamá a revisar sus políticas de detención migratoria y a mejorar las condiciones de detención para los migrantes (Corte IDH, 2010).

Las sentencias de la Corte también han impulsado a los países a adoptar medidas legislativas para proteger mejor los derechos de los migrantes. En el caso *Nadege Dorzema y otros vs. República Dominicana* (2012), la Corte condenó la expulsión colectiva de migrantes haitianos y estableció que tales prácticas son contrarias a la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Como resultado, la República Dominicana tuvo que revisar sus procedimientos de expulsión para garantizar que cada caso se evalúe individualmente (Corte IDH, 2012).

Además del impacto legislativo, las sentencias de la Corte IDH han tenido una influencia significativa en las políticas públicas y las prácticas administrativas en los países de la región. Las decisiones de la Corte han llevado a la adopción de políticas más inclusivas y respetuosas de los derechos humanos de los migrantes. En muchos casos, esto ha implicado la creación de nuevas instituciones y programas para apoyar a los migrantes y garantizar su acceso a servicios esenciales.

Por ejemplo, la opinión consultiva OC-18/03 sobre la condición jurídica y derechos de los migrantes indocumentados subrayó la obligación de los Estados de garantizar que los migrantes tengan acceso a derechos laborales, independientemente de su estatus migratorio (Corte IDH, 2003). Esta opinión ha sido utilizada por varios países para desarrollar políticas que protejan a los trabajadores migrantes y combatan la explotación laboral.

La importancia de la OC-18/03 también se refleja en su influencia en el caso *Avena y otros nacionales mexicanos* (México vs. Estados Unidos), presentado ante la Corte Internacional de Justicia (CIJ) en 2003. La Opinión Consultiva OC-18/03 fue solicitada por México a la

Corte IDH para aclarar los derechos de los trabajadores migrantes en el contexto del derecho internacional de los derechos humanos.

En esta opinión, la Corte afirmó que los Estados tienen la obligación de respetar y garantizar los derechos humanos de todas las personas bajo su jurisdicción, independientemente de su estatus migratorio (Corte IDH, 2003). La Corte subrayó el principio de no discriminación y la necesidad de asegurar que los migrantes tengan acceso a la justicia y a un debido proceso.

Asimismo, las sentencias de la Corte IDH también han jugado un papel crucial en la promoción de la conciencia y la sensibilización social sobre los derechos de los migrantes, al visibilizar las violaciones de derechos humanos y establecer estándares claros para la protección de los migrantes, la Corte ha contribuido a cambiar las actitudes y percepciones públicas.

La labor de la Corte ha fomentado un mayor entendimiento de las dificultades y vulnerabilidades que enfrentan los migrantes, lo que ha llevado a una mayor solidaridad y apoyo por parte de la sociedad civil. Organizaciones no gubernamentales y activistas de derechos humanos han utilizado las sentencias de la Corte para abogar por cambios en políticas y prácticas a nivel nacional y local (Inter-American Commission on Human Rights, 2019).

## 6. Desafíos y retos

A pesar de los avances significativos, el primer reto es que todos los Estados latinoamericanos reconozcan la jurisdicción de la Corte IDH, ya que, aunque 25 Estados suscribieron la Convención Americana de Derechos Humanos (CADH), al 2024, solo 23 son parte, dado que Trinidad y Tobago como Venezuela salieron del sistema en 1999 y 2013, respectivamente (El Comercio, 2020).

En mayo de 1998, Trinidad y Tobago se convirtió en el primer país en denunciar la CADH una acción que generó considerable controversia y debate en el ámbito internacional. La principal razón por la que Trinidad y Tobago denunció la CADH fue la preocupación del gobierno respecto a la aplicación de la pena de muerte en el país. Trinidad y Tobago tiene una alta tasa de homicidios y su gobierno ha mantenido una postura firme en favor de la pena capital como un medio disuasorio esencial.

La Corte IDH, en diversas ocasiones, ha intervenido en casos relacionados con la pena de muerte, estableciendo moratorias o retrasos en las ejecuciones para revisar posibles violaciones de derechos humanos. Estas intervenciones fueron vistas por el gobierno de Trinidad y Tobago como una interferencia en su soberanía y su sistema de justicia penal (López Burgos, 1998).

Respecto a Venezuela, fue en septiembre de 2012, que anunció su decisión de denunciar la CADH, lo que significaba su retiro de la jurisdicción de la Corte IDH. Esta decisión marcó un momento significativo en la política de derechos humanos del país y tuvo amplias repercusiones tanto a nivel nacional como internacional.

La denuncia de la CADH por parte de Venezuela fue motivada por una serie de conflictos y tensiones entre el gobierno venezolano y la Corte IDH. Uno de los factores clave fue la percepción del gobierno venezolano de que la Corte IDH actuaba de manera parcializada y politizada en contra de sus intereses. El presidente Hugo Chávez acusó a la Corte de ser un instrumento de los Estados Unidos y de utilizar los derechos humanos como una excusa para intervenir en los asuntos internos de Venezuela (Ellner, 2012).

Otro gran desafío es la implementación de las sentencias de la Corte IDH, en muchos casos, la resistencia política y la falta de recursos han dificultado la plena aplicación de las decisiones de la Corte. Algunos países han sido lentos en cumplir con las reparaciones ordenadas por la Corte, lo que subraya la necesidad de un seguimiento continuo y la presión internacional para asegurar el cumplimiento.

Además, la creciente xenofobia y el nacionalismo en algunas partes de la región presentan un reto adicional para la implementación de políticas inclusivas y respetuosas de los derechos humanos de los migrantes. Es crucial que los Estados trabajen para superar estos obstáculos y garantizar que las sentencias de la Corte se traduzcan en mejoras tangibles para los migrantes.

## **7. Conclusiones**

La Corte IDH ha jugado un papel fundamental en la protección de los derechos de los migrantes en América Latina, estableciendo un marco jurídico robusto que promueve la igualdad, el debido proceso y la dig-

nidad humana. A través de sus sentencias y opiniones consultivas, la Corte ha subrayado principios esenciales como la no discriminación, el acceso a servicios esenciales y la protección contra la detención arbitraria y las expulsiones colectivas. Casos emblemáticos como Vélez Loor vs. Panamá y opiniones consultivas como la OC-18/03 han sido cruciales para obligar a los Estados a revisar y reformar sus políticas migratorias, garantizando condiciones más humanas y justas para los migrantes.

La jurisprudencia de la Corte ha tenido un impacto profundo y duradero en la protección de los derechos de los migrantes en América Latina. Han fortalecido el marco legal nacional, influido en políticas públicas y prácticas administrativas, y promovido una mayor conciencia y sensibilización social. Sin embargo, los desafíos persisten, y es necesario un compromiso continuo por parte de los Estados y la comunidad internacional para asegurar que los estándares establecidos por la Corte se implementen de manera efectiva y sostenida. Solo a través de estos esfuerzos concertados se puede garantizar que los derechos de los migrantes sean plenamente respetados y protegidos en toda la región.

Asimismo, la repercusión de la jurisprudencia de la Corte IDH se refleja no solo en las reformas legislativas sino también en la adopción de políticas públicas más inclusivas y respetuosas de los derechos humanos. Además, la labor de la Corte ha generado una mayor conciencia y sensibilización social sobre los desafíos y vulnerabilidades que enfrentan los migrantes, promoviendo así un entorno de solidaridad y apoyo dentro de la sociedad civil.

Sin embargo, la implementación efectiva de las sentencias de la Corte enfrenta retos significativos, incluyendo la resistencia política y la falta de recursos en algunos países, así como el aumento de la xenofobia y el nacionalismo en la región. Es esencial que los Estados latinoamericanos trabajen para superar estos obstáculos y aseguren que las decisiones de la Corte se traduzcan en mejoras tangibles para los migrantes, fortaleciendo así la protección integral de sus derechos humanos.

## 8. Referencias

- Corte IDH. (1999). *Caso de los Niños de la Calle (Villagrán Morales y otros) vs. Guatemala*. Sentencia de 19 de noviembre de 1999. Recuperado de [http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec\\_63\\_esp.pdf](http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_63_esp.pdf)
- \_\_\_\_\_. (2003). *Opinión Consultiva OC-18/03 sobre la Condición Jurídica y Derechos de los Migrantes Indocumentados*. Recuperado de [http://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea\\_18\\_esp.pdf](http://www.corteidh.or.cr/docs/opiniones/seriea_18_esp.pdf)
- \_\_\_\_\_. (2010). *Caso Vélez Looor vs. Panamá*. Sentencia de 23 de noviembre de 2010. Recuperado de [http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec\\_218\\_esp.pdf](http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_218_esp.pdf)
- \_\_\_\_\_. (2012). *Caso Nadege Dorzema y otros vs. República Dominicana*. Sentencia de 24 de octubre de 2012. Recuperado de [http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec\\_251\\_esp.pdf](http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_251_esp.pdf)
- \_\_\_\_\_. (2013). *Caso Familia Pacheco Tineo vs. Bolivia*. Sentencia de 25 de noviembre de 2013. Recuperado de [http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec\\_272\\_esp.pdf](http://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_272_esp.pdf)
- ECLAC. (2018). *International Migration in Latin America and the Caribbean: New Trends, New Challenges*. Economic Commission for Latin America and the Caribbean. Recuperado de <https://www.cepal.org/en/publications/44345-international-migration-latin-america-and-caribbean-new-trends-new-challenges>
- El Comercio. (2020). *Solo dos países se retiraron del Pacto de San José: ¿Qué razones tuvieron y qué pasó después?*. Recuperado de <https://elcomercio.pe/mundo/actualidad/upp-pacto-de-san-jose-peru-solo-dos-paises-se-retiraron-del-pacto-de-san-jose-que-razones-tuvieron-y-que-paso-despues-noticia/#:~:text=Aunque%2025%20pa%C3%ADses%20suscribieron%20la,1999%20y%20el%202013%2C%20respectivamente>
- Ellner, S. (2012). *Rethinking Venezuelan Politics: Class, Conflict, and the Chávez Phenomenon*. Lynne Rienner Publishers.
- García, B., & Paiewonsky, D. (2006). *Género, migración y remesas en América Latina*. CEPAL. Recuperado de [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5880/1/S2006355\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5880/1/S2006355_es.pdf)
- Inter-American Commission on Human Rights. (2019). *Annual Report 2019*. Recuperado de <http://www.oas.org/en/iachr/docs/annual/2019/TOC.asp>

- IOM. (2019). *World Migration Report 2020*. International Organization for Migration. Recuperado de <https://publications.iom.int/books/world-migration-report-2020>
- \_\_\_\_\_. (2020). *Migration, Environment and Climate Change: Policy Brief Series*. International Organization for Migration. Recuperado de <https://publications.iom.int/books/migration-environment-and-climate-change-policy-brief-series>
- López Burgos, J. (1998). *Trinidad and Tobago Denounces American Convention on Human Rights*. Human Rights Brief, 5(3), 2-3.
- López Velarde, J. A. (2016). *Derecho Internacional Contemporáneo*. MaPorrúa, UAA. Recuperado de <https://bdigital.dgse.uaa.mx:8080/xmlui/handle/11317/1556>
- Massey, D. S., Durand, J., & Malone, N. J. (2002). *Beyond Smoke and Mirrors: Mexican Immigration in an Era of Economic Integration*. Russell Sage Foundation.
- OEA. (2024). *Decisiones de la Corte Interamericana*. Recuperado de <https://www.oas.org/es/cidh/migrantes/decisiones/corteidh.asp>
- UNHCR. (2020). *Global Trends: Forced Displacement in 2019*. United Nations High Commissioner for Refugees. Recuperado de <https://www.unhcr.org/globaltrends2019/>
- World Bank. (2019). *Migration and Remittances: Recent Developments and Outlook*. Recuperado de <https://www.worldbank.org/en/topic/migrationremittances>

# Capítulo III.

## Desafíos de la ayuda humanitaria en contextos de migración

---

### 1. Introducción

La migración, especialmente en contextos de crisis, está estrechamente vinculada a la necesidad de ayuda humanitaria. Este vínculo es fundamental para comprender cómo las respuestas humanitarias pueden abordar eficazmente las necesidades de los migrantes y desplazados forzados.

Las personas se ven obligadas a migrar debido a una variedad de factores, entre los cuales se encuentran los conflictos armados, la violencia, los desastres naturales y los efectos del cambio climático. Estas situaciones a menudo resultan en la necesidad urgente de ayuda humanitaria, que incluye alimentos, agua, refugio, atención médica y protección (UNHCR, 2017).

Adicionalmente, durante su desplazamiento, los migrantes y refugiados a menudo enfrentan condiciones extremadamente difíciles. La falta de acceso a servicios básicos, la inseguridad y la explotación son comunes. En estos contextos, la ayuda humanitaria es crucial para garantizar la supervivencia y el bienestar de los migrantes (IOM, 2020).

En consecuencia, el objetivo del presente capítulo es analizar los desafíos de la ayuda humanitaria en contextos de migración, destacando la importancia de una respuesta efectiva y ética para atender las necesidades de los migrantes y desplazados forzados.

El estudio se centra en identificar los principales obstáculos que enfrentan las organizaciones humanitarias en su labor, incluyendo la provisión de asistencia material y la protección de los derechos humanos de los migrantes. Además, se examinan las diversas modalidades



de ayuda humanitaria, desde la asistencia de emergencia hasta los programas de integración a largo plazo en las comunidades receptoras.

Asimismo, busca proporcionar una comprensión profunda de cómo las respuestas humanitarias pueden ser mejoradas para abordar las complejas necesidades de los migrantes, garantizando su supervivencia y bienestar, y manteniendo su dignidad humana en todo momento.

## 2. Ayuda humanitaria

La ayuda humanitaria se define como la asistencia material y logística proporcionada a personas necesitadas para salvar vidas, aliviar el sufrimiento y mantener la dignidad humana durante y después de emergencias (UNHCR, 2020b).

También, se ha conceptualizado por la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (IFRC) como “las acciones destinadas a salvar vidas, aliviar el sufrimiento y mantener la dignidad humana durante y después de emergencias, proporcionando asistencia basada en principios de humanidad, imparcialidad, neutralidad e independencia” (IFRC, 2020b).

Adicionalmente, el Banco Mundial, sostiene que “La ayuda humanitaria es la asistencia proporcionada en situaciones de emergencia para salvar vidas, reducir el sufrimiento humano y mantener la dignidad, con un enfoque tanto en la respuesta inmediata como en la recuperación a largo plazo de las comunidades afectadas” (World Bank, 2018).

En consecuencia, la ayuda humanitaria es la asistencia proporcionada a las personas que se encuentran en situaciones de emergencia, para aliviar sus sufrimiento y salvar sus vidas, por lo cual es indispensable para las personas migrantes, quienes en muchas ocasiones ven peligrar sus vidas e integridad física, y, adicionalmente, viven en condiciones poco favorables, en donde los servicios básicos son escasos y sus derechos muchas veces son vulnerados.

En este sentido, los objetivos principales de la ayuda humanitaria son: salvar vidas proporcionando los recursos necesarios para mantener la vida en situaciones de emergencia, como alimentos, agua potable, refugio y atención médica; aliviar el sufrimiento, al reducir el

dolor y la angustia causada por desastres o conflictos, proporcionando apoyo psicosocial y servicios de salud; y mantener la dignidad humana al garantizar que las personas afectadas sean tratadas con respeto y tengan acceso a las necesidades básicas de una manera que preserve su dignidad.

Adicionalmente, se cuenta con diferentes tipos de ayuda humanitaria para los migrantes. Por un lado, tenemos la asistencia de emergencia. Esta se proporciona inmediatamente después de un desastre o crisis. Esta asistencia incluye alimentos, agua, refugio y atención médica para satisfacer las necesidades básicas de los migrantes y desplazados. Las organizaciones internacionales, como ACNUR y la Cruz Roja, juegan un papel clave en la entrega de esta asistencia (UNHCR, 2020).

Por otro lado, además de la asistencia material, la ayuda humanitaria incluye la protección de los derechos humanos de los migrantes. Esto implica garantizar que los migrantes no sean explotados, abusados o discriminados, y que tengan acceso a asilo y otros procesos legales (OHCHR, 2020).

Asimismo, a largo plazo, la ayuda humanitaria también se centra en la integración de los migrantes en las comunidades receptoras. Esto incluye programas de educación, capacitación laboral y apoyo psicosocial para ayudar a los migrantes a reconstruir sus vidas (World Bank, 2018).

Esta ayuda se guía de principios fundamentales como son la humanidad, la imparcialidad, la neutralidad y la independencia. La humanidad significa que la ayuda debe ser prestada con el propósito de aliviar el sufrimiento humano donde quiera que se encuentre, priorizando los casos más urgentes de necesidad. Respecto a la imparcialidad, esta implica que la ayuda debe ser proporcionada sin discriminación alguna, basándose únicamente en la necesidad y sin considerar factores como nacionalidad, raza, género, religión, clase u opiniones políticas de los beneficiarios (IFRC, 2020a).

En cuanto a la neutralidad, esta establece que los actores humanitarios no deben tomar partido en las hostilidades ni involucrarse en controversias de carácter político, racial, religioso o ideológico; y la independencia significa que la ayuda humanitaria debe ser autónoma de los objetivos políticos, económicos, militares o de otro tipo que cualquiera de los actores pueda tener respecto a las áreas donde se presta la asistencia (IFRC, 2020a).

Estos principios aseguran que la ayuda humanitaria sea efectiva, ética y respetuosa de la dignidad y derechos de las personas afectadas, estableciendo un marco de acción claro y respetado internacionalmente.

### **3. Desafíos humanitarios en el proceso migratorio**

La migración es un fenómeno global que afecta a millones de personas cada año. Aunque puede ofrecer oportunidades significativas, los procesos migratorios también están asociados con una serie de riesgos y vulnerabilidades que pueden afectar gravemente la vida de los migrantes. Estos riesgos y vulnerabilidades, destacan la necesidad de políticas y medidas de protección adecuadas.

El proceso migratorio puede tener un impacto profundo en la salud mental y el bienestar social de los migrantes, como el aislamiento social, ya que a menudo se encuentran separados de sus redes de apoyo familiar y comunitario, lo que puede llevar al aislamiento social y a la vulnerabilidad emocional (IOM, 2020). Asimismo, las experiencias de violencia, abuso y condiciones de vida difíciles pueden causar traumas psicológicos profundos en los migrantes (WHO, 2021).

Adicionalmente, los migrantes frecuentemente tienen dificultades para acceder a servicios básicos como: salud, la falta de acceso a servicios de salud adecuados puede agravar problemas de salud preexistentes y aumentar la vulnerabilidad a enfermedades (UNICEF, 2022); educación, en muchas ocasiones los niños migrantes enfrentan barreras para acceder a la educación, lo que afecta su desarrollo y oportunidades futuras (UNESCO, 2020).

Los migrantes a menudo enfrentan discriminación y xenofobia en los países de destino derivado de los estereotipos negativos y la estigmatización, lo cual puede llevar a la exclusión social y a la negación de oportunidades (OHCHR, 2020) y en algunos casos, los migrantes son objeto de violencia y acoso por parte de la población local o las autoridades (UNHCR, 2020).

Existe diversos riesgos para los migrantes durante el proceso migratorio, los migrantes a menudo enfrentan riesgos físicos considerables. Estos pueden incluir viajes peligrosos, ya que muchos migrantes toman rutas peligrosas, como cruces marítimos en embarcaciones in-

adecuadas o travesías a pie a través de desiertos y selvas. Estos viajes pueden resultar en lesiones graves o la muerte (IOM, 2020).

Adicionalmente, los migrantes a menudo enfrentan desafíos económicos significativos como la explotación laboral sin acceso a empleos formales, muchos migrantes terminan en trabajos informales donde son susceptibles a la explotación laboral, salarios bajos y condiciones de trabajo peligrosas (ILO, 2021); así como la falta de recursos o recursos muy limitados, lo que puede llevar a la falta de acceso a necesidades básicas como alimentos, agua y vivienda (UNICEF, 2022).

En muchas ocasiones, los migrantes también enfrentan una serie de riesgos legales con relación a su estatus migratorio derivado de que carecen de documentos legales, lo que los coloca en una posición vulnerable frente a la deportación y les impide acceder a servicios públicos esenciales (OHCHR, 2020). En muchos casos, también los sistemas legales no ofrecen suficiente protección a los migrantes, dejándolos expuestos a abusos y explotación (UNHCR, 2020).

#### **4. Respuestas institucionales y de la sociedad civil**

Para dar respuesta a las condiciones que sufren los migrantes, fundamentalmente si no cuentan con documentación migratoria, se lleva a cabo asistencia humanitaria en el terreno, esta comprende las operaciones de ACNUR y OIM. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) son dos de las principales agencias que proporcionan asistencia humanitaria a los migrantes. Estas organizaciones operan en todo el mundo, brindando refugio, alimentos, atención médica, educación y apoyo psicosocial a millones de personas desplazadas (IOM, 2020; UNHCR, 2020).

Asimismo, numerosas organizaciones no gubernamentales (ONGs) también juegan un papel crucial en la provisión de ayuda humanitaria a los migrantes. Organizaciones como Médicos Sin Fronteras, la Cruz Roja y *Save the Children* trabajan en estrecha colaboración con agencias de la ONU y gobiernos locales para ofrecer asistencia directa y protección a los migrantes (IFRC, 2020b).

Adicionalmente, la financiación de las operaciones humanitarias es un componente crítico de la respuesta internacional. Fondos como

el Fondo Central de Respuesta a Emergencias (CERF) de la ONU y el Fondo Mundial para la Respuesta a la Migración proporcionan recursos financieros para apoyar las operaciones de emergencia y las necesidades a largo plazo de los migrantes (OCHA, 2021).

Los programas de reasentamiento permiten a los refugiados encontrar un nuevo hogar en un tercer país que acepta recibirlos. Países como Estados Unidos, Canadá, Alemania y Suecia han implementado programas de reasentamiento, ofreciendo protección y una nueva oportunidad de vida a miles de refugiados (UNHCR, 2020).

#### *4.1 Casos de ayuda humanitaria*

La ayuda humanitaria juega un papel crucial en la supervivencia y recuperación de las comunidades afectadas por desastres naturales, conflictos y crisis sanitarias. Los casos de ayuda demuestran cómo la intervención oportuna y coordinada de organizaciones internacionales, gobiernos y ONGs puede salvar millones de vidas y aliviar el sufrimiento humano en momentos de extrema necesidad. En los siguientes apartados profundizamos en algunos casos.

##### 4.1.1 LA CRISIS ALIMENTARIA EN ETIOPÍA (1984-1985)

La crisis alimentaria en Etiopía de 1984 a 1985 representó uno de los desastres humanitarios más severos del siglo XX, afectando a millones de personas y desencadenando una respuesta internacional masiva. Esta crisis fue provocada por una combinación de factores climáticos, políticos y económicos que culminaron en una sequía devastadora y la consecuente escasez de alimentos. La situación se agravó por el conflicto interno y la ineficacia gubernamental para abordar las necesidades urgentes de la población (De Waal, 1991).

La sequía severa en varias regiones de Etiopía resultó en la pérdida de cosechas y ganado, que eran la base de subsistencia para muchas comunidades rurales. Esta situación llevó a una hambruna extrema, obligando a millones de personas a desplazarse en busca de alimentos y refugio. Las migraciones masivas a campos de refugiados y centros de distribución de alimentos fueron una característica prominente de esta crisis (Kloos, 1992).

Durante la crisis alimentaria en Etiopía (1984-1985), organizaciones como el Programa Mundial de Alimentos (PMA) y Médicos Sin

Fronteras (MSF) intervinieron de manera crucial y la ayuda humanitaria se convirtió en una línea vital de supervivencia para estas poblaciones vulnerables. La respuesta humanitaria internacional fue rápida y extensa.

Organizaciones como el Programa Mundial de Alimentos (PMA), la Cruz Roja y Médicos Sin Fronteras jugaron roles cruciales en la movilización y distribución de recursos. Estas organizaciones proporcionaron alimentos, agua potable, atención médica y refugio a los afectados. La intervención humanitaria no solo ayudó a salvar vidas, sino que también mitigó el sufrimiento de los migrantes internos que habían sido desplazados debido a la hambruna (Gill, 1986).

Un aspecto significativo de la ayuda humanitaria fue la creación de corredores humanitarios que permitieron el acceso seguro a las zonas afectadas. Estos corredores fueron esenciales para garantizar que la asistencia llegara a las comunidades más necesitadas, muchas de las cuales estaban en áreas remotas y de difícil acceso. Además, la asistencia médica y nutricional ayudó a combatir las enfermedades y la malnutrición que se habían propagado entre los migrantes (Cohen & Werker, 2008).

La campaña de *Live Aid*, organizada por músicos y celebridades internacionales, también tuvo un impacto considerable al recaudar fondos y aumentar la conciencia global sobre la crisis en Etiopía. Los recursos obtenidos a través de estos eventos benéficos permitieron una mayor compra y distribución de alimentos y suministros esenciales (Borer, 1999). Esta movilización global mostró la capacidad de la comunidad internacional para unirse en respuesta a una emergencia humanitaria y apoyar a los más vulnerables.

A pesar de la magnitud de la respuesta humanitaria, la crisis en Etiopía también reveló desafíos significativos en la coordinación y gestión de la ayuda. La distribución desigual de los recursos y las dificultades logísticas en una región con infraestructura limitada complicaron los esfuerzos. Sin embargo, la lección aprendida de esta experiencia ha influido en la mejora de las estrategias de respuesta humanitaria en crisis posteriores (Jansson, Harris, & Penrose, 1987).

#### 4.1.2 TERREMOTO EN HAITÍ (2010)

El 12 de enero de 2010, Haití sufrió uno de los terremotos más devastadores de su historia, con una magnitud de 7.0 en la escala de

Richter. El epicentro se situó a tan solo 25 kilómetros de la capital, Puerto Príncipe, causando una destrucción masiva y afectando a millones de personas. Las consecuencias inmediatas del terremoto incluyeron la muerte de más de 230,000 personas, la desaparición de miles y la destrucción de infraestructuras vitales, como hospitales, escuelas y viviendas (DesRoches et al., 2011).

La respuesta humanitaria internacional fue fundamental. Naciones Unidas, junto con organizaciones no gubernamentales (ONGs) como la Cruz Roja, Médicos Sin Fronteras y *Save the Children*, movilizaron rápidamente recursos y personal para atender la emergencia. La ayuda humanitaria se centró en proporcionar refugio temporal, atención médica, alimentos y agua potable a los millones de haitianos afectados por el desastre. La magnitud de la respuesta humanitaria fue un testimonio de la solidaridad global y la capacidad de la comunidad internacional para actuar rápidamente en tiempos de crisis (Margesson & Taft-Morales, 2010).

Una de las áreas más críticas de la ayuda humanitaria fue la atención médica. La destrucción de hospitales y clínicas dejó a muchos heridos sin acceso a tratamiento. Médicos Sin Fronteras estableció hospitales de campaña y unidades móviles para proporcionar atención médica de emergencia. Estas instalaciones temporales permitieron realizar cirugías y tratar heridas graves, salvando innumerables vidas. Además, se enviaron equipos médicos y suministros desde todo el mundo para apoyar estos esfuerzos (MSF, 2010).

El refugio fue otro componente esencial de la respuesta humanitaria. Con cientos de miles de personas desplazadas, las organizaciones humanitarias trabajaron para proporcionar tiendas de campaña, lonas y materiales de construcción para crear refugios temporales. Estos esfuerzos ayudaron a proteger a las personas de las inclemencias del tiempo y proporcionaron un lugar seguro para que las familias comenzaran el proceso de recuperación. La Cruz Roja Internacional, en particular, desempeñó un papel clave en la distribución de estos materiales y en la construcción de refugios temporales (IFRC, 2010).

La provisión de alimentos y agua potable también fue crucial. Con el suministro de agua interrumpido y la escasez de alimentos en las áreas afectadas, las organizaciones humanitarias distribuyeron raciones alimentarias y establecieron sistemas de purificación de agua para prevenir enfermedades transmitidas por el agua, como el cólera. Estas

intervenciones fueron vitales para mantener la salud y el bienestar de la población afectada en las semanas y meses posteriores al terremoto (World Food Programme, 2010).

Además de la asistencia inmediata, la ayuda humanitaria también incluyó esfuerzos a largo plazo para la reconstrucción y el desarrollo. La comunidad internacional comprometió miles de millones de dólares para la reconstrucción de infraestructuras y la recuperación económica. Programas de educación y capacitación laboral se implementaron para ayudar a los haitianos a reconstruir sus vidas y reducir la dependencia de la ayuda externa. Estos esfuerzos han sido fundamentales para la recuperación de Haití, aunque el progreso ha sido lento debido a la magnitud de la destrucción y a los desafíos preexistentes del país (World Bank, 2011).

En consecuencia, la respuesta humanitaria al terremoto de Haití de 2010 fue fundamental para salvar vidas y proporcionar alivio a las millones de personas afectadas por el desastre. La intervención internacional no solo abordó las necesidades inmediatas de refugio, atención médica, alimentos y agua, sino que también sentó las bases para la recuperación y el desarrollo a largo plazo. A pesar de los desafíos y las críticas sobre la eficiencia y la coordinación de los esfuerzos de ayuda, la solidaridad global y la respuesta humanitaria demostraron el poder de la comunidad internacional para unirse en tiempos de crisis.

#### 4.1.3 CRISIS DE REFUGIADOS SIRIOS

Desde el inicio de la guerra civil en Siria en 2011, el país ha sido testigo de una de las crisis de refugiados más devastadoras del mundo moderno. El conflicto ha provocado la muerte de cientos de miles de personas y ha forzado a millones a abandonar sus hogares. Según el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), más de 6.6 millones de sirios han sido desplazados internamente y alrededor de 5.6 millones han buscado refugio en otros países, principalmente en Turquía, Líbano, Jordania, Irak y Egipto (UNHCR, 2020).

La respuesta humanitaria internacional ha sido crucial para abordar las necesidades de los refugiados sirios. ACNUR, en colaboración con organizaciones no gubernamentales (ONGs) y agencias de la ONU, ha desempeñado un papel vital en la provisión de refugio, alimentos,



agua potable, atención médica y educación. Estos esfuerzos han sido fundamentales para mitigar el sufrimiento y mejorar las condiciones de vida de los refugiados en los países de acogida (UNHCR, 2020).

Una de las áreas más críticas de la intervención humanitaria ha sido la provisión de refugio. Millones de refugiados sirios han encontrado refugio en campamentos y asentamientos informales. En estos lugares, las agencias humanitarias han proporcionado tiendas de campaña, materiales de construcción y apoyo para la mejora de las infraestructuras básicas. En Turquía, por ejemplo, el gobierno junto con ACNUR ha establecido campamentos que ofrecen condiciones de vida más seguras y dignas para los refugiados (Turkish Red Crescent, 2015).

La atención médica también ha sido un componente esencial de la respuesta humanitaria. Muchas instalaciones de salud en Siria han sido destruidas o están inaccesibles debido al conflicto, lo que ha dejado a millones de personas sin acceso a servicios médicos básicos. Organizaciones como Médicos Sin Fronteras (MSF) han establecido clínicas móviles y hospitales de campaña en áreas de alta concentración de refugiados, proporcionando atención médica de emergencia, vacunaciones y tratamientos para enfermedades crónicas (MSF, 2016).

La educación ha sido otra prioridad en la respuesta humanitaria. Más de la mitad de los refugiados sirios son niños que han visto interrumpida su educación debido al conflicto. ACNUR y UNICEF han trabajado conjuntamente para establecer escuelas en campamentos de refugiados y en comunidades de acogida, asegurando que los niños puedan continuar su educación. Estos programas educativos no solo proporcionan conocimientos académicos, sino que también ofrecen un sentido de normalidad y estabilidad para los niños afectados por la guerra (UNICEF, 2017).

La provisión de alimentos y agua potable ha sido fundamental para la supervivencia de los refugiados. El Programa Mundial de Alimentos (PMA) ha implementado sistemas de distribución de alimentos y ha establecido programas de cupones para que las familias puedan comprar alimentos en los mercados locales. Estos esfuerzos han sido vitales para asegurar que los refugiados tengan acceso a una nutrición adecuada, reduciendo así el riesgo de malnutrición y enfermedades relacionadas (WFP, 2019).

A pesar de los esfuerzos significativos de la comunidad internacional, la crisis de refugiados sirios sigue siendo un desafío monumental.

La capacidad de los países de acogida está al límite, y la necesidad de un apoyo continuo y sostenible es imperativa. La solidaridad y la cooperación internacional deben mantenerse para asegurar que los refugiados sirios reciban la asistencia necesaria para vivir con dignidad y seguridad.

Finalmente, la ayuda humanitaria ha sido esencial para aliviar el sufrimiento de los refugiados sirios y proporcionarles las necesidades básicas para sobrevivir y prosperar en condiciones extremadamente difíciles. La intervención coordinada de ACNUR, ONGs y otras agencias de la ONU ha demostrado la importancia de la solidaridad internacional en tiempos de crisis. Sin embargo, es crucial que estos esfuerzos continúen y se fortalezcan para abordar las necesidades persistentes de esta población vulnerable.

#### 4.1.4 CRISIS ROHINYÁ EN MYANMAR (2017-2024)

La crisis de los Rohinyá en Myanmar, que comenzó en 2017, ha sido descrita por las Naciones Unidas como un “libro de texto de limpieza étnica” y ha provocado una de las crisis humanitarias más graves de los últimos tiempos. Los Rohinyá, una minoría étnica musulmana en el Estado de Rakhine, han sido objeto de violencia extrema, persecución y desplazamiento masivo. Esta crisis ha obligado a más de 700,000 Rohinyá a huir a países vecinos, especialmente a Bangladesh, donde enfrentan condiciones de vida extremadamente difíciles (UNHCR, 2019).

La respuesta humanitaria a esta crisis ha sido crucial para atender las necesidades inmediatas de los refugiados Rohinyá. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), junto con otras agencias de la ONU y organizaciones no gubernamentales (ONGs), ha desempeñado un papel fundamental en proporcionar refugio, alimentos, atención médica y apoyo psicosocial a los refugiados. Estos esfuerzos han sido vitales para salvar vidas y mitigar el sufrimiento de esta población vulnerable (ACNUR, 2019).

Una de las intervenciones más significativas ha sido la provisión de refugio en los campamentos de refugiados en Cox's Bazar, Bangladesh. ACNUR y otras organizaciones han trabajado incansablemente para establecer y mantener campamentos que puedan albergar a cientos de miles de personas. Estos refugios proporcionan una medida de segu-

ridad y estabilidad a los refugiados, muchos de los cuales han sufrido traumas severos debido a la violencia y el desplazamiento forzoso (ISCG, 2018).

La atención médica ha sido otro componente crucial de la respuesta humanitaria. Las condiciones de hacinamiento y la falta de acceso a servicios de salud adecuados han hecho que los refugiados Rohinyá sean extremadamente vulnerables a enfermedades. Organizaciones como Médicos Sin Fronteras (MSF) han establecido clínicas móviles y hospitales en los campamentos para proporcionar atención médica de emergencia, vacunaciones y tratamientos para enfermedades crónicas. Estos servicios médicos han sido esenciales para prevenir brotes de enfermedades y atender las necesidades de salud de los refugiados (MSF, 2018).

La provisión de alimentos y agua potable también ha sido fundamental. El Programa Mundial de Alimentos (PMA) ha implementado sistemas de distribución de alimentos y ha establecido instalaciones de purificación de agua para asegurar que los refugiados tengan acceso a una nutrición adecuada y agua limpia. Estas intervenciones han sido vitales para mantener la salud y el bienestar de los refugiados, quienes a menudo llegan a los campamentos en condiciones de extrema desnutrición y deshidratación (WFP, 2019).

Además de la asistencia inmediata, las organizaciones humanitarias han trabajado para proporcionar apoyo psicosocial a los refugiados Rohinyá. Muchos han sufrido traumas profundos debido a la violencia y la pérdida de sus hogares. Programas de apoyo psicosocial han sido implementados para ayudar a los refugiados a enfrentar y superar estos traumas, proporcionando asesoramiento y actividades recreativas que promuevan la salud mental y el bienestar emocional (UNICEF, 2018).

A pesar de los esfuerzos significativos de la comunidad internacional, la situación de los refugiados Rohinyá sigue siendo crítica. Las condiciones en los campamentos son difíciles, y la falta de una solución duradera a la crisis plantea desafíos continuos. La repatriación segura y digna de los refugiados a Myanmar sigue siendo una meta lejana, dados los persistentes riesgos de persecución y violencia en su país de origen (HRW, 2020).

En consecuencia, la ayuda humanitaria ha sido fundamental para aliviar el sufrimiento de los refugiados Rohinyá y proporcionarles las necesidades básicas para sobrevivir. Sin embargo, es crucial que estos

esfuerzos continúen y se fortalezcan para abordar las necesidades persistentes de esta población vulnerable y trabajar hacia una solución duradera que permita su retorno seguro y digno a Myanmar.

#### 4.1.5 CRISIS DE LOS REFUGIADOS DE SUDÁN DEL SUR (2013-2024)

Desde que Sudán del Sur obtuvo su independencia en 2011, el país ha estado sumido en un conflicto civil que ha causado una de las crisis de refugiados más graves del mundo. Los enfrentamientos entre las fuerzas gubernamentales y los grupos rebeldes han provocado el desplazamiento de más de 4 millones de personas, tanto internamente como hacia países vecinos como Uganda, Kenia, Etiopía y Sudán (UNHCR, 2020). Esta situación ha generado una necesidad urgente de ayuda humanitaria para satisfacer las necesidades básicas de los refugiados y desplazados internos.

La respuesta humanitaria internacional ha sido crucial para mitigar el sufrimiento de la población afectada. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), junto con otras organizaciones no gubernamentales (ONGs) y agencias de la ONU, ha jugado un papel vital en la provisión de refugio, alimentos, agua potable, atención médica y educación a los refugiados de Sudán del Sur. Estas intervenciones han sido esenciales para salvar vidas y proporcionar un nivel básico de dignidad a las personas desplazadas (UNHCR, 2020).

La provisión de refugio ha sido una de las principales prioridades. Con millones de personas desplazadas, muchos refugiados han encontrado refugio en campamentos establecidos por ACNUR y otras organizaciones en los países vecinos. Estos campamentos proporcionan un lugar seguro donde las familias pueden vivir temporalmente mientras buscan soluciones más permanentes. Las condiciones en los campamentos varían, pero los esfuerzos humanitarios se han centrado en mejorar las infraestructuras y garantizar la seguridad de los refugiados (HRW, 2019).

La atención médica también ha sido fundamental. La guerra y el desplazamiento han dejado a muchas personas sin acceso a servicios de salud esenciales. Organizaciones como Médicos Sin Fronteras (MSF) han establecido clínicas móviles y hospitales en los campamentos de refugiados para proporcionar atención médica de emergencia, vacu-

naciones y tratamientos para enfermedades crónicas. Estos servicios han sido cruciales para prevenir brotes de enfermedades y atender las necesidades de salud de los refugiados (MSF, 2018).

La provisión de alimentos y agua potable ha sido vital para la supervivencia de los refugiados. El Programa Mundial de Alimentos (PMA) ha implementado sistemas de distribución de alimentos y ha establecido instalaciones de purificación de agua en los campamentos de refugiados. Estas intervenciones han sido esenciales para mantener la salud y el bienestar de los refugiados, quienes a menudo llegan a los campamentos en condiciones de extrema desnutrición y deshidratación (WFP, 2019).

Además de la asistencia inmediata, las organizaciones humanitarias han trabajado para proporcionar educación y apoyo psicosocial a los refugiados. Los niños constituyen una gran parte de la población refugiada, y muchos han visto interrumpida su educación debido al conflicto. ACNUR y UNICEF han establecido escuelas en los campamentos y han implementado programas educativos que no solo proporcionan conocimientos académicos, sino que también ofrecen un sentido de normalidad y estabilidad a los niños afectados por la guerra (UNICEF, 2017).

A pesar de los esfuerzos significativos de la comunidad internacional, la situación de los refugiados de Sudán del Sur sigue siendo crítica. Los desafíos incluyen la escasez de recursos, las dificultades logísticas y la inseguridad en las zonas de conflicto. Sin embargo, la ayuda humanitaria ha demostrado ser esencial para proporcionar un nivel básico de vida y dignidad a los refugiados y desplazados internos. Es crucial que la comunidad internacional continúe apoyando estos esfuerzos y trabaje hacia una solución duradera que permita el retorno seguro y digno de los refugiados a sus hogares (UNHCR, 2020).

En conclusión, la crisis de refugiados en Sudán del Sur ha generado una necesidad urgente de ayuda humanitaria. La relevancia de la ayuda humanitaria en esta crisis no puede ser subestimada, ya que ha sido vital para mantener la dignidad y el bienestar de millones de personas desplazadas.

#### 4.1.6 MIGRACIÓN CENTROAMERICANA HACIA ESTADOS UNIDOS (2014-2024)

La migración centroamericana hacia los Estados Unidos ha sido un fenómeno significativo y complejo durante la última década. Este movimiento migratorio, impulsado por diversos factores económicos, sociales y políticos, ha generado un debate intenso sobre la política migratoria, la seguridad fronteriza y la necesidad de ayuda humanitaria.

Los principales países de origen de los migrantes centroamericanos son Honduras, El Salvador y Guatemala. Las causas de esta migración son múltiples y complejas. La violencia relacionada con las pandillas, la pobreza extrema, la falta de oportunidades económicas y las inestabilidades políticas son factores predominantes (Massey, 2015). Además, los desastres naturales como huracanes y terremotos han exacerbado las condiciones de vida en estos países, impulsando a muchos a buscar refugio y mejores oportunidades en los Estados Unidos.

Entre 2014 y 2024, se ha observado un aumento significativo en el número de migrantes centroamericanos que intentan cruzar la frontera hacia los Estados Unidos. En 2014, la “crisis de los niños migrantes” llamó la atención internacional cuando miles de menores no acompañados llegaron a la frontera estadounidense, huyendo de la violencia y la pobreza (Cohn, Passel & Gonzalez-Barrera, 2017). La Administración Trump implementó políticas de “tolerancia cero” que resultaron en la separación de familias, generando controversia y protestas (Rosenblum, 2018).

En 2021, con la llegada de la Administración Biden, se observaron cambios en la política migratoria, incluyendo la suspensión de la construcción del muro fronterizo y la implementación de medidas para reunificar a las familias separadas (Selee, 2021). Sin embargo, el flujo migratorio continuó, impulsado por las mismas condiciones adversas en los países de origen y la percepción de políticas migratorias más humanitarias.

La ayuda humanitaria ha sido fundamental para los migrantes centroamericanos en su travesía hacia Estados Unidos. Organizaciones no gubernamentales (ONGs), organismos internacionales y grupos comunitarios han estado en primera línea, ofreciendo asistencia vital. Entre estas organizaciones destacan la Cruz Roja, Médicos Sin Fronteras y la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), que

han proporcionado alimentos, agua, atención médica y refugio a los migrantes en su camino.

En los últimos años, las caravanas de migrantes, grandes grupos de personas que viajan juntas por seguridad, han atraído la atención de medios y organizaciones humanitarias. Estas caravanas han recibido asistencia en forma de puntos de descanso con suministros esenciales, atención médica y asesoramiento legal (Doctors Without Borders, 2020). Además, en los centros de detención y refugios temporales a lo largo de la frontera entre México y Estados Unidos, se han implementado programas para asegurar que los migrantes reciban un trato digno y justo, respetando sus derechos humanos básicos (Amnesty International, 2019).

La ayuda humanitaria no solo proporciona alivio inmediato, sino que también juega un papel crucial en la protección de los derechos humanos de los migrantes. Al garantizar que los migrantes tengan acceso a necesidades básicas como comida, agua y atención médica, estas organizaciones ayudan a prevenir tragedias y abusos. Además, la presencia de ayuda humanitaria sirve para visibilizar la situación de los migrantes y abogar por políticas más justas y humanas (HRW, 2020).

Las iniciativas humanitarias también se han centrado en la reunificación familiar y en la asistencia legal para los migrantes, ayudándoles a navegar el complejo sistema de asilo y refugio en Estados Unidos. Esto es especialmente importante para los menores no acompañados y las familias separadas en la frontera, asegurando que reciban el apoyo necesario durante su proceso migratorio.

La migración centroamericana hacia Estados Unidos es un fenómeno impulsado por múltiples factores, incluyendo la violencia, la pobreza y los desastres naturales. En este contexto, la ayuda humanitaria ha sido esencial para proporcionar asistencia y protección a los migrantes. Las organizaciones humanitarias han desempeñado un papel crucial en la provisión de recursos vitales y en la defensa de los derechos humanos, asegurando que los migrantes reciban un trato digno y justo. Es fundamental que la comunidad internacional continúe apoyando estos esfuerzos para mejorar las condiciones de vida de los migrantes y abordar las causas profundas de la migración.

Estos casos son ejemplos de regiones donde la ayuda humanitaria ha sido determinante. En cada una de estas situaciones, los principios de humanidad, imparcialidad, neutralidad e independencia guiaron las

acciones para garantizar que la asistencia llegara a quienes más lo necesitaban, sin discriminación y sin influencias externas.

La movilización de recursos, la coordinación internacional y la implementación de programas de emergencia y recuperación a largo plazo no solo han salvado vidas, sino que también han ayudado a reconstruir comunidades, restaurar la dignidad y proporcionar esperanza en medio de la desesperación. Estos esfuerzos también han demostrado la capacidad de la comunidad global para unirse en solidaridad y acción frente a las adversidades para salvar vidas y aliviar el sufrimiento en situaciones de crisis.

## **5. Conclusiones**

La migración en contextos de crisis está intrínsecamente ligada a la necesidad de ayuda humanitaria. Factores como conflictos armados, violencia, desastres naturales y los efectos del cambio climático impulsan a las personas a migrar, resultando en situaciones que requieren urgentemente alimentos, agua, refugio, atención médica y protección. La ayuda humanitaria es esencial para abordar estas necesidades y garantizar la supervivencia y el bienestar de los migrantes y desplazados forzados.

Los migrantes enfrentan condiciones extremadamente difíciles durante su desplazamiento. La falta de acceso a servicios básicos, la inseguridad y la explotación son comunes. Además, el impacto en la salud mental y el bienestar social de los migrantes es significativo, debido al aislamiento social y a las experiencias de violencia y abuso. Estos desafíos resaltan la necesidad de políticas y medidas de protección adecuadas para garantizar que los migrantes reciban la ayuda necesaria. La ayuda humanitaria se basa en principios de humanidad, imparcialidad, neutralidad e independencia. Estos principios aseguran que la asistencia llegue a quienes más lo necesitan sin discriminación y sin influencias externas.

Las respuestas institucionales y de la sociedad civil han sido cruciales para mitigar el sufrimiento de los migrantes. Organizaciones como ACNUR y OIM, junto con numerosas ONGs, han proporcionado refugio, alimentos, atención médica y apoyo psicosocial a millones de personas desplazadas. La financiación de operaciones humanitarias y



los programas de reasentamiento han sido componentes críticos de la respuesta internacional, permitiendo a los refugiados encontrar un nuevo hogar en países receptores. La ayuda humanitaria ha demostrado ser crucial en diversas crisis globales. Ejemplos notables incluyen la crisis alimentaria en Etiopía (1984-1985), el terremoto en Haití (2010), la crisis de refugiados sirios, la crisis Rohinyá en Myanmar (2017).

## 6. Referencias

- ACNUR. (2019). *Rohingya emergency*. United Nations High Commissioner for Refugees. Recuperado de <https://www.unhcr.org/rohingya-emergency.html>
- Amnesty International. (2019). *Between a rock and a hard place: Central American migrants in Mexico*. Recuperado de <https://www.amnesty.org/en/documents/amr41/031/2019/en/>.
- Borer, M. I. (1999). The Politics of Aid: The Impact of Live Aid on the International Relief Effort in Ethiopia. *Third World Quarterly*, 11(1), 87-102.
- Cohn, D., Passel, J. S., & Gonzalez-Barrera, A. (2017). *Rise in U.S. immigrant detention*. Pew Research Center. Recuperado de <https://www.pewresearch.org/fact-tank/2017/03/02/rise-in-u-s-immigrant-detention/>.
- Cohen, C., & Werker, E. (2008). The Political Economy of "Natural" Disasters. *Journal of Conflict Resolution*, 52(6), 795-819.
- DesRoches, R., Comerio, M., Eberhard, M., Mooney, W., & Rix, G. J. (2011). Overview of the 2010 Haiti Earthquake. *Earthquake Spectra*, 27(S1), S1-S21. <https://doi.org/10.1193/1.3630129>
- De Waal, A. (1991). Evil Days: Thirty Years of War and Famine in Ethiopia. *Human Rights Watch*.
- Doctors Without Borders. (2020). *On the edge: a journey into the lives of Central American migrants*. Recuperado de <https://www.doctorswithoutborders.org/what-we-do/news-stories/research/on-the-edge>.
- Gill, P. (1986). *A Year in the Death of Africa: Politics, Bureaucracy and the Famine*. Paladin Grafton Books.

- IFRC. (2010). *Haiti earthquake 2010: Facts and figures*. International Federation of Red Cross and Red Crescent Societies. Recuperado de <https://www.ifrc.org>
- \_\_\_\_\_. (2020a). *Principles and Rules for Red Cross and Red Crescent Humanitarian Assistance*. International Federation of Red Cross and Red Crescent Societies. Recuperado de <https://www.ifrc.org>
- \_\_\_\_\_. (2020b). *Principles and Values*. Recuperado de <https://www.ifrc.org>
- Jansson, K., Harris, D., & Penrose, A. (1987). *The Ethiopian Famine*. Zed Books.
- Kloos, H. (1992). Health Impacts of War in Ethiopia. *Disasters*, 16(4), 347-354.
- HRW. (2019). *South Sudan: Peace Process Should Focus on Justice*. Recuperado de <https://www.hrw.org>
- \_\_\_\_\_. (2020a). *Burma: Repatriation Rushed, Unsafe*. Human Rights Watch. Recuperado de <https://www.hrw.org>
- \_\_\_\_\_. (2020b). *US: Family separation harms children, families*. Recuperado de <https://www.hrw.org/news/2020/05/28/us-family-separation-harms-children-families>.
- IOM. (2020). *World Migration Report 2020*. Recuperado de <https://publications.iom.int/books/world-migration-report-2020>
- ISCG. (2018). *Joint Response Plan for Rohingya Humanitarian Crisis*. Inter Sector Coordination Group. Recuperado de <https://www.humanitarianresponse.info>
- Margesson, R., & Taft-Morales, M. (2010). *Haiti Earthquake: Crisis and Response*. Congressional Research Service. Recuperado de <https://crsreports.congress.gov>
- Massey, D. S. (2015). *A missing element in migration theories*. Migration Policy Institute. Recuperado de <https://www.migrationpolicy.org/article/missing-element-migration-theories>.
- Médicos Sin Fronteras. (2016). *Syria: Crisis update*. Recuperado de <https://www.msf.org/syria>
- MSF. (2010). *Haiti: One year after—Medical aid where it is needed most*. Médicos Sin Fronteras. Recuperado de <https://www.msf.org>
- \_\_\_\_\_. (2018a). *Rohingya crisis update*. Médicos Sin Fronteras. Recuperado de <https://www.msf.org>
- \_\_\_\_\_. (2018b). *South Sudan crisis update*. Médicos Sin Fronteras. Recuperado de <https://www.msf.org>

- OCHA. (2021). *Global Humanitarian Overview 2021*. Recuperado de <https://www.unocha.org/global-humanitarian-overview-2021>
- OHCHR. (2020). *Migrants and Human Rights*. Recuperado de <https://www.ohchr.org/en/issues/migration/pages/migrationand-humanrightsindex.aspx>
- Rosenblum, M. R. (2018). *What would a smarter U.S.-Mexico border policy look like?*. Migration Policy Institute. Recuperado de <https://www.migrationpolicy.org/news/what-would-smarter-us-mexico-border-policy-look>.
- Seele, A. (2021). *Biden administration and immigration: A shift in focus*. Migration Policy Institute. Recuperado de <https://www.migrationpolicy.org/news/biden-administration-immigration-shift-focus>.
- Turkish Red Crescent. (2015). *Syrian refugee camps in Turkey*. Recuperado de <https://www.kizilay.org.tr>
- UNICEF. (2017). *Education in emergencies: Syria crisis*. United Nations Children's Fund. Recuperado de <https://www.unicef.org/emergencies/syria-crisis>
- \_\_\_\_\_. (2018). *Child protection and education in emergencies*. United Nations Children's Fund. Recuperado de <https://www.unicef.org>
- \_\_\_\_\_. (2022). *Children Uprooted*. Recuperado de <https://www.unicef.org/migration-children-uprooted>
- UNESCO. (2020). *Global Education Monitoring Report*. Recuperado de <https://en.unesco.org/gem-report/>
- UNHCR. (2017). *Climate change and disaster displacement*. Recuperado de <https://www.unhcr.org/en-us/climate-change-and-disasters.html>
- \_\_\_\_\_. (2020a). *Global Trends: Forced Displacement in 2020*. Recuperado de <https://www.unhcr.org/globaltrends2020/>
- \_\_\_\_\_. (2020b). *Syria emergency*. United Nations High Commissioner for Refugees. Recuperado de <https://www.unhcr.org/syria-emergency.html>
- \_\_\_\_\_. (2020c). *South Sudan emergency*. United Nations High Commissioner for Refugees. Recuperado de <https://www.unhcr.org/south-sudan-emergency.html>
- \_\_\_\_\_. (2020d). *What is humanitarian aid?* United Nations High Commissioner for Refugees. Recuperado de <https://www.unhcr.org>

- WHO. (2021). *Mental Health and Migration*. Recuperado de <https://www.who.int/news-room/fact-sheets/detail/migration-and-health>
- World Bank. (2011). *Haiti: From natural catastrophe to economic security*. The World Bank. Recuperado de <https://www.worldbank.org>
- \_\_\_\_\_. (2018a). *Groundswell: Preparing for Internal Climate Migration*. Recuperado de <https://www.worldbank.org/en/news/infographic/2018/03/19/groundswell---preparing-for-internal-climate-migration>
- \_\_\_\_\_. (2018b). *Humanitarian Assistance and Crisis Response*. The World Bank. Recuperado de <https://www.worldbank.org>
- WFP (2010). *WFP Haiti response: Two months on*. World Food Programme. Recuperado de <https://www.wfp.org>
- \_\_\_\_\_. (2019a). *WFP Bangladesh: Rohingya refugee response*. World Food Programme. Recuperado de <https://www.wfp.org>
- \_\_\_\_\_. (2019b). *World Food Programme response to the Syria crisis*. World Food Programme. Recuperado de <https://www.wfp.org>
- \_\_\_\_\_. (2019c). *World Food Programme response to the South Sudan crisis*. World Food Programme. Recuperado de <https://www.wfp.org>



# Capítulo IV.

## Migración y cambio climático: Análisis de las consecuencias y respuestas globales

---

### 1. Introducción

El cambio climático es uno de los desafíos más apremiantes del siglo XXI, y su impacto se extiende mucho más allá de los efectos ambientales directos. Uno de los aspectos críticos que requieren un análisis exhaustivo es cómo el cambio climático influye en la migración de las personas. Este análisis es crucial por varias razones.

El cambio climático exacerba las condiciones que impulsan a las personas a migrar, como la escasez de recursos, desastres naturales y la degradación ambiental. Eventos extremos como huracanes, sequías e inundaciones pueden destruir hogares, infraestructuras y medios de subsistencia, obligando a las personas a desplazarse en busca de seguridad y oportunidades (IPCC, 2014).

Las comunidades más vulnerables suelen ser las más afectadas por los efectos del cambio climático. Estas comunidades a menudo carecen de los recursos necesarios para adaptarse a los cambios ambientales, lo que aumenta su propensión a migrar. El análisis del cambio climático y su impacto en la migración puede ayudar a identificar y proteger a estas poblaciones vulnerables (UNHCR, 2017).

En este sentido, comprender la relación entre el cambio climático y la migración es esencial para la formulación de políticas públicas efectivas. Los gobiernos y las organizaciones internacionales necesitan datos precisos para diseñar estrategias de mitigación y adaptación que aborden tanto las causas como las consecuencias de la migración inducida por el clima. Esto incluye la creación de políticas que faciliten la migración segura y ordenada y que protejan los derechos de los migrantes (IOM, 2020).

## 2. Migración inducida por el cambio climático

La migración climática es un fenómeno que ha ganado atención significativa en las últimas décadas debido al creciente impacto del cambio climático en las vidas de las personas. Este tipo de migración se refiere al desplazamiento de individuos y comunidades debido a los efectos adversos del cambio climático, tales como desastres naturales, aumento del nivel del mar, y degradación ambiental.

También, se define como el desplazamiento de individuos o grupos humanos provocado por la variabilidad climática y eventos climáticos extremos, los cuales generan condiciones inhabitables en sus lugares de origen, forzándolos a buscar nuevos lugares de residencia (UNHCR, 2020).

Según la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), la migración climática incluye desplazamientos temporales o permanentes, internos o transfronterizos, donde el cambio climático actúa como un factor predominante (IOM, 2020). Estos cambios pueden incluir desastres naturales como huracanes, inundaciones y sequías, así como fenómenos más graduales como el aumento del nivel del mar, la desertificación y la degradación del suelo (IPCC, 2014).

- **Eventos Climáticos Extremos:** Huracanes, tifones, inundaciones y sequías son ejemplos de eventos climáticos extremos que pueden destruir viviendas, infraestructuras y cultivos, forzando a las comunidades a desplazarse en busca de seguridad y recursos (UNHCR, 2017).
- **Cambios Graduales en el Medio Ambiente:** El aumento del nivel del mar, la desertificación y la salinización de las fuentes de agua dulce son cambios ambientales que, aunque más lentos, tienen un impacto significativo en la habitabilidad de ciertas áreas. Estos cambios pueden hacer que las tierras agrícolas se vuelvan improductivas o que las comunidades costeras queden sumergidas (IOM, 2020).

Asimismo, la migración climática puede clasificarse en dos tipos principales: migración interna, que se refiere al desplazamiento dentro de las fronteras nacionales. Por ejemplo, en Bangladesh, millones de personas se han desplazado de áreas rurales inundadas a ciudades como Daca (UNICEF, 2022); y la migración transfronteriza, que incluye el

desplazamiento que cruza fronteras internacionales. Los habitantes de islas del Pacífico, como Tuvalu y Kiribati, han emigrado a países como Nueva Zelanda y Australia debido a la amenaza del aumento del nivel del mar (UNHCR, 2017).

Las comunidades más vulnerables son las más afectadas por la migración inducida por el cambio climático. Estas suelen ser comunidades rurales y pobres que dependen directamente de los recursos naturales para su subsistencia. La falta de recursos para adaptarse a los cambios ambientales incrementa su vulnerabilidad y propensión a migrar (Barnett & Adger, 2007).

### **3. Principios y normas internacionales sobre migración y cambio climático**

A medida que los eventos climáticos extremos y los cambios ambientales graduales alteran las condiciones de vida en diversas regiones del mundo, un número cada vez mayor de personas se ve obligado a desplazarse en busca de seguridad y medios de vida sostenibles. En este contexto, es fundamental examinar los principios y normas internacionales que pueden ofrecer protección a estos migrantes climáticos.

Entre los principales principios se encuentra el principio de no devolución (Non-Refoulement). Este principio, establecido en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, prohíbe a los Estados devolver a personas a un país donde sus vidas o libertades podrían estar en peligro. Aunque esta convención no aborda explícitamente la migración inducida por el cambio climático, el principio de no devolución puede aplicarse a los migrantes climáticos en situaciones de riesgo grave.

Adicionalmente, los derechos humanos son fundamentales en el contexto de la migración y el cambio climático. El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) establecen derechos que deben protegerse, incluyendo el derecho a la vida, a la salud y a un nivel de vida adecuado. Estos derechos son esenciales para los migrantes climáticos que enfrentan desplazamientos forzados.

Asimismo, se cuentan con normas internacionales específicas como: la Convención de Kampala o Convención de la Unión Afri-



cana para la Protección y Asistencia de los Desplazados Internos en África, es el primer tratado vinculante que aborda explícitamente la protección de personas desplazadas internamente debido a desastres naturales y cambio climático; y la Declaración de Nueva York para Refugiados y Migrantes, adoptada en 2016, esta declaración reafirma el compromiso de los Estados miembros de la ONU de proteger los derechos de los refugiados y migrantes. Incluye compromisos para abordar las causas subyacentes de la migración, incluidas las cuestiones ambientales y climáticas.

También se cuenta con diversas iniciativas y marcos globales como la Plataforma sobre Desplazamiento por Desastres (Platform on Disaster Displacement, PDD). Esta continúa el trabajo iniciado por la Iniciativa Nansen, centrándose en la protección de personas desplazadas a través de fronteras debido a desastres naturales, incluidas las provocadas por el cambio climático. Promueve políticas y medidas prácticas para prevenir y responder a los desplazamientos (PDD, 2021).

El Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, adoptado en 2018, incluye este pacto global incluye referencias específicas a la migración inducida por el cambio climático. Reconoce la necesidad de abordar los factores ambientales que impulsan la migración y promueve la cooperación internacional para proteger a los migrantes afectados por el cambio climático (United Nations, 2018).

El Acuerdo de París sobre el cambio climático, adoptado en 2015, incluye una mención específica sobre la necesidad de abordar los desplazamientos causados por el cambio climático. Establece un grupo de trabajo dedicado a desarrollar recomendaciones para minimizar y abordar el desplazamiento relacionado con el cambio climático (UNFCCC, 2015).

La protección de los migrantes climáticos requiere un enfoque multifacético que combine el respeto a los derechos humanos fundamentales con la implementación de principios específicos de protección, como el principio de no devolución. Las normas internacionales, como la Convención de Kampala y la Declaración de Nueva York, junto con iniciativas globales como la Plataforma sobre Desplazamiento por Desastres y el Pacto Mundial para la Migración, ofrecen marcos valiosos para abordar estos desafíos.

Es esencial que los Estados y las organizaciones internacionales trabajen en conjunto para implementar políticas y medidas prácticas

que garanticen la protección y el bienestar de los migrantes climáticos en un mundo cada vez más afectado por el cambio climático.

#### **4. Efectos del cambio climático en regiones vulnerables y los desplazados forzados**

El cambio climático tiene efectos devastadores en todo el mundo, pero sus impactos son particularmente severos en las regiones vulnerables. Estas regiones, que incluyen zonas costeras, áreas rurales y comunidades empobrecidas, enfrentan riesgos extremos que pueden llevar al desplazamiento forzado de sus habitantes.

Las regiones vulnerables son especialmente propensas a los desastres naturales intensificados por el cambio climático, como huracanes, inundaciones, sequías y olas de calor. Estos eventos pueden devastar infraestructuras, destruir hogares y acabar con medios de subsistencia agrícolas (IPCC, 2014). Por ejemplo, en el sudeste asiático, las inundaciones y los tifones recurrentes han desplazado a millones de personas, destruyendo cultivos y propiedades (UNHCR, 2017).

El cambio climático también provoca la degradación de los ecosistemas, afectando la capacidad de las regiones vulnerables para sustentar a sus poblaciones. La desertificación y la salinización de las tierras agrícolas en regiones como el Sahel en África dificultan la producción de alimentos, exacerbando la inseguridad alimentaria y forzando a las personas a abandonar sus tierras (World Bank, 2018).

Las comunidades costeras también son particularmente afectadas por el aumento del nivel del mar. Pequeñas islas del Pacífico, como Kiribati y Tuvalu, están viendo cómo sus territorios se reducen, obligando a sus habitantes a buscar refugio en otros países. Este desplazamiento forzado amenaza la identidad cultural y los modos de vida tradicionales (IPCC, 2014).

Lo anterior impacta de manera negativa en las poblaciones obligando a las personas a desplazarse a otros lugares. La mayoría de los desplazados climáticos se mueven dentro de sus propios países. Por ejemplo, en Bangladesh, millones de personas han sido desplazadas internamente debido a inundaciones y ciclones. Estas personas a menudo terminan en asentamientos informales en áreas urbanas, donde

enfrentan condiciones de vida precarias y falta de acceso a servicios básicos (UNICEF, 2022).

No obstante, en algunos casos, los efectos del cambio climático llevan a la migración transfronteriza. Los habitantes de las Islas Marshall y otros Estados insulares del Pacífico han comenzado a emigrar a países como Nueva Zelanda y Estados Unidos debido al aumento del nivel del mar y la pérdida de tierras (UNHCR, 2017).

El cambio climático tiene un impacto desproporcionado en las regiones vulnerables, provocando desplazamientos forzados que afectan a millones de personas en todo el mundo. Es crucial que la comunidad internacional desarrolle marcos legales y políticas de adaptación que protejan a estos desplazados climáticos, garantizando sus derechos y proporcionando soluciones duraderas para sus necesidades.

### 5. Patrones y tendencias de la migración climática

Diversas regiones del mundo experimentan patrones y tendencias específicas en sus movimientos migratorios, influenciados por factores geográficos, socioeconómicos y ambientales. Esta problemática no solo implica desplazamientos internos dentro de los países afectados, sino también migraciones internacionales en busca de mejores condiciones de vida y seguridad. En este contexto, es crucial entender cómo el cambio climático está moldeando las rutas migratorias y afectando a las poblaciones vulnerables.

Tabla 1. Patrones y tendencias de la migración climática 2024

Región	Impacto	Rutas
Sudeste Asiático	El sudeste asiático es una de las regiones más vulnerables al cambio climático debido a su geografía y densidad poblacional. Países como Bangladesh, Vietnam y Filipinas enfrentan frecuentes tifones, inundaciones y el aumento del nivel del mar, lo que causa desplazamientos masivos	Internas: Desplazamientos desde áreas rurales y costeras hacia ciudades como Dacca en Bangladesh y Manila en Filipinas. Internacionales: Migración hacia países del Golfo Pérsico en busca de trabajo y seguridad.
África Subsahariana	La región del Sahel y el Cuerno de África son extremadamente vulnerables a la desertificación y la sequía. Países como Somalia, Etiopía y Sudán del Sur experimentan inseguridad alimentaria y conflictos relacionados con los recursos	Internas: Migración hacia áreas urbanas y campos de refugiados dentro de sus propios países. Internacionales: Migración hacia países vecinos como Kenia y Uganda, y a través del Mediterráneo hacia Europa

Región	Impacto	Rutas
Pequeñas Islas del Pacífico	Islas como Kiribati, Tuvalu y las Islas Marshall enfrentan el riesgo existencial del aumento del nivel del mar, lo que amenaza con hacer inhabitable gran parte de su territorio.	Internacionales: Migración hacia Nueva Zelanda, Australia y Estados Unidos.
América Latina	Países como Guatemala, Honduras y Nicaragua enfrentan huracanes, sequías y la degradación de tierras agrícolas, lo que lleva a una migración forzada significativa.	Internas: Desplazamientos dentro de sus propios países hacia áreas urbanas. Internacionales: Migración hacia México y Estados Unidos, a menudo utilizando rutas peligrosas a través de Centroamérica.
Medio Oriente y África del Norte	La región enfrenta una severa escasez de agua, desertificación y olas de calor extremas. Países como Siria e Irak también sufren conflictos exacerbados por el cambio climático	Internas: Desplazamientos hacia áreas más seguras dentro de los propios países. Internacionales: Migración hacia Europa, particularmente a través de Turquía y Grecia.

Fuente: Banco Mundial, Maddison Project Database y Fondo Monetario Internacional.

Como se observó en la Tabla 1, el cambio climático está provocando desplazamientos forzados en múltiples regiones del mundo, con impactos significativos en la seguridad humana, la estabilidad social y económica. Las rutas migratorias varían dependiendo de la geografía y las condiciones socioeconómicas, pero comúnmente incluyen desplazamientos internos hacia áreas urbanas y migración internacional hacia regiones más seguras y con mejores oportunidades. A continuación, se presentan datos estadísticos recientes sobre el número de personas que migran debido a los efectos del cambio climático:

**Tabla 2. Incremento de las migración climática (2020-2023)**

Año	Número de Migrantes Climáticos (millones)
2020	30.7
2021	31.7
2022	33.4
2023	35.0

Fuente: Organización Internacional para la Migración.

Como se observa en la Tabla 2, el número de migrantes climáticos ha ido en aumento año tras año, pasando de 30.7 millones en 2020 a 35.0 millones en 2023. Este incremento se debe a la creciente frecuencia e intensidad de desastres naturales como huracanes, inundaciones, sequías y la elevación del nivel del mar, que afectan especialmente a regiones vulnerables.

Las rutas migratorias varían según las características geográficas y socioeconómicas de cada región, pero generalmente incluyen movimientos internos hacia áreas urbanas y migraciones internacionales hacia lugares más seguros. Las estadísticas muestran un aumento constante, este incremento refleja la creciente frecuencia e intensidad de desastres naturales como huracanes, inundaciones, sequías y el aumento del nivel del mar. Es imperativo que los gobiernos y organizaciones internacionales desarrollen estrategias y políticas efectivas para abordar y mitigar los impactos del cambio climático en la migración, protegiendo los derechos y el bienestar de las poblaciones afectadas.

## **6. Respuestas de la comunidad internacional y regionales**

La migración inducida por el cambio climático requiere respuestas coordinadas tanto a nivel internacional como regional para proteger a los desplazados y mitigar los impactos de este fenómeno. En este sentido, el Acuerdo de París, adoptado en 2015, es uno de los principales marcos internacionales que aborda el cambio climático. Incluye un compromiso para fortalecer la capacidad de adaptación y reducir la vulnerabilidad al cambio climático, así como para minimizar y abordar el desplazamiento relacionado con el clima (UNFCCC, 2015).

Adicionalmente, el Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular, adoptado en 2018, reconoce explícitamente la necesidad de abordar los factores ambientales que impulsan la migración. Promueve la cooperación internacional para gestionar la migración climática y proteger los derechos de los migrantes (United Nations, 2018); y Plataforma sobre Desplazamiento por Desastres (Platform on Disaster Displacement, PDD), continúa el trabajo de la Iniciativa Nansen, enfocándose en la protección de personas desplazadas a través de fronteras debido a desastres naturales. Promueve políticas y medidas prácticas para prevenir y responder a los desplazamientos (PDD, 2021).

En América Latina, la Declaración de Cartagena de 1984 amplía la definición de refugiado para incluir a aquellos desplazados por desastres naturales. Países como México y Colombia han adoptado esta definición en sus legislaciones nacionales, proporcionando un marco legal para proteger a los migrantes climáticos (UNHCR, 2017).

En África, la Convención de Kampala de la Unión Africana aborda la protección y asistencia de los desplazados internos, incluyendo a aquellos desplazados por desastres naturales y cambio climático. Esta convención es un hito importante en la protección de los desplazados en el continente africano (AU, 2009).

En el Pacífico, países como Nueva Zelanda y Australia han comenzado a desarrollar políticas de migración que consideran los impactos del cambio climático. Nueva Zelanda, por ejemplo, ha propuesto un visado de refugiado climático para personas de las islas del Pacífico amenazadas por el aumento del nivel del mar (NZ Govt, 2017).

Como se observa, en todo el mundo se están llevando a cabo acciones para mitigar los desplazamientos forzados por el cambio climático, en los siguientes apartados profundizamos solo en algunos casos a manera de ejemplos.

### *6.1 Islas Carteret, Papúa Nueva Guinea*

Las Islas Carteret, ubicadas en Papúa Nueva Guinea, representan uno de los primeros casos documentados de migración climática debido al aumento del nivel del mar. Estas islas bajas y remotas, situadas en el océano Pacífico, han estado enfrentando la amenaza del cambio climático durante décadas. El aumento del nivel del mar, junto con la erosión costera y la salinización del agua dulce, ha obligado a los habitantes de las Islas Carteret a abandonar sus hogares ancestrales en busca de seguridad y medios de vida sostenibles.

Las Islas Carteret son un pequeño grupo de atolones de coral situados al noreste de la isla principal de Bougainville, en Papúa Nueva Guinea. Debido a su baja elevación, las islas están extremadamente expuestas a las fluctuaciones del nivel del mar. En las últimas décadas, el nivel del mar ha aumentado de manera constante, exacerbando los efectos de las tormentas y las marejadas ciclónicas, lo que ha resultado en la erosión significativa de las costas y la pérdida de tierras habitables (Connell, 2016).

El impacto del aumento del nivel del mar en las Islas Carteret ha sido devastador para la comunidad local. Los residentes han visto cómo sus hogares y tierras agrícolas han sido invadidos por el agua salada, haciendo imposible la agricultura y contaminando los suministros de agua dulce. La inseguridad alimentaria y la escasez de agua

potable han convertido a las islas en un entorno inhóspito para sus habitantes (Connell, 2016).

Ante estas adversidades, la comunidad de las Islas Carteret ha tomado la difícil decisión de reubicarse. En un esfuerzo liderado por los propios isleños, conocido como la “Iniciativa Tulele Peisa” (literalmente, “Navegar en nuestras propias olas”), muchas familias han sido trasladadas a la isla principal de Bougainville. Esta reubicación ha implicado no solo un cambio físico, sino también un profundo ajuste cultural y social, ya que los residentes deben adaptarse a nuevos modos de vida y entornos (Connell, 2016).

El caso de las Islas Carteret es emblemático de los desafíos que enfrentan muchas comunidades costeras e insulares en todo el mundo. A medida que el cambio climático continúa impulsando el aumento del nivel del mar, se espera que más poblaciones enfrenten desplazamientos similares. Este fenómeno pone de relieve la necesidad urgente de acciones globales coordinadas para mitigar el cambio climático y apoyar a las comunidades afectadas (McAdam, 2010).

La comunidad internacional debe tomar medidas decisivas para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y limitar el calentamiento global. Además, es crucial proporcionar apoyo financiero y técnico a las naciones vulnerables para que puedan implementar estrategias de adaptación y reubicación. Las historias de las Islas Carteret deben servir como un llamado a la acción para proteger a las poblaciones más vulnerables y asegurar un futuro sostenible para todos (McAdam, 2010).

Las Islas Carteret de Papúa Nueva Guinea representan un caso paradigmático de migración climática inducida por el aumento del nivel del mar. La reubicación de sus habitantes resalta la grave amenaza que el cambio climático representa para las comunidades costeras e insulares en todo el mundo. Es imperativo que la comunidad internacional actúe con urgencia y solidaridad para mitigar los impactos del cambio climático y apoyar a las poblaciones desplazadas. Solo a través de una acción concertada y sostenida podremos enfrentar este desafío global y proteger a las comunidades más vulnerables del mundo.

## 6.2 Bangladesh

Bangladesh es uno de los países más vulnerables al cambio climático en el mundo debido a su geografía, alta densidad poblacional y la frecuencia de desastres naturales. Ubicado en el delta del Ganges-Brahmaputra, Bangladesh enfrenta amenazas constantes de ciclones, inundaciones y el aumento del nivel del mar. Estas condiciones extremas han forzado a millones de personas a desplazarse, tanto internamente como hacia otros países, en busca de seguridad y mejores oportunidades de vida.

Bangladesh es particularmente susceptible a los impactos del cambio climático debido a su baja altitud y su extensa línea costera. El aumento del nivel del mar amenaza con inundar grandes extensiones de tierra, desplazando a comunidades enteras. Además, las intensas lluvias monzónicas y los ciclones frecuentes causan inundaciones y erosión del suelo, destruyendo viviendas y medios de subsistencia (Mallick & Vogt, 2012).

Las áreas rurales y costeras de Bangladesh son las más afectadas. La pérdida de tierras agrícolas debido a la salinización y la erosión costera ha obligado a muchos agricultores a abandonar sus hogares. Las sequías prolongadas y la falta de acceso a agua potable agravan aún más la situación, creando condiciones inadecuadas para la vida y la producción agrícola (Penning-Rowsell et al., 2013).

El desplazamiento interno es una de las respuestas más comunes a los desastres climáticos en Bangladesh. Muchos migrantes se trasladan a áreas urbanas como Daca, que ya enfrenta problemas de superpoblación y falta de infraestructura adecuada. La migración a las ciudades crea presiones adicionales sobre los servicios urbanos, aumenta la competencia por empleos y exacerba las condiciones de vida en barrios marginales (Siddiqui, 2012).

Además de la migración interna, una cantidad significativa de bangladesíes busca refugio en el extranjero. Países del Golfo Pérsico son destinos comunes debido a las oportunidades laborales, aunque los migrantes a menudo enfrentan condiciones laborales difíciles y falta de derechos. La migración internacional también incluye rutas peligrosas hacia países vecinos y Europa, lo que expone a los migrantes a riesgos significativos (Islam & Hasan, 2016).



La migración climática en Bangladesh tiene profundas implicaciones sociales y económicas. Las familias desplazadas enfrentan la pérdida de sus hogares y medios de vida, lo que conduce a la pobreza y la inseguridad alimentaria. La presión sobre las áreas urbanas contribuye a la degradación ambiental y la escasez de recursos, aumentando las tensiones sociales y la vulnerabilidad de los migrantes (Mallick & Vogt, 2012).

A nivel económico, la migración puede tener tanto efectos positivos como negativos. Las remesas enviadas por los migrantes internacionales pueden aliviar la pobreza en las comunidades de origen, pero también pueden crear dependencias económicas y desigualdades. La falta de políticas adecuadas para gestionar la migración interna y proporcionar apoyo a los desplazados agrava los desafíos que enfrenta Bangladesh (Penning-Rowsell et al., 2013).

La migración climática en Bangladesh es un problema complejo que requiere atención y acción urgente. Las condiciones climáticas extremas y el aumento del nivel del mar están forzando a millones de personas a abandonar sus hogares, creando desafíos significativos para la sociedad y la economía del país. Es crucial que se desarrollen políticas efectivas y se implementen medidas de adaptación para apoyar a las comunidades afectadas para mitigar los impactos del cambio climático. La cooperación internacional y el compromiso con la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero son esenciales para proteger a las poblaciones vulnerables de Bangladesh y asegurar un futuro sostenible.

### *6.3 Sahel, África*

La región del Sahel en África es una franja semiárida que se extiende desde el Océano Atlántico en el oeste hasta el Mar Rojo en el este, pasando por países como Senegal, Mauritania, Mali, Níger, Chad y Sudán. Esta área es especialmente vulnerable a los efectos del cambio climático, en particular la desertificación y las sequías recurrentes. Estos fenómenos han desencadenado una crisis de migración climática, forzando a millones de personas a abandonar sus hogares en busca de medios de vida sostenibles y seguridad. Este apartado examina los factores que impulsan la migración climática en el Sahel y sus implicaciones para la región y el mundo.

La desertificación, caracterizada por la degradación de las tierras fértiles en zonas áridas y semiáridas, es uno de los principales motores de la migración en el Sahel. La sobreexplotación del suelo, el pastoreo excesivo y la deforestación han acelerado este proceso, reduciendo la capacidad de la tierra para sustentar a la población local (UNCCD, 2017). La falta de lluvias adecuadas y las sequías prolongadas han agravado la situación, llevando a la pérdida de cultivos y ganado, que son las principales fuentes de sustento para muchas comunidades en la región (Black et al., 2011).

El impacto de la desertificación y las sequías en el Sahel ha sido devastador para las comunidades locales. La inseguridad alimentaria es una consecuencia directa, ya que las familias no pueden cultivar suficiente comida para sobrevivir. La falta de agua potable y la degradación de los recursos naturales esenciales han llevado a un deterioro en la calidad de vida, empujando a las personas a migrar (Brown & Crawford, 2009).

La migración en el Sahel se manifiesta tanto en desplazamientos internos como en migraciones transfronterizas. Muchas personas se trasladan a áreas urbanas dentro de sus propios países, buscando empleo y mejores condiciones de vida. Sin embargo, las ciudades en el Sahel a menudo no están preparadas para absorber a los migrantes, lo que resulta en la proliferación de asentamientos informales y condiciones de vida precarias (Koubi et al., 2016).

Además de la migración interna, un número significativo de personas intenta cruzar las fronteras hacia países vecinos y, en última instancia, hacia Europa. Estas rutas migratorias son extremadamente peligrosas y exponen a los migrantes a riesgos de explotación, tráfico humano y violencia (Black et al., 2011).

La migración climática en el Sahel tiene profundas implicaciones. Las comunidades rurales se ven despojadas de su fuerza laboral, lo que puede llevar al colapso de las economías locales y aumentar la dependencia de la ayuda externa. En las áreas urbanas, la afluencia de migrantes puede sobrecargar los servicios públicos y exacerbar las tensiones sociales (Brown & Crawford, 2009).

A nivel internacional, la migración desde el Sahel hacia Europa ha generado preocupaciones sobre la seguridad y la estabilidad. La crisis migratoria ha llevado a debates sobre la necesidad de políticas más efectivas para gestionar la migración y abordar las causas subyacentes

del desplazamiento, como la desertificación y las sequías (Koubi et al., 2016).

La migración climática en el Sahel, impulsada por la desertificación y las sequías, representa uno de los mayores desafíos humanitarios y ambientales de nuestro tiempo. Es crucial que se adopten medidas para mitigar los impactos del cambio climático y apoyar a las comunidades afectadas. Esto incluye la implementación de prácticas agrícolas sostenibles, la restauración de tierras degradadas y la creación de oportunidades económicas para reducir la necesidad de migración forzada. Solo a través de un esfuerzo coordinado y sostenido podremos abordar las causas profundas de la migración climática en el Sahel.

#### *6.4 Kiribati*

Kiribati, una nación insular en el Pacífico central, se enfrenta a una crisis existencial debido al aumento del nivel del mar. Compuesta por 33 atolones y una isla volcánica, Kiribati es uno de los países más vulnerables al cambio climático. El aumento del nivel del mar, la erosión costera y la salinización de fuentes de agua dulce están forzando a sus habitantes a considerar la migración como una estrategia de supervivencia.

El aumento del nivel del mar es la principal amenaza para Kiribati. Según el Panel Intergubernamental sobre Cambio Climático (IPCC), el nivel del mar ha aumentado a un ritmo acelerado en las últimas décadas, y se espera que continúe esta tendencia en el futuro (IPCC, 2014). La baja altitud de los atolones de Kiribati los hace extremadamente susceptibles a la inundación y la erosión costera. Además, la intrusión de agua salina contamina los suministros de agua potable y afecta negativamente a la agricultura, que es crucial para la subsistencia de las comunidades locales (Connell, 2016).

La migración se está convirtiendo en una opción cada vez más viable para los habitantes de Kiribati. El gobierno de Kiribati ha adoptado un enfoque proactivo, implementando la estrategia de “migración con dignidad”, que busca proporcionar a sus ciudadanos oportunidades para migrar de manera ordenada y digna. Esta estrategia incluye la compra de tierras en Fiji para potencialmente reubicar a sus habitantes en el futuro (McAdam, 2010).

Además, muchos ciudadanos de Kiribati ya están emigrando a países como Nueva Zelanda, Australia y Estados Unidos en busca de mejores oportunidades y condiciones de vida más seguras. La migración, sin embargo, plantea desafíos significativos, incluyendo la adaptación a nuevas culturas, la obtención de empleo y la integración social (Mortreux & Barnett, 2009).

El caso de Kiribati subraya la urgencia de abordar el cambio climático. La migración climática no solo afecta a los países directamente implicados, sino que también tiene repercusiones en las naciones receptoras y en la estabilidad regional. Es esencial que la comunidad internacional tome medidas para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y limitar el calentamiento global. Además, debe proporcionar apoyo financiero y técnico a países vulnerables como Kiribati para ayudarles a adaptarse y mitigar los efectos del cambio climático (Barnett & Campbell, 2010).

Kiribati representa un caso paradigmático de migración climática inducida por el aumento del nivel del mar. La situación crítica de este pequeño Estado insular destaca la necesidad urgente de acción global para combatir el cambio climático y proteger a las comunidades más vulnerables. A través de una combinación de esfuerzos internacionales y estrategias nacionales, es posible enfrentar los desafíos del cambio climático y asegurar un futuro más seguro y sostenible para los habitantes de Kiribati y otros países en situaciones similares.

### *6.5 Alaska, Estados Unidos*

En Alaska, Estados Unidos, las comunidades indígenas de Kivalina y Shishmaref se enfrentan a una crisis climática severa debido a la erosión costera y el deshielo del permafrost. Estas pequeñas aldeas, situadas en el Ártico, están experimentando los efectos directos del cambio climático, lo que amenaza con hacer inhabitables sus territorios ancestrales.

La erosión costera es una de las principales amenazas para Kivalina y Shishmaref. El aumento de las temperaturas globales ha acelerado el deshielo del permafrost, que actúa como un cemento natural para estas comunidades. Sin el permafrost, las costas se vuelven inestables y más susceptibles a la erosión por las olas y tormentas cada vez más intensas (Marino, 2012). Además, el derretimiento del hielo marino,

que anteriormente protegía las costas de la erosión, ha dejado estas áreas expuestas a las fuerzas del océano (Bronen & Chapin, 2013).

Los habitantes de Kivalina y Shishmaref han sido testigos de la destrucción gradual de sus hogares y terrenos comunitarios. La pérdida de tierra y la amenaza constante de inundaciones han llevado a estas comunidades a considerar la reubicación como la única solución viable. Sin embargo, la reubicación presenta enormes desafíos, incluyendo el financiamiento, la selección de sitios adecuados y la preservación de la cohesión cultural y social (Hamilton et al., 2016).

En 2009, la comunidad de Shishmaref votó a favor de reubicarse, pero el proceso ha sido lento y costoso, con estimaciones de varios cientos de millones de dólares necesarios para trasladar toda la comunidad (US Government Accountability Office, 2009). De manera similar, Kivalina también ha enfrentado dificultades para asegurar los recursos necesarios para una reubicación efectiva (Marino, 2012).

La migración forzada por el cambio climático en Kivalina y Shishmaref tiene profundas implicaciones sociales y económicas. Las comunidades indígenas dependen en gran medida de su entorno natural para su subsistencia y su identidad cultural. La reubicación amenaza con desarraigar a estas comunidades y romper los lazos con sus territorios ancestrales (Bronen & Chapin, 2013).

Económicamente, el costo de la reubicación es prohibitivo. Las comunidades carecen de los fondos necesarios para financiar estos proyectos por sí solas, lo que requiere apoyo significativo del gobierno federal y otras entidades (Hamilton et al., 2016). Además, la pérdida de hogares y la necesidad de adaptarse a nuevos entornos pueden generar estrés psicológico y social en los miembros de la comunidad.

Las comunidades de Kivalina y Shishmaref en Alaska son ejemplos claros de los impactos devastadores del cambio climático en las regiones del Ártico. La erosión costera y el deshielo del permafrost están forzando a estas comunidades a considerar la migración como una solución desesperada. Solo a través de una acción concertada y sostenida podremos proteger a estas comunidades vulnerables y preservar su patrimonio cultural y social.

## **7. Estrategias para abordar la migración climática**

La migración climática se ha convertido en un desafío urgente que requiere una respuesta global coordinada, es crucial fortalecer las políticas internacionales y nacionales para proteger a los migrantes climáticos, en este sentido se hacen las siguientes propuestas.

En primer lugar se requiere el fortalecimiento de políticas internacionales y nacionales, lo que incluye: desarrollar y fortalecer un marco legal internacional específico para la protección de los migrantes climáticos. Esto puede implicar la ampliación de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 para reconocer explícitamente a los migrantes climáticos y garantizar su protección y derechos; asimismo, que los países deben integrar las consideraciones de migración climática en sus políticas nacionales de migración y adaptación al cambio climático. Esto incluye la creación de visas específicas para migrantes climáticos y la adaptación de las leyes de asilo para incluir a los desplazados por desastres naturales.

Una segunda recomendación es el desarrollo de estrategias de adaptación y mitigación mediante la implementación programas de adaptación comunitaria en regiones vulnerables para aumentar la resiliencia frente al cambio climático, estos programas pueden incluir la construcción de infraestructuras resistentes a desastres, la mejora de la gestión del agua y la promoción de prácticas agrícolas sostenibles; así como reducir las emisiones de gases de efecto invernadero a nivel global para minimizar los impactos del cambio climático, esto implica el cumplimiento de los compromisos del Acuerdo de París y la promoción de energías renovables y tecnologías limpias.

Otra estrategia es fortalecer la cooperación internacional y regional, a través de plataformas de coordinación internacional y regional, como la Plataforma sobre Desplazamiento por Desastres (PDD) y la Plataforma Regional de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela (R4V), estas plataformas facilitan la cooperación y la respuesta conjunta a la migración climática; adicionalmente aumentar el financiamiento internacional para la adaptación al cambio climático y la asistencia a migrantes climáticos. Los fondos deben destinarse a programas de desarrollo sostenible en países en desarrollo y a la creación de infraestructuras de acogida en países receptores.

Es importante también la mejora de la gestión y la protección de los migrantes mediante: acceso a servicios básicos como salud, educación y vivienda, esto requiere la colaboración de gobiernos locales, nacionales e internacionales para asegurar la inclusión y la no discriminación de los migrantes climáticos; y la protección de derechos humanos a través de la implementación de normativas que aseguren su bienestar y dignidad, incluyendo la protección contra la explotación laboral y la violencia.

Otra estrategia es la sensibilización y la educación, aumentar la conciencia pública sobre los impactos del cambio climático y la migración climática a través de campañas de sensibilización. La educación sobre estos temas es fundamental para generar apoyo y comprensión hacia los migrantes climáticos y capacitar a líderes comunitarios y tomadores de decisiones en temas de migración climática y adaptación al cambio climático.

Adicionalmente, fortalecer la seguridad nacional e internacional, toda vez que la migración masiva inducida por el cambio climático puede desestabilizar regiones enteras, generando tensiones y conflictos. La competencia por recursos escasos como el agua y la tierra puede exacerbar los conflictos existentes y crear nuevos focos de inestabilidad. Analizar estos patrones migratorios ayuda a prever y gestionar posibles conflictos, promoviendo la paz y la seguridad internacional (Barnett & Adger, 2007).

En conclusión, abordar la migración climática requiere un enfoque integral que combine políticas legales, estrategias de adaptación y mitigación, cooperación internacional y regional, y una gestión efectiva de la protección de los migrantes. Es esencial aumentar la conciencia pública y capacitar a los líderes comunitarios sobre los impactos del cambio climático y la migración resultante. Además, fortalecer la seguridad nacional e internacional es crucial para prevenir conflictos derivados de la competencia por recursos escasos.

## **8. Conclusiones**

La intersección entre la migración y el cambio climático es un área emergente en el derecho internacional. Los principios y normas existentes, aunque no siempre diseñados explícitamente para abordar la

migración climática, proporcionan una base para la protección de los derechos de los migrantes. La cooperación internacional y el desarrollo de nuevas políticas específicas son esenciales para abordar este desafío en crecimiento.

La migración climática es un fenómeno complejo y multidimensional que exige respuestas coordinadas y efectivas tanto a nivel nacional como internacional. El cambio climático está impulsando desplazamientos forzados en todo el mundo, afectando especialmente a las comunidades más vulnerables y expuestas a eventos climáticos extremos y degradación ambiental.

Para enfrentar este desafío, es esencial fortalecer los marcos legales y las políticas públicas que protejan los derechos de los migrantes climáticos, incluyendo la posible ampliación de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y la integración de consideraciones de migración climática en las políticas nacionales de migración y adaptación al cambio climático.

Además, se deben desarrollar estrategias de adaptación y mitigación que aumenten la resiliencia de las comunidades afectadas. Esto incluye la implementación de programas comunitarios de adaptación, la mejora de la infraestructura, la gestión eficiente de los recursos hídricos y la promoción de prácticas agrícolas sostenibles. Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero es igualmente crucial para minimizar los impactos futuros del cambio climático.

La cooperación internacional y regional también juega un papel vital en la gestión de la migración climática. Plataformas como la Plataforma sobre Desplazamiento por Desastres (PDD) y la Plataforma Regional de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela (R4V) facilitan la colaboración y la respuesta conjunta. Asimismo, es necesario aumentar el financiamiento internacional para apoyar los esfuerzos de adaptación y asistencia a los migrantes climáticos.

Es fundamental garantizar el acceso a servicios básicos y proteger los derechos humanos de los migrantes climáticos, así como aumentar la conciencia pública y educar a los líderes comunitarios sobre los desafíos y soluciones relacionados con la migración climática. Fortalecer la seguridad nacional e internacional es crucial para prevenir conflictos derivados de la migración masiva y la competencia por recursos escasos.



## 9. Referencias

- African Union (AU). (2009). *Kampala Convention*. Recuperado de <https://au.int/en/treaties/african-union-convention-protection-and-assistance-internally-displaced-persons-africa>
- Barnett, J., & Adger, W. N. (2007). Climate change, human security and violent conflict. *Political Geography*, 26(6), 639-655.
- Barnett, J., & Campbell, J. (2010). Climate Change and Small Island States: Power, Knowledge, and the South Pacific. *Earthscan*.
- Black, R., Adger, W. N., Arnell, N. W., Dercon, S., Geddes, A., & Thomas, D. (2011). The effect of environmental change on human migration. *Global Environmental Change*, 21(S1), S3-S11.
- Bronen, R., & Chapin, F. S. (2013). Adaptive governance and institutional strategies for climate-induced community relocations in Alaska. *Proceedings of the National Academy of Sciences*, 110(23), 9320-9325.
- Brown, O., & Crawford, A. (2009). Rising temperatures, rising tensions: Climate change and the risk of violent conflict in the Middle East. *International Institute for Sustainable Development*.
- Connell, J. (2016). Last days in the Carteret Islands? Climate change, livelihoods and migration on coral atolls. *Asia Pacific Viewpoint*, 57(1), 3-15.
- Hamilton, L. C., Lyster, P. J., & Otterstad, O. (2016). Social change, ecology and climate in 20th-century Greenland. *Climatic Change*, 14(1), 1-16.
- IOM. (2020). *World Migration Report 2020*. Recuperado de <https://publications.iom.int/books/world-migration-report-2020>
- IPCC. (2014). *Climate Change 2014: Impacts, Adaptation, and Vulnerability*. Recuperado de <https://www.ipcc.ch/report/ar5/wg2/>
- Islam, R., & Hasan, M. (2016). Climate-induced human displacement: A case study of Bangladesh. *Asian Development Review*, 33(2), 137-169.
- Koubi, V., Spilker, G., Schaffer, L., & Böhmelt, T. (2016). The role of environmental perceptions in migration decision-making: Evidence from both migrants and non-migrants in five developing countries. *Population and Environment*, 38(2), 134-163.

- Mallick, B., & Vogt, J. (2012). Cyclone, coastal society and migration: Empirical evidence from Bangladesh. *International Development Planning Review*, 34(3), 217-240.
- Marino, E. (2012). The long history of environmental migration: Assessing vulnerability construction and obstacles to successful relocation in Shishmaref, Alaska. *Global Environmental Change*, 22(2), 374-381.
- McAdam, J. (2010). 'Disappearing states', statelessness and the boundaries of international law. En J. McAdam (Ed.), *Climate Change and Displacement: Multidisciplinary Perspectives* (pp. 105-130). Oxford: Hart Publishing.
- Mortreux, C., & Barnett, J. (2009). Climate change, migration and adaptation in Funafuti, Tuvalu. *Global Environmental Change*, 19(1), 105-112.
- New Zealand Government (NZ Govt). (2017). *Proposed Climate Refugee Visa*. Recuperado de <https://www.beehive.govt.nz/release/government-investigates-special-visa-pacific-climate-refugees>
- Penning-Rowsell, E. C., Sultana, P., & Thompson, P. M. (2013). The 'last resort'? Population movement in response to climate-related hazards in Bangladesh. *Environmental Science & Policy*, 27, S44-S59.
- PDD. (2021). *Strategic Framework 2019-2022*. Recuperado de <https://disasterdisplacement.org>
- Siddiqui, T. (2012). Impact of migration on poverty and development. *Refugee and Migratory Movements Research Unit*.
- UNCCD. (2017). *Global Land Outlook*, first edition. United Nations Convention to Combat Desertification.
- UNHCR. (2017). *Climate change and disaster displacement*. Recuperado de <https://www.unhcr.org/en-us/climate-change-and-disasters.html>
- United Nations High Commissioner for Refugees (UNHCR). (2020). *Global Report 2020*. UNHCR.
- UNICEF. (2022). *Education in Emergencies: The Venezuelan Migrant Crisis*. Recuperado de <https://www.unicef.org>
- United Nations Framework Convention on Climate Change (UNFCCC). (2015). *Paris Agreement*. Recuperado de <https://unfccc.int/process-and-meetings/the-paris-agreement/the-paris-agreement>

- United Nations. (2018). *Global Compact for Safe, Orderly and Regular Migration*. Recuperado de <https://www.iom.int/global-compact-migration>
- US Government Accountability Office. (2009). Alaska Native villages: Limited progress has been made on relocating villages threatened by flooding and erosion. *Report to Congressional Committees*.
- World Bank. (2018). Groundswell: *Preparing for Internal Climate Migration*. Recuperado de <https://www.worldbank.org/en/news/infographic/2018/03/19/groundswell---preparing-for-internal-climate-migration>

# Capítulo V.

## Turquía como tercer país seguro: Desafíos y críticas en la gestión de la migración

---

### 1. Introducción

Las crisis migratorias son fenómenos complejos y multidimensionales que afectan a millones de personas en todo el mundo. Estas crisis suelen estar impulsadas por conflictos, persecuciones, pobreza extrema y desastres naturales, llevando a un gran número de personas a buscar refugio y mejores condiciones de vida en otros países.

Estas son el resultado de múltiples factores, incluyendo conflictos armados, persecuciones políticas y religiosas, desastres naturales y crisis económicas. Estas situaciones fuerzan a las personas a abandonar sus hogares y buscar seguridad en otros países. Por ejemplo, la guerra civil en Siria ha desplazado a millones de personas, generando una crisis de refugiados a nivel global (UNHCR, 2020).

Los efectos de las crisis migratorias son profundos, impactando tanto a los migrantes como a los países receptores. Los migrantes enfrentan riesgos significativos durante su viaje, incluyendo violencia, explotación y condiciones de vida precarias. Al mismo tiempo, los países receptores deben gestionar la integración de estos migrantes y proporcionarles apoyo humanitario.

En este contexto, el concepto de “tercer país seguro” ha surgido como una estrategia utilizada por algunos países para gestionar los flujos migratorios y de refugiados. Un ejemplo notable de este concepto es el acuerdo entre la Unión Europea (UE) y Turquía, donde Turquía se considera un tercer país seguro para los refugiados que buscan ingresar a la UE (Guild et al., 2017), así pues, Turquía ha emergido

como un actor clave en la gestión de la crisis migratoria global, particularmente la de la UE.

El acuerdo entre Turquía y la Unión Europea (UE) firmado en marzo de 2016 representa uno de los intentos más significativos de gestionar la crisis de refugiados y migrantes que afectó a Europa a mediados de la década de 2010. Este acuerdo ha sido crucial para la política migratoria de la región, aunque no exento de controversias y desafíos. A continuación, se ofrece un análisis de los aspectos clave, los objetivos, los logros y las críticas del acuerdo.

## **2. Tercer país seguro**

La migración es un fenómeno complejo y multifacético que ha sido objeto de estudio desde diversas disciplinas. Las teorías de la migración buscan explicar las causas y consecuencias de los movimientos de personas a través de las fronteras. En este contexto, el concepto de terceros países seguros ha emergido como una herramienta política utilizada por algunos Estados para gestionar los flujos migratorios y de refugiados.

El concepto de “tercer país seguro” se refiere a un acuerdo entre dos o más países, donde los solicitantes de asilo pueden ser enviados a un tercer país que se considera seguro y donde se les brindará protección adecuada. Este concepto se basa en la premisa de que el primer país de tránsito, o el tercer país, es capaz de ofrecer protección efectiva y condiciones adecuadas para los refugiados, reduciendo así la presión sobre los países de destino final (Kritzman-Amir & Berman, 2010).

Así pues, el concepto de terceros países seguros se refiere a la práctica de enviar a los solicitantes de asilo a un tercer país que se considera seguro y capaz de proporcionar protección adecuada. Este enfoque se basa en acuerdos bilaterales o multilaterales entre Estados y tiene como objetivo gestionar los flujos migratorios y aliviar la presión sobre los países de destino final.

## **3. Historia y desarrollo de la política migratoria de Turquía**

La política migratoria de Turquía ha evolucionado significativamente a lo largo de los años, reflejando cambios en el contexto global, regio-

nal y nacional. Desde ser un país de emigración hasta convertirse en un importante destino y corredor de migrantes y refugiados, Turquía ha desarrollado una política migratoria compleja y multifacética. Este apartado explora la historia y el desarrollo de esta política, destacando los factores clave que han influido en su evolución.

Durante gran parte del siglo XX, Turquía fue predominantemente un país de emigración. Después de la Segunda Guerra Mundial, muchos turcos emigraron a Europa, especialmente a Alemania, como parte de acuerdos de mano de obra. Este fenómeno alcanzó su punto máximo en la década de 1960, cuando cientos de miles de trabajadores turcos se trasladaron a Alemania en busca de mejores oportunidades económicas (Martin, 1991). Estos movimientos migratorios estaban regulados por acuerdos bilaterales que facilitaban la emigración temporal de trabajadores.

A partir de la década de 1980, Turquía comenzó a experimentar un cambio en su dinámica migratoria, pasando de ser un país de emigración a un país de tránsito y destino. Los conflictos en la región, como la guerra entre Irán e Irak y la invasión de Kuwait, llevaron a un aumento en el número de refugiados que ingresaban a Turquía (Icdygu, 2000). Durante este período, la política migratoria de Turquía era relativamente *ad hoc* y carecía de un marco legal integral para gestionar los flujos migratorios.

El cambio más significativo en la política migratoria de Turquía se produjo en la década de 2010, cuando el país se convirtió en un destino clave para los refugiados sirios debido a la guerra civil en Siria. En respuesta a la crisis, Turquía adoptó la Ley de Extranjeros y Protección Internacional en 2013, estableciendo un marco legal para la gestión de la migración y el asilo (Kirişci, 2014). Esta ley creó la Dirección General de Gestión de la Migración (DGMM), encargada de coordinar la política migratoria y los servicios para los refugiados.

### *3.1 Acuerdo con la Unión Europea*

La crisis de refugiados en Europa alcanzó su punto álgido en 2015, cuando más de un millón de migrantes y refugiados llegaron al continente, principalmente a través de la ruta del Mediterráneo oriental que conecta Turquía con Grecia. Esta afluencia masiva de personas desbordó las capacidades de varios países europeos y generó tensio-

nes políticas significativas dentro de la UE (Guild et al., 2017). En respuesta, la UE buscó cooperación con Turquía, un país de tránsito clave, para gestionar y reducir estos flujos migratorios.

En marzo de 2016, la UE y Turquía firmaron un acuerdo histórico para gestionar la afluencia de refugiados y migrantes que llegaban a Europa a través del Mediterráneo oriental. Según este acuerdo, Turquía se comprometió a aceptar el retorno de todos los migrantes irregulares que cruzaran a las islas griegas desde su territorio a cambio de ayuda financiera, la liberalización de visados para los ciudadanos turcos y la reactivación del proceso de adhesión de Turquía a la UE (European Commission, 2016). El acuerdo UE-Turquía, formalizado el 18 de marzo de 2016, tenía varios objetivos fundamentales:

- Reducir el flujo de migrantes irregulares: El acuerdo buscaba frenar la llegada de migrantes irregulares a las islas griegas mediante la devolución de todos los nuevos migrantes irregulares que llegaran a Grecia desde Turquía.
- Desmantelar las redes de tráfico de personas: Al reducir el número de llegadas irregulares, el acuerdo pretendía socavar el modelo de negocio de los traficantes de personas.
- Ofrecer vías legales de reasentamiento: Por cada sirio devuelto a Turquía desde Grecia, otro sirio sería reasentado desde Turquía en la UE, bajo un esquema controlado y legal.
- Apoyar a Turquía económicamente: La UE acordó proporcionar un total de 6 mil millones de euros a Turquía para ayudar a mejorar las condiciones de los refugiados en su territorio y apoyar sus esfuerzos de gestión migratoria (European Commission, 2016).

El acuerdo tuvo un impacto inmediato y notable en la reducción del flujo de migrantes hacia Europa. Según datos de la Agencia Europea de la Guardia de Fronteras y Costas (Frontex), las llegadas irregulares a las islas griegas disminuyeron drásticamente después de la implementación del acuerdo (Frontex, 2017).

Además, la UE y sus Estados miembros llevaron a cabo programas de reasentamiento (López Velarde, 2006) de refugiados desde Turquía, aunque el número de personas reasentadas fue menor al esperado inicialmente. Al mismo tiempo, se establecieron mecanismos de retorno

para migrantes irregulares desde Grecia a Turquía, aunque estos procesos enfrentaron desafíos legales y administrativos.

Turquía ha sido fundamental en reducir el flujo de migrantes hacia Europa, desempeñando un papel crucial en la contención de la crisis migratoria. Al actuar como tercer estado seguro, Turquía ha proporcionado refugio a millones de refugiados, principalmente de Siria. En 2020, Turquía albergaba a más de 3.6 millones de refugiados sirios, lo que la convierte en el país con el mayor número de refugiados en el mundo (UNHCR, 2020). Además, Turquía ha implementado una serie de programas para integrar a los refugiados en la sociedad turca, proporcionándoles acceso a la educación, atención médica y oportunidades de empleo.

### *3.2 Desafíos y críticas sobre la implementación del Acuerdo con la UE*

El Acuerdo entre la UE y Turquía sobre la gestión de la crisis migratoria ha sido un punto crucial en la política migratoria reciente. Este acuerdo, implementado en 2016, busca controlar y gestionar el flujo de migrantes y refugiados que llegan a Europa a través de Turquía. Sin embargo, su implementación ha revelado una serie de desafíos y ha generado críticas significativas. En primer lugar la logística para recibir a un gran número de migrantes, como son:

- **Infraestructura de Alojamiento:** Uno de los mayores desafíos logísticos que enfrenta Turquía es proporcionar alojamiento adecuado para el gran número de refugiados. Aunque el país ha establecido numerosos campamentos de refugiados, la mayoría de los refugiados viven fuera de estos campamentos, lo que crea una presión significativa sobre la infraestructura urbana y los servicios públicos (Icduygu & Millet, 2016).
- **Registro y documentación:** Gestionar el registro y la documentación de millones de refugiados es una tarea formidable. Turquía ha implementado un sistema de registro biométrico para proporcionar identificaciones temporales a los refugiados, pero mantener actualizado este sistema y asegurar que todos los refugiados estén registrados sigue siendo un desafío logístico importante (UNHCR, 2020).
- **Acceso a servicios básicos:** Garantizar el acceso a servicios básicos como salud, educación y empleo para los refugiados es otro



desafío significativo. La infraestructura existente a menudo no está diseñada para manejar un aumento tan grande y rápido en la demanda, lo que puede llevar a la sobrecarga de los servicios y la disminución de la calidad (Kirişci, 2014).

Otro aspecto importante es el económico. La vinculación entre la migración y el factor económico representa un desafío significativo en la implementación de políticas migratorias, particularmente en el contexto del Acuerdo UE-Turquía.

- **Costo Financiero:** El costo financiero de gestionar y apoyar a una gran población de refugiados es enorme. Turquía ha gastado miles de millones de dólares en asistencia humanitaria, alojamiento, salud y educación para los refugiados. Aunque ha recibido ayuda financiera de la UE y otras organizaciones internacionales, la carga económica sigue siendo significativa (European Commission, 2016).
- **Impacto en el mercado laboral:** La afluencia de refugiados ha afectado al mercado laboral, generando tanto oportunidades como tensiones. Mientras que algunos sectores han visto un aumento en la disponibilidad de mano de obra, otros han experimentado una competencia adicional, lo que ha llevado a tensiones entre los trabajadores locales y los refugiados (Tumen, 2016).
- **Integración económica:** Facilitar la integración económica de los refugiados es un desafío importante. Proveer acceso al empleo formal y fomentar la creación de negocios por parte de refugiados son estrategias que pueden ayudar, pero requieren políticas efectivas y apoyo institucional, lo que no siempre está disponible (Erdogan, 2020).

Los desafíos sociales vinculados a la migración son igualmente significativos en la implementación de políticas migratorias, como se observa en el Acuerdo UE-Turquía:

- **Cohesión social:** La integración social de los refugiados en las comunidades locales es crucial para mantener la cohesión social. Sin embargo, las diferencias culturales, lingüísticas y religiosas pueden generar tensiones y conflictos. Además, la

percepción negativa y la xenofobia hacia los refugiados pueden exacerbar estos problemas (Aker et al., 2018).

- Acceso a la educación: Proporcionar acceso a la educación para los niños refugiados es fundamental para su desarrollo e integración. Turquía ha hecho esfuerzos significativos en este ámbito, pero sigue enfrentando desafíos en términos de capacidad, recursos y barreras lingüísticas (Culbertson & Constant, 2015).
- Salud mental y psicosocial: Los refugiados a menudo enfrentan traumas significativos debido a sus experiencias de conflicto y desplazamiento. Abordar sus necesidades de salud mental y psicosocial es un desafío complejo que requiere recursos especializados y apoyo continuo (Alpak et al., 2015).

A pesar de sus logros, el acuerdo UE-Turquía ha sido objeto de críticas desde varios frentes. Por un lado, las organizaciones de derechos humanos han cuestionado la legalidad del acuerdo, argumentando que Turquía no puede ser considerado un tercer país seguro según los estándares internacionales. Las preocupaciones incluyen la falta de acceso adecuado a procedimientos de asilo y la protección insuficiente para los refugiados en Turquía (HRW, 2019).

Respecto a las condiciones en Grecia, en los campamentos de refugiados en las islas griegas se deterioraron significativamente debido al hacinamiento y la falta de recursos, lo que generó críticas sobre la gestión de los migrantes en territorio europeo (Amnesty International, 2017). Por otro lado, el acuerdo ha sido visto como un incremento en la dependencia de la UE respecto a Turquía, un país con su propio conjunto de desafíos políticos y de derechos humanos. Esta dependencia ha suscitado preocupaciones sobre la capacidad de la UE para manejar futuras crisis migratorias de manera autónoma (Kirişci, 2016).

#### **4. Condiciones de vida de los migrantes en Turquía**

Turquía, como uno de los principales países de acogida de refugiados en el mundo, ha desempeñado un papel crucial en la gestión de la migración y en proporcionar refugio a millones de personas, especialmente en la última década.

Respecto al alojamiento y vivienda, una gran parte de los refugiados en Turquía vive fuera de los campamentos proporcionados por el gobierno, en áreas urbanas donde enfrentan desafíos significativos para encontrar viviendas adecuadas. Las condiciones de vida pueden ser precarias, con muchos refugiados residiendo en alojamientos improvisados, hacinados y con acceso limitado a servicios básicos como agua potable y saneamiento (Icduygu & Millet, 2016).

En lo que se refiere a acceso a la salud, Turquía ha permitido que los refugiados accedan a los servicios de salud públicos, pero en la práctica, el acceso puede ser limitado debido a barreras lingüísticas, falta de documentación y sobrecarga de los sistemas de salud locales. Aunque hay clínicas específicas para refugiados, la demanda supera con frecuencia la capacidad, lo que resulta en largos tiempos de espera y servicios insuficientes (UNHCR, 2020).

En materia de educación, Turquía ha hecho esfuerzos significativos para integrar a los niños refugiados en su sistema educativo. Sin embargo, todavía existen desafíos importantes, como la barrera del idioma, la falta de recursos y la capacidad limitada de las escuelas. Además, muchos niños refugiados no asisten a la escuela debido a la necesidad de trabajar para apoyar a sus familias (Culbertson & Constant, 2015).

Respecto al empleo y la economía, aunque el gobierno turco ha implementado políticas para permitir que los refugiados trabajen legalmente, en la práctica, muchos refugiados encuentran dificultades para acceder al mercado laboral formal. La mayoría trabaja en la economía informal, donde enfrentan condiciones de explotación, bajos salarios y ninguna protección laboral (Tumen, 2016).

En este sentido, a pesar de sus contribuciones, el papel de Turquía como tercer estado seguro no ha estado exento de desafíos y críticas. Diversas organizaciones de derechos humanos han señalado que Turquía no siempre proporciona un entorno seguro y adecuado para los refugiados. Las preocupaciones incluyen condiciones de vida inadecuadas en los campamentos de refugiados, deportaciones forzadas y falta de acceso a procedimientos de asilo justos (HRW, 2019). Además, la situación política interna de Turquía, caracterizada por tensiones y restricciones a las libertades civiles, ha generado dudas sobre su capacidad para cumplir con los estándares internacionales de protección a los refugiados.

## 5. Conclusiones

La implementación del acuerdo entre la UE y Turquía sobre la gestión de la crisis migratoria ha revelado una serie de desafíos logísticos, económicos y sociales que requieren atención continua y soluciones sostenibles. La infraestructura de alojamiento para un gran número de refugiados, la gestión del registro y documentación, y el acceso a servicios básicos como salud, educación y empleo son algunos de los principales desafíos logísticos que enfrenta Turquía. La sobrecarga de la infraestructura urbana y los servicios públicos es evidente y requiere mejoras significativas para garantizar condiciones de vida adecuadas para los refugiados (Icduygu & Millet, 2016; UNHCR, 2020).

El costo financiero de apoyar a una gran población de refugiados es considerable. Turquía ha gastado miles de millones de dólares en asistencia humanitaria, alojamiento, salud y educación para los refugiados. Aunque ha recibido ayuda financiera de la UE y otras organizaciones internacionales, la carga económica sigue siendo significativa (European Commission, 2016). Además, la afluencia de refugiados ha afectado al mercado laboral, generando tanto oportunidades como tensiones. Mientras algunos sectores han visto un aumento en la disponibilidad de mano de obra, otros han experimentado una competencia adicional que ha llevado a tensiones entre los trabajadores locales y los refugiados (Tumen, 2016).

La integración económica de los refugiados también representa un desafío crucial. Proveer acceso al empleo formal y fomentar la creación de negocios por parte de los refugiados son estrategias que pueden ayudar, pero requieren políticas efectivas y apoyo institucional, lo que no siempre está disponible (Erdogan, 2020). Sin estas medidas, los refugiados corren el riesgo de quedar atrapados en la economía informal, donde enfrentan condiciones de explotación y bajos salarios.

Los desafíos sociales son igualmente significativos. La integración social de los refugiados en las comunidades locales es esencial para mantener la cohesión social. Sin embargo, las diferencias culturales, lingüísticas y religiosas pueden generar tensiones y conflictos. Además, la percepción negativa y la xenofobia hacia los refugiados exacerban estos problemas, dificultando su integración y afectando negativamente la cohesión social (Aker et al., 2018). La provisión de acceso a la educación para los niños refugiados es fundamental para su

desarrollo e integración, pero persisten desafíos en términos de capacidad, recursos y barreras lingüísticas (Culbertson & Constant, 2015).

La salud mental y psicosocial de los refugiados es otro aspecto crítico que requiere atención. Muchos refugiados han sufrido traumas significativos debido a sus experiencias de conflicto y desplazamiento. Abordar estas necesidades requiere recursos especializados y apoyo continuo (Alpak et al., 2015). Sin un enfoque integral para la salud mental, los refugiados pueden enfrentar dificultades adicionales en su proceso de integración.

Las críticas al acuerdo UE-Turquía también se centran en cuestiones de derechos humanos. Las organizaciones de derechos humanos han cuestionado la legalidad del acuerdo, argumentando que Turquía no puede ser considerado un tercer país seguro según los estándares internacionales. Las preocupaciones incluyen la falta de acceso adecuado a procedimientos de asilo y la protección insuficiente para los refugiados en Turquía (HRW, 2019). Además, las condiciones en los campamentos de refugiados en las islas griegas se han deteriorado significativamente, generando críticas sobre la gestión de los migrantes en territorio europeo (Amnesty International, 2017).

Finalmente, la implementación del acuerdo entre la UE y Turquía ha demostrado la complejidad de gestionar una crisis migratoria de gran escala. Aunque se han logrado avances significativos en la reducción del flujo de migrantes irregulares hacia Europa, persisten numerosos desafíos logísticos, económicos y sociales que deben ser abordados. Es esencial que los gobiernos y las organizaciones internacionales continúen trabajando juntos para desarrollar soluciones sostenibles que garanticen la protección y el bienestar de los refugiados, al tiempo que se mantiene la cohesión social y se minimizan las tensiones económicas y políticas.

## 6. Referencias

- Aker, A. T., Özdemir, Ü. G., & Yavuz, G. (2018). Prevalence of Mental Disorders among Syrian Refugees in Turkey: A Pilot Study. *Journal of Psychiatric Research*, *102*, 60-65.
- Alpak, G., Unal, A., Bulbul, F., Sagaltici, E., Bez, Y., Altindag, A., Dalkilic, A., & Savas, H. A. (2015). Post-Traumatic Stress Disorder

- der among Syrian Refugees in Turkey: A Cross-Sectional Study. *International Journal of Psychiatry in Clinical Practice*, 19(1), 45-50.
- Amnesty International. (2017). *A Blueprint for Despair: Human Rights Impact of the EU-Turkey Deal*. Recuperado de <https://www.amnesty.org/en/documents/eur25/5664/2017/en/>
- Culbertson, S., & Constant, L. (2015). *Education of Syrian Refugee Children: Managing the Crisis in Turkey, Lebanon, and Jordan*. RAND Corporation.
- Erdogan, M. M. (2020). *Syrian Refugees in Turkey*. Migration Policy Institute. Recuperado de <https://www.migrationpolicy.org/research/syrian-refugees-turkey>
- European Commission. (2016). EU-Turkey statement, 18 March 2016. Recuperado de [https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/en/IP\\_16\\_942](https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/en/IP_16_942)
- Frontex. (2017). *Risk Analysis for 2017*. European Border and Coast Guard Agency.
- Guild, E., Costello, C., Garlick, M., & Moreno-Lax, V. (2017). The 2015 Refugee Crisis in the European Union. *Journal of Common Market Studies*, 55(1), 46-62.
- HRW. (2019). *Turkey: Events of 2019*. Recuperado de <https://www.hrw.org/world-report/2020/country-chapters/turkey>
- Icduygu, A. (2000). The Politics of International Migration: A Comparative Examination of Turkey and Morocco. *New Perspectives on Turkey*, 22, 21-45.
- Icduygu, A., & Millet, E. (2016). *Syrian Refugees in Turkey: Insecure Lives in an Environment of Pseudo-Integration*. Global Turkey in Europe Working Paper 13.
- Kirişci, K. (2014). *Syrian Refugees and Turkey's Challenges: Going Beyond Hospitality*. Brookings. Recuperado de <https://www.brookings.edu/research/syrian-refugees-and-turkeys-challenges-going-beyond-hospitality/>
- Kritzman-Amir, T., & Berman, A. (2010). Responsibility Sharing and the Rights of Refugees: The Case of Israel and the Darfurian Refugees. *Georgetown Immigration Law Journal*, 24(3), 525-555.
- López Velarde, J. A. (2006). *La Unión Europea. Paradigma para la integración en América del Norte*. UAA. Recuperado de <https://bdigital.dgse.uaa.mx:8080/xmlui/handle/11317/1544>

- Martin, P. L. (1991). *The Unfinished Story: Turkish Labour Migration to Western Europe*. International Labour Office.
- Tumen, S. (2016). The Economic Impact of Syrian Refugees on Host Countries: Quasi-Experimental Evidence from Turkey. *American Economic Review*, 106(5), 456-460.
- UNHCR. (2020). *Global Trends: Forced Displacement in 2019*. United Nations High Commissioner for Refugees. Recuperado de <https://www.unhcr.org/globaltrends2019/>

# Capítulo VI.

## La migración como consecuencia de conflictos armados: Un estudio del caso de la Franja de Gaza

---

### 1. Introducción

La migración forzada debido a conflictos armados es uno de los mayores desafíos humanitarios y de derechos humanos del siglo XXI. Millones de personas en todo el mundo se ven obligadas a abandonar sus hogares cada año debido a la violencia, la persecución y la inseguridad derivadas de los conflictos.

Los conflictos armados son una de las principales causas de la migración forzada. Las guerras civiles, los enfrentamientos entre Estados y las insurgencias generan niveles extremos de violencia e inseguridad, lo que obliga a las personas a huir para salvar sus vidas. Por ejemplo, la guerra civil en Siria, que comenzó en 2011, ha provocado uno de los mayores desplazamientos de personas desde la Segunda Guerra Mundial, con más de 6 millones de refugiados y 6.7 millones de desplazados internos (UNHCR, 2020). Otros conflictos, como los que se desarrollan en Yemen, Sudán del Sur y Afganistán, también han generado desplazamientos masivos.

La Franja de Gaza es uno de los territorios más densamente poblados y conflictivos del mundo. Durante décadas, ha sido escenario de conflictos armados, violencia y desplazamientos forzados. Estudiar la situación en Gaza es crucial para entender los mecanismos y consecuencias de la migración forzada por conflictos armados a nivel global.

Este caso es relevante por la alta densidad de población y desplazamiento. Con una población de aproximadamente dos millones de personas en un área de 365 km<sup>2</sup>, Gaza es extremadamente densa. Los conflictos recurrentes han llevado a desplazamientos internos signifi-



cativos, donde las familias son forzadas a abandonar sus hogares debido a la violencia y la destrucción de infraestructuras (OCHA, 2020).

Adicionalmente por el gran impacto humanitario. La situación humanitaria en Gaza es crítica. Las condiciones de vida se han deteriorado debido al bloqueo, la falta de acceso a servicios básicos y la destrucción repetida de infraestructuras civiles. La escasez de agua potable, electricidad, atención médica y alimentos son problemas diarios que enfrentan los residentes de Gaza (Amnesty International, 2018).

Asimismo, Gaza es un ejemplo destacado de la violación de derechos humanos en el contexto de conflictos armados. La falta de protección para los civiles, incluidos niños y mujeres, es alarmante. Las organizaciones internacionales han documentado múltiples violaciones de derechos humanos y han pedido la rendición de cuentas y la protección de los civiles (HRW, 2019).

Es fundamental analizarlo dada la urgencia de la asistencia humanitaria, ya que el acceso limitado para las organizaciones humanitarias debido al bloqueo y la inseguridad en la región hace que la entrega de ayuda sea extremadamente difícil. Las restricciones impuestas por el conflicto complican la respuesta humanitaria y agravan las condiciones de vida de la población desplazada (UNRWA, 2020).

En consecuencia, el objetivo general de este estudio es analizar y comprender las causas, consecuencias y respuestas globales a la migración forzada por conflictos armados, con un enfoque particular en el caso de la Franja de Gaza. Este análisis busca identificar los factores que impulsan la migración forzada, evaluar el impacto humanitario, social y económico en los individuos desplazados y en las comunidades de acogida, y explorar las estrategias y políticas implementadas a nivel internacional para abordar esta crisis.

## **2. Contexto histórico y político de la Franja de Gaza**

La Franja de Gaza ha estado bajo un bloqueo terrestre, marítimo y aéreo impuesto por Israel desde 2007, cuando Hamas tomó el control del territorio. Este bloqueo ha restringido severamente el movimiento de personas y bienes, exacerbando la situación humanitaria. A lo largo de los años, Gaza ha sido escenario de múltiples conflictos entre Ha-

mas e Israel, resultando en miles de muertos, heridos y desplazados (UNRWA, 2020).

La Franja de Gaza, una estrecha franja de tierra situada en la costa oriental del Mediterráneo, ha sido el centro de conflictos prolongados y complejos a lo largo de su historia reciente.

La Franja de Gaza ha sido una región disputada durante siglos, pero su conflicto moderno se origina en el siglo XX. Tras la caída del Imperio Otomano, Gaza fue administrada por el Reino Unido bajo un mandato de la Sociedad de Naciones. En 1947, las Naciones Unidas propusieron la partición de Palestina en estados árabe y judío, lo que fue rechazado por los estados árabes y llevó a la guerra árabe-israelí de 1948.

Durante esta guerra, Gaza fue ocupada por Egipto y quedó bajo su control hasta la Guerra de los Seis Días en 1967, cuando Israel capturó Gaza, junto con Cisjordania y otros territorios. La ocupación israelí de Gaza marcó el inicio de un conflicto prolongado caracterizado por la resistencia palestina y las tensiones políticas y militares continuas (Morris, 2008).

Después de 1967, Israel estableció asentamientos en Gaza, y la administración militar israelí controló la vida diaria de los palestinos en la región. La resistencia palestina comenzó a organizarse, y en 1987 estalló la Primera Intifada, un levantamiento popular contra la ocupación israelí en Gaza y Cisjordania. La Intifada destacó por sus manifestaciones, huelgas y enfrentamientos entre jóvenes palestinos y las fuerzas israelíes (Smith, 2004).

En 1993, los Acuerdos de Oslo entre Israel y la Organización para la Liberación de Palestina (OLP) trajeron esperanza de paz. Como resultado de estos acuerdos, se estableció la Autoridad Nacional Palestina (ANP), y Gaza pasó a estar bajo su control parcial en 1994. Sin embargo, la implementación de los acuerdos fue problemática, y las tensiones continuaron aumentando debido a los desacuerdos sobre la soberanía, los asentamientos israelíes y la falta de progreso hacia un estado palestino independiente (Quandt, 2005).

La frágil paz se rompió con la Segunda Intifada en 2000, una ola de violencia que duró varios años y resultó en miles de muertos y heridos. Durante este período, el grupo islamista Hamas ganó popularidad debido a su resistencia armada contra Israel y sus programas sociales en Gaza. En 2005, Israel se retiró unilateralmente de Gaza,

desmantelando sus asentamientos y bases militares, pero manteniendo el control sobre el espacio aéreo, las aguas territoriales y los accesos fronterizos (Roy, 2007).

En 2006, Hamas ganó las elecciones parlamentarias palestinas, lo que llevó a un conflicto violento con el partido Fatah de la ANP. En 2007, Hamas tomó el control total de Gaza, lo que llevó a un bloqueo impuesto por Israel y Egipto, restringiendo severamente el movimiento de personas y bienes hacia y desde Gaza. Este bloqueo ha tenido un impacto devastador en la economía y las condiciones de vida en Gaza, exacerbando la pobreza, el desempleo y la crisis humanitaria (B'Tselem, 2017).

Desde 2007, Gaza ha sido escenario de varios conflictos importantes entre Hamas e Israel, incluidos los conflictos de 2008-2009, 2012, 2014 y 2021. Estos conflictos han causado miles de muertos y heridos, y han resultado en la destrucción generalizada de infraestructuras en Gaza. La situación humanitaria en Gaza sigue siendo crítica, con una economía en colapso, servicios básicos deficientes y una población que enfrenta constantes amenazas de violencia (UNRWA, 2020).

### **3. Principales involucrados en el conflicto de Gaza**

El conflicto en la Franja de Gaza es una de las disputas más complejas y prolongadas en el Medio Oriente, involucrando a diversos actores con intereses variados y, a menudo, contrapuestos. En este apartado se analiza a los principales involucrados en el conflicto de Gaza, incluyendo a Israel, Hamas, la Autoridad Nacional Palestina (ANP), Egipto y la comunidad internacional, y examina sus respectivos intereses.

Israel es uno de los principales actores en el conflicto de Gaza. Sus intereses primarios incluyen la seguridad y la estabilidad de sus ciudadanos, la protección de sus fronteras y la prevención de ataques provenientes de Gaza. Desde la retirada unilateral de Gaza en 2005, Israel ha mantenido un bloqueo sobre la Franja, controlando estrictamente el flujo de bienes y personas para impedir el ingreso de armas y materiales que puedan ser utilizados por grupos militantes como Hamas (Morris, 2008). Israel también busca el reconocimiento de su derecho a existir como un estado judío, una demanda que Hamas rechaza vehementemente.

Hamas es el grupo islamista que gobierna la Franja de Gaza desde 2007, después de un conflicto violento con Fatah, el partido dominante de la ANP. Los intereses de Hamas incluyen el establecimiento de un estado palestino independiente basado en principios islámicos, la resistencia contra la ocupación israelí y la oposición a cualquier negociación que reconozca la legitimidad del estado de Israel (Roy, 2007). Además, Hamas busca mantener su control sobre Gaza y mejorar las condiciones de vida de su población, aunque sus métodos y objetivos han llevado a recurrentes conflictos con Israel.

La Autoridad Nacional Palestina (ANP), dominada por Fatah, es el cuerpo de gobierno semiautónomo que administra partes de Cisjordania. Sus intereses incluyen la creación de un estado palestino independiente a través de negociaciones con Israel, la reunificación política de Gaza y Cisjordania bajo su control, y la mejora de las condiciones de vida para los palestinos (Quandt, 2005). La rivalidad entre Hamas y la ANP ha debilitado la posición palestina en las negociaciones y ha complicado los esfuerzos por alcanzar una solución pacífica.

Egipto comparte una frontera con Gaza y ha desempeñado un papel crucial en el conflicto, tanto como mediador como controlador de uno de los principales puntos de acceso a Gaza, el cruce de Rafah. Los intereses de Egipto incluyen la estabilidad en su frontera con Gaza, la prevención del contrabando de armas y la contención de influencias extremistas que puedan desestabilizar la región (Teti & Gervasio, 2011). Egipto también busca mantener su influencia regional y su rol como mediador clave en las negociaciones de paz.

La comunidad internacional, que incluye a actores como las Naciones Unidas, la Unión Europea, Estados Unidos y varias ONGs, tiene intereses variados en el conflicto de Gaza. Estos intereses incluyen la promoción de la paz y la estabilidad en la región, la protección de los derechos humanos y la provisión de asistencia humanitaria a la población afectada (UNRWA, 2020). Los Estados Unidos, en particular, han sido un aliado cercano de Israel y han apoyado sus intereses de seguridad, mientras que también han intentado mediar en las negociaciones de paz.

## 4. Migración forzada desde la Franja de Gaza

Respecto a la población de refugiados en Gaza, según datos de la Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en Oriente Próximo (UNRWA), hay más de 1.4 millones de refugiados registrados en la región, de una población total de aproximadamente 2 millones de personas (UNRWA, 2020).

En cuanto a desplazamientos internos masivos, de conformidad con informes de la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios de las Naciones Unidas (OCHA), cientos de miles de personas han sido desplazadas temporalmente durante estos conflictos (OCHA, 2021).

Sus condiciones de vida, se sabe que son extremadamente difíciles debido al bloqueo impuesto por Israel y Egipto, la alta densidad de población, el desempleo masivo y la destrucción de infraestructura. El acceso a agua potable, electricidad, atención médica y otros servicios básicos es limitado, lo que agrava la crisis humanitaria (Amnesty International, 2020).

### *4.1. Principales destinos de los migrantes y refugiados*

La migración forzada de Gaza se caracteriza principalmente por desplazamientos internos debido a la dificultad de salir de la Franja. Sin embargo, algunos refugiados logran emigrar a otros lugares, ya sea a través de rutas legales o ilegales. A continuación, se enumeran algunos de los destinos principales:

- **Cisjordania:** Algunos palestinos de Gaza intentan trasladarse a Cisjordania, aunque esto es complicado debido a las restricciones de movimiento impuestas por Israel. Los que logran hacerlo generalmente se enfrentan a desafíos significativos para integrarse debido a las diferencias socioeconómicas y políticas entre las dos regiones (ICG, 2020).
- **Egipto:** Egipto es un destino importante para aquellos que logran salir de Gaza a través del cruce de Rafah. Sin embargo, las restricciones de viaje y las políticas de seguridad de Egipto limitan significativamente el número de personas que pueden cruzar. Muchos refugiados palestinos en Egipto viven en condiciones precarias y enfrentan dificultades para obtener reconocimiento legal y acceso a servicios básicos (HRW, 2021).

- **Jordania:** Jordania es hogar de una gran comunidad de refugiados palestinos, aunque la mayoría llegó en oleadas anteriores de desplazamientos. Los refugiados palestinos en Jordania tienen un estatus legal relativamente más estable en comparación con otros países, pero aún enfrentan restricciones y desafíos socioeconómicos (UNHCR, 2020).
- **Europa:** Algunos refugiados palestinos de Gaza buscan asilo en Europa, aunque este es un camino difícil y peligroso. La travesía a menudo implica cruzar el Mediterráneo, lo que representa un riesgo significativo de vida. Los que logran llegar a Europa enfrentan un complejo proceso de asilo y, a menudo, largas esperas en condiciones difíciles (European Commission, 2020).
- **Estados Unidos y Canadá:** Estos países también han recibido refugiados palestinos, aunque en números relativamente pequeños. Los programas de reasentamiento en estos países ofrecen una vía para aquellos que pueden calificar, aunque los criterios de selección son estrictos y el proceso puede ser largo (USCIS, 2020).

En consecuencia, la migración forzada desde Gaza enfrenta numerosos desafíos, tanto en términos de desplazamientos internos como de emigración a otros destinos. Cisjordania y Egipto son destinos comunes, aunque las restricciones de movimiento y las políticas de seguridad limitan significativamente el número de personas que pueden migrar. En Cisjordania, los migrantes enfrentan desafíos de integración debido a las diferencias socioeconómicas y políticas, mientras que en Egipto, muchos viven en condiciones precarias con acceso limitado a servicios básicos (ICG, 2020; HRW, 2021). Jordania ofrece un estatus legal más estable para los refugiados palestinos, aunque persisten problemas socioeconómicos (UNHCR, 2020).

Por otro lado, algunos refugiados palestinos buscan asilo en Europa, Estados Unidos y Canadá, enfrentando travesías peligrosas y complejos procesos de asilo. En Europa, cruzar el Mediterráneo es un riesgo significativo y el proceso de asilo implica largas esperas en condiciones difíciles (European Commission, 2020). En Estados Unidos y Canadá, los programas de reasentamiento son una opción para algunos, aunque con criterios estrictos y procesos largos (USCIS, 2020). En conclusión, la migración desde Gaza es un fenómeno complejo que

requiere una atención continua y apoyo internacional para mejorar las condiciones de vida de los refugiados y facilitar su integración en los países receptores.

#### *4.2. Impacto de la migración en los migrantes y las comunidades de acogida*

El impacto de la migración ha sido devastadora para las personas. Muchos refugiados palestinos viven en campamentos establecidos por la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en Oriente Próximo (UNRWA). Estos campamentos a menudo están superpoblados y carecen de infraestructuras adecuadas. Las condiciones de vida son precarias, con viviendas en mal estado y acceso limitado a servicios básicos como agua potable y saneamiento (UNRWA, 2020).

La situación económica de los refugiados palestinos es sumamente difícil. En Gaza, el bloqueo impuesto por Israel y Egipto ha devastado la economía local, llevando a tasas de desempleo extremadamente altas. En Líbano y Jordania, los refugiados a menudo están restringidos a ciertos tipos de trabajos y enfrentan competencia laboral desleal, lo que limita sus oportunidades de empleo y desarrollo económico (ILO, 2020).

En los países de acogida, la llegada de refugiados palestinos puede tener efectos económicos mixtos. Por un lado, los refugiados pueden contribuir al crecimiento económico al participar en el mercado laboral, ocupando empleos que a menudo son rechazados por la población local (Peri, 2012). Sin embargo, en contextos de alta competencia laboral o recesión económica, la presencia de refugiados puede generar tensiones y aumentar la competencia por trabajos, lo que a veces puede llevar a la reducción de salarios en ciertos sectores (Borjas, 2016).

Socialmente, los refugiados palestinos de Gaza enfrentan enormes desafíos al intentar integrarse en nuevas comunidades. La barrera del idioma, las diferencias culturales y la discriminación son obstáculos significativos. Además, la separación de sus familias y redes sociales en Gaza puede causar estrés emocional y sensación de aislamiento (Berry, 1997). En Egipto, por ejemplo, muchos refugiados palestinos viven en condiciones precarias y enfrentan dificultades para obtener reconocimiento legal y acceso a servicios básicos (HRW, 2021).

En los países de acogida, los refugiados palestinos pueden enriquecer el tejido social con su diversidad cultural. Sin embargo, la in-

tegración puede ser difícil, especialmente en comunidades que no están acostumbradas a la diversidad o donde existen prejuicios hacia los migrantes (Putnam, 2007). Las tensiones sociales pueden aumentar si no se gestionan adecuadamente, lo que puede llevar a conflictos y discriminación (Esses et al., 2017).

La salud es una preocupación crítica para los refugiados palestinos. Las condiciones de vida en Gaza, combinadas con el estrés de la migración y la vida en campos de refugiados o en condiciones precarias en los países de acogida, pueden llevar a problemas de salud física y mental. Las barreras para acceder a servicios de salud adecuados, como la falta de seguro médico y barreras lingüísticas, agravan estas dificultades (WHO, 2018). Además, muchos refugiados palestinos han experimentado traumas significativos debido a la violencia y el desplazamiento (Alpak et al., 2015).

El acceso a servicios de salud es desigual y frecuentemente insuficiente. En Gaza y Cisjordania, el sistema de salud está sobrecargado y carece de recursos, lo que afecta la calidad y disponibilidad de atención médica. En otros países de acogida, los refugiados a menudo tienen acceso limitado a los servicios de salud debido a restricciones legales y económicas (WHO, 2020).

Los sistemas de salud en los países de acogida pueden enfrentar desafíos para adaptarse a las necesidades de los refugiados palestinos. La llegada de un gran número de refugiados puede sobrecargar los servicios de salud locales, especialmente en áreas donde los recursos ya son limitados (Zimmerman et al., 2011). Sin embargo, con una gestión adecuada, la inclusión de refugiados puede mejorar la diversidad y la resiliencia de los sistemas de salud (Varga et al., 2018).

Para los niños y jóvenes refugiados palestinos, la educación es un desafío significativo. Las barreras lingüísticas, las diferencias en los currículos y las experiencias de trauma pueden afectar negativamente su rendimiento académico y bienestar emocional (Suárez-Orozco et al., 2009). En Jordania, por ejemplo, aunque los refugiados palestinos tienen un estatus legal relativamente estable, aún enfrentan desafíos importantes en términos de acceso a una educación de calidad (UNHCR, 2020).

Las escuelas en los países de acogida deben adaptarse para atender a los niños refugiados palestinos, lo que puede requerir recursos adicionales y capacitación para los profesores en pedagogía intercultural



(OECD, 2018). Sin embargo, la presencia de estudiantes refugiados también puede enriquecer el ambiente educativo, promoviendo la diversidad y el entendimiento intercultural (Heckmann, 2008).

Políticamente, los refugiados palestinos a menudo enfrentan barreras significativas para participar en la vida cívica y política de los países de acogida. La falta de derechos políticos y la exclusión de procesos democráticos pueden perpetuar su marginación social y económica (Bloemraad, 2006). En Egipto, por ejemplo, muchos refugiados palestinos no tienen un estatus legal claro, lo que limita su capacidad para influir en las decisiones que afectan sus vidas (HRW, 2021).

La presencia de refugiados palestinos puede influir en las dinámicas políticas de los países de acogida, a veces exacerbando la polarización política y alimentando movimientos populistas y antiinmigrantes (Dustmann et al., 2019). Sin embargo, también puede fortalecer la democracia y promover políticas inclusivas que reflejen la diversidad y las necesidades de todos los residentes (Esses et al., 2017).

En consecuencia, la migración de refugiados palestinos desde Gaza tiene impactos profundos y multifacéticos tanto en los propios migrantes como en los países de acogida. Estos efectos, que abarcan dimensiones económicas, sociales, de salud, educativas y políticas, subrayan la necesidad de políticas bien diseñadas para maximizar los beneficios y mitigar los desafíos. Es crucial que las comunidades de acogida adopten enfoques inclusivos y equitativos para integrar a los refugiados palestinos y aprovechar su potencial para enriquecer la sociedad en su conjunto.

## **5. Respuesta internacional, regional y países donantes**

Respecto a las Naciones Unidas y organizaciones internacionales es importante señalar que la Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en Oriente Próximo (UNRWA) ha sido un pilar fundamental en la provisión de servicios básicos y apoyo a los refugiados palestinos. UNRWA proporciona educación, atención médica, asistencia alimentaria y servicios sociales a más de un millón de refugiados en Gaza (UNRWA, 2020).

Asimismo, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y la Organización Mundial de la Salud (OMS) han desempeña-

do roles cruciales en la protección de los derechos de los niños y en la provisión de servicios de salud. Estas organizaciones han implementado programas de vacunación, atención prenatal y apoyo psicológico, especialmente durante y después de los conflictos armados (WHO, 2020).

En el mismo sentido, la Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios (OCHA) coordina la respuesta humanitaria en Gaza, facilitando la entrega de asistencia y promoviendo la protección de los civiles. OCHA también monitorea las violaciones de derechos humanos y aboga por un acceso humanitario sin restricciones (OCHA, 2020).

Adicionalmente, países donantes y organismos supranacionales como la Unión Europea han sido uno de los mayores donantes de asistencia humanitaria a Gaza. A través de la Oficina de Ayuda Humanitaria y Protección Civil de la Comisión Europea (ECHO), la UE financia proyectos que proporcionan alimentos, atención médica, agua y saneamiento, y apoyo psicosocial a los refugiados palestinos (European Commission, 2020).

La Liga Árabe ha condenado repetidamente las acciones militares en Gaza y ha llamado a la comunidad internacional a tomar medidas para proteger a los civiles palestinos. Sin embargo, la efectividad de la Liga Árabe en influir en el conflicto ha sido limitada debido a la falta de cohesión y acción coordinada entre sus miembros (ICG, 2020). La Organización de la Cooperación Islámica (OCI) ha apoyado a Gaza principalmente a través de declaraciones políticas y llamamientos a la comunidad internacional para que brinde asistencia humanitaria y busque una solución política al conflicto (OCI, 2019).

Estados Unidos ha sido un importante financiador de UNRWA y otros programas de asistencia en Gaza. Sin embargo, en los últimos años, ha habido fluctuaciones en la financiación debido a cambios en la política exterior estadounidense (USAID, 2020). Otros países como Noruega, Suecia y el Reino Unido también han contribuido significativamente a la asistencia humanitaria en Gaza, apoyando tanto a UNRWA como a otras ONGs internacionales que operan en la región.

Países árabes como Egipto han jugado un papel dual en la crisis de Gaza. Por un lado, ha mediado en varias treguas y acuerdos de alto el fuego entre Hamas e Israel. Por otro lado, ha mantenido un estricto control sobre el cruce de Rafah, limitando el flujo de personas y bienes debido a preocupaciones de seguridad (HRW, 2021).

Jordania, hogar de una gran población de refugiados palestinos, ha brindado apoyo diplomático y humanitario a Gaza. Sin embargo, la capacidad de Jordania para aceptar nuevos refugiados de Gaza es limitada debido a sus propios desafíos económicos y de recursos (UNHCR, 2020).

Asimismo, Qatar ha sido un importante donante para Gaza, financiando proyectos de infraestructura y ayuda humanitaria. Otros Estados del Golfo también han contribuido, aunque en menor medida, a través de donaciones y asistencia técnica (Brookings, 2020).

No obstante, la efectividad de estas respuestas se ve obstaculizada por varias limitaciones, incluyendo la falta de financiación sostenible, las restricciones de acceso y movimiento, y la ausencia de una estrategia coordinada y a largo plazo que aborde las causas fundamentales del conflicto. Para mejorar la efectividad de la respuesta, es crucial aumentar la financiación, facilitar el acceso humanitario y desarrollar enfoques integrales que promuevan soluciones duraderas y sostenibles para la crisis en Gaza.

## 6. Consecuencias de la migración forzada

La migración forzada tiene consecuencias profundas y multifacéticas que afectan tanto a los desplazados como a los países de acogida. Este tipo de migración, a menudo resultado de conflictos, persecuciones o desastres naturales, crea una dinámica compleja donde los desplazados enfrentan no solo la pérdida de sus hogares, sino también una serie de desafíos humanitarios, sociales y económicos:

- **Impacto humanitario:** Los desplazados forzados a menudo enfrentan condiciones extremadamente difíciles. Viven en campamentos de refugiados o asentamientos informales donde las condiciones sanitarias, la alimentación y el acceso a servicios básicos son inadecuados. La falta de estabilidad y seguridad hace que estos individuos sean particularmente vulnerables a la explotación, el abuso y las enfermedades (OCHA, 2020).
- **Desintegración social y familiar:** La migración forzada frecuentemente resulta en la separación de familias y la ruptura de comunidades. Los vínculos sociales que brindan apoyo y cohesión se ven gravemente afectados, exacerbando el trauma y

las dificultades psicológicas experimentadas por los desplazados (Betts & Collier, 2017).

- Desafíos para los países de acogida: Los países que reciben a grandes cantidades de refugiados enfrentan desafíos significativos en términos de recursos y capacidad. Estos países deben proporcionar alojamiento, atención médica, educación y empleo a los refugiados, lo que puede generar tensiones económicas y sociales. Por ejemplo, países como Jordania, Líbano y Turquía han asumido una gran carga al acoger a millones de refugiados sirios (Culbertson & Constant, 2015).

Las consecuencias de la migración forzada son vastas y complejas, afectando tanto a los desplazados como a los países que los acogen. Los desplazados enfrentan condiciones de vida precarias y vulnerabilidad extrema, mientras que los países de acogida deben lidiar con el desafío de integrar a un gran número de refugiados, lo que puede generar tensiones y sobrecargar sus recursos.

## **7. Conclusiones**

En primer lugar, la migración forzada como consecuencia de conflictos armados tiene un impacto humanitario devastador. Los desplazados a menudo viven en condiciones extremadamente difíciles, en campamentos de refugiados o asentamientos informales donde la falta de acceso a servicios básicos, la inseguridad y la explotación son comunes. Estas condiciones no solo afectan la salud física y mental de los individuos desplazados, sino que también socavan su dignidad y bienestar general.

En segundo lugar, la desintegración social y familiar es una consecuencia significativa de la migración forzada. La separación de familias y la ruptura de comunidades debilitan los lazos sociales que son cruciales para el apoyo emocional y la cohesión social. Esto exacerba el trauma y las dificultades psicológicas experimentadas por los desplazados, aumentando su vulnerabilidad y complicando su proceso de adaptación en los países de acogida.

Además, los países de acogida enfrentan numerosos desafíos al recibir grandes cantidades de refugiados. Proveer alojamiento, atención médica, educación y empleo a los refugiados puede sobrecargar los

recursos y la infraestructura local. Esto puede generar tensiones económicas y sociales, especialmente en contextos de alta competencia laboral o recesión económica. Ejemplos de ello se pueden ver en Jordania, Líbano y Turquía, que han asumido una gran carga al acoger a millones de refugiados sirios.

La situación en Gaza es un ejemplo claro de cómo los conflictos prolongados y la migración forzada pueden devastar una región. El bloqueo impuesto por Israel y Egipto ha llevado a una crisis humanitaria grave, con altos niveles de desempleo, pobreza extrema y acceso limitado a servicios básicos como agua potable, electricidad y atención médica. Estos factores combinados agravan las ya difíciles condiciones de vida de los desplazados en Gaza.

Asimismo, la migración forzada desde Gaza también tiene implicaciones para los países de destino. Aunque algunos refugiados palestinos logran llegar a lugares como Cisjordania, Egipto, Jordania, Europa, Estados Unidos y Canadá, enfrentan barreras significativas para la integración, incluyendo restricciones legales, desafíos socioeconómicos y procesos de asilo complejos y peligrosos. Estos obstáculos no solo dificultan la adaptación de los refugiados, sino que también pueden aumentar las tensiones en las comunidades de acogida.

Finalmente, la migración forzada debido a conflictos armados es un fenómeno multifacético con profundos impactos tanto en los desplazados como en los países de acogida. Abordar estos desafíos requiere una respuesta coordinada y sostenible a nivel internacional, que no solo proporcione apoyo humanitario inmediato, sino que también promueva soluciones duraderas para mejorar las condiciones de vida y facilitar la integración de los refugiados. Es crucial que la comunidad internacional intensifique sus esfuerzos para abordar las causas subyacentes de la migración forzada y garantizar que los derechos y dignidad de los desplazados sean protegidos.

## 8. Referencias

- Alpak, G., Unal, A., Bulbul, F., Sagaltici, E., Bez, Y., Altindag, A., Dalkilic, A., & Savas, H. A. (2015). Post-traumatic stress disorder among Syrian refugees in Turkey: A cross-sectional study. *International Journal of Psychiatry in Clinical Practice*, 19(1), 45-50.

- Amnesty International. (2018). The Gaza Strip: A Humanitarian Implosion. Recuperado de <https://www.amnesty.org/en/latest/news/2018/05/the-gaza-strip-a-humanitarian-implosion/>
- \_\_\_\_\_. (2020). *Gaza: Unlawful and deadly: Israel's use of excessive force in the West Bank*. Recuperado de <https://www.amnesty.org/en/documents/mde15/0084/2020/en/>
- Berry, J. W. (1997). Immigration, acculturation, and adaptation. *Applied Psychology*, 46(1), 5-34.
- Betts, A., & Collier, P. (2017). *Refuge: Rethinking Refugee Policy in a Changing World*. Oxford University Press.
- Bloemraad, I. (2006). *Becoming a Citizen: Incorporating Immigrants and Refugees in the United States and Canada*. University of California Press.
- Brookings. (2020). *Qatar's Role in Gaza: Looking Beyond the Headlines*. Recuperado de <https://www.brookings.edu/research/qatars-role-in-gaza-looking-beyond-the-headlines/>
- B'Tselem. (2017). *50 Years of Occupation: Dispossession, Deprivation and Denial of Human Rights*. B'Tselem – The Israeli Information Center for Human Rights in the Occupied Territories.
- Borjas, G. J. (2016). *Labor Economics* (7th ed.). McGraw-Hill Education.
- Culbertson, S., & Constant, L. (2015). *Education of Syrian Refugee Children: Managing the Crisis in Turkey, Lebanon, and Jordan*. RAND Corporation.
- Dustmann, C., Vasiljeva, K., & Damm, A. P. (2019). Refugee migration and electoral outcomes. *The Review of Economic Studies*, 86(5), 2035-2091.
- Esses, V. M., Hamilton, L. K., & Gaucher, D. (2017). The Global Refugee Crisis: Empirical Evidence and Policy Implications for Improving Public Attitudes and Facilitating Refugee Resettlement. *Social Issues and Policy Review*, 11(1), 78-123.
- European Commission. (2020). *EU Humanitarian Aid: Gaza*. Recuperado de [https://ec.europa.eu/echo/where/middle-east/palestine\\_en](https://ec.europa.eu/echo/where/middle-east/palestine_en)
- Heckmann, F. (2008). Education and the Integration of Migrants: Challenges for European Education Systems Arising from Immigration and Strategies for the Successful Integration of Migrant

- Children in European Schools and Societies. *European Forum for Migration Studies*.
- HRW. (2019). *Israel/Palestine: Events of 2019*. Recuperado de <https://www.hrw.org/world-report/2020/country-chapters/israel/palestine>
- \_\_\_\_\_. (2021a). *Egypt: Mass arrests and abuses of Sudanese refugees*. Recuperado de <https://www.hrw.org/news/2021/10/13/egypt-mass-arrests-and-abuses-sudanese-refugees>
- \_\_\_\_\_. (2021b). *Egypt: Events of 2020*. Recuperado de <https://www.hrw.org/world-report/2021/country-chapters/egypt>
- ICG. (2020). *The Politics of Humanitarian Aid in Palestine*. International Crisis Group. Recuperado de <https://www.crisisgroup.org/middle-east-north-africa/eastern-mediterranean/palestine-israel/politics-humanitarian-aid-palestine>
- ILO. (2020). *Palestinian Employment in Lebanon*. International Labour Organization. Recuperado de [https://www.ilo.org/beirut/publications/WCMS\\_732535/lang--en/index.htm](https://www.ilo.org/beirut/publications/WCMS_732535/lang--en/index.htm)
- Morris, B. (2008). *1948: A History of the First Arab-Israeli War*. Yale University Press.
- Smith, C. (2004). *Palestine and the Arab-Israeli Conflict: A History with Documents*. Bedford/St. Martin's.
- OCHA. (2020). *Humanitarian Needs Overview: Occupied Palestinian Territory*. United Nations Office for the Coordination of Humanitarian Affairs. Recuperado de <https://www.unocha.org/occupied-palestinian-territory>
- OCI. (2019). *Organization of Islamic Cooperation: Statements on Gaza*. Recuperado de <https://www.oic-oci.org/>
- OECD. (2018). *The resilience of students with an immigrant background: Factors that shape well-being*. OECD Publishing.
- Peri, G. (2012). The effect of immigration on productivity: Evidence from US states. *The Review of Economics and Statistics*, 94(1), 348-358.
- Putnam, R. D. (2007). E Pluribus Unum: Diversity and Community in the Twenty-first Century. *Scandinavian Political Studies*, 30(2), 137-174.
- Quandt, W. B. (2005). *Peace Process: American Diplomacy and the Arab-Israeli Conflict Since 1967*. University of California Press.

- Roy, S. (2007). *Failing Peace: Gaza and the Palestinian-Israeli Conflict*. Pluto Press.
- Schwartz, S. J., Unger, J. B., Zamboanga, B. L., & Szapocznik, J. (2010). Rethinking the Concept of Acculturation: Implications for Theory and Research. *American Psychologist*, 65(4), 237-251.
- Teti, A., & Gervasio, G. (2011). The Uncertain Future of Egypt's Mediator Role in the Gaza Conflict. *The International Spectator*, 46(2), 89-102.
- UNHCR. (2020). *Global Trends: Forced Displacement in 2019*. United Nations High Commissioner for Refugees. Recuperado de <https://www.unhcr.org/globaltrends2019/>
- UNRWA. (2020). *Gaza Situation Report*. United Nations Relief and Works Agency for Palestine Refugees. Recuperado de <https://www.unrwa.org/newsroom/emergency-reports/gaza-situation-report>
- USAID. (2020). *U.S. Foreign Aid to the Palestinians*. United States Agency for International Development. Recuperado de <https://www.usaid.gov/palestinian-territories>
- USCIS. (2020). *Refugee Admissions*. United States Citizenship and Immigration Services. Recuperado de <https://www.uscis.gov/humanitarian/refugees-asylum/refugees>
- WHO. (2020). *Health conditions in the occupied Palestinian territory, including east Jerusalem, and in the occupied Syrian Golan*. World Health Organization. Recuperado de [https://apps.who.int/gb/ebwha/pdf\\_files/WHA73/A73\\_15-en.pdf](https://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/WHA73/A73_15-en.pdf)





# Capítulo VII.

## La migración masiva de venezolanos por crímenes de lesa humanidad: Causas, impactos y respuestas

---

### 1. Introducción

Las raíces de la crisis venezolana se encuentran en una combinación de malas políticas económicas, corrupción y gestión ineficaz. Desde el ascenso al poder de Hugo Chávez en 1999, el país experimentó un cambio radical hacia el socialismo del siglo XXI, que incluyó la nacionalización de industrias clave y la implementación de controles de precios y cambios. Aunque estas medidas iniciales fueron populares y condujeron a mejoras en ciertos indicadores sociales, a largo plazo, resultaron insostenibles (HRW, 2020).

La economía de Venezuela, altamente dependiente del petróleo, sufrió un duro golpe cuando los precios del crudo cayeron en 2014. La falta de diversificación económica y la gestión ineficiente de los recursos petroleros exacerbaron la situación. La inflación se disparó, alcanzando niveles hiperinflacionarios, y la moneda se devaluó drásticamente (International Monetary Fund, 2019). Esto llevó a una escasez severa de alimentos, medicinas y otros bienes básicos, afectando gravemente la calidad de vida de los venezolanos (World Food Programme, 2021).

Los hospitales y centros de salud en Venezuela enfrentan una escasez crónica de suministros médicos y personal capacitado. Las tasas de mortalidad infantil y materna han aumentado, y enfermedades que antes estaban bajo control, como el sarampión y la malaria, han resurgido (PAHO, 2020).

En el ámbito político, la situación en Venezuela es igualmente compleja. El gobierno de Nicolás Maduro, que sucedió a Chávez tras

su muerte en 2013, ha sido acusado de autoritarismo, violaciones de derechos humanos y fraude electoral (Amnesty International, 2020). La Asamblea Nacional, controlada por la oposición, y la Asamblea Constituyente, creada por el gobierno, han estado en conflicto constante, llevando a una parálisis política (Freedom House, 2020).

El impacto humanitario de la crisis ha sido devastador. Según datos de organizaciones internacionales, millones de venezolanos han sufrido desnutrición, falta de acceso a servicios de salud y aumento de enfermedades prevenibles (PAHO, 2020). La crisis ha forzado a más de cinco millones de venezolanos a abandonar su país, convirtiéndose en refugiados y migrantes en países vecinos como Colombia, Brasil y otros países de la región (UNHCR, 2020).

La comunidad internacional ha respondido de diversas maneras. Mientras que algunos países apoyan al gobierno de Maduro, otros han reconocido al líder opositor Juan Guaidó como presidente interino legítimo (Organization of American States, 2019). Las sanciones económicas impuestas por Estados Unidos y otros países han intentado presionar al gobierno para que realice reformas democráticas, pero también han contribuido a la difícil situación económica del país (Council on Foreign Relations, 2020).

La crisis en Venezuela ha llevado a una de las olas migratorias más grandes en la historia reciente de América Latina. Esta migración masiva es una respuesta directa a la grave situación de derechos humanos en el país, donde se han reportado crímenes de lesa humanidad. El estudio de esta migración es crucial no solo para entender sus dimensiones y consecuencias, sino también para abordar las raíces de estos desplazamientos forzados.

En consecuencia, el objetivo general es analizar y comprender las múltiples facetas de la crisis venezolana que ha provocado una migración masiva. Se enfoca en las causas subyacentes, principalmente las políticas económicas fallidas, la corrupción, y la violación sistemática de los derechos humanos que han llevado a crímenes de lesa humanidad. Además, se busca explorar los impactos de esta migración tanto en Venezuela como en los países receptores y evaluar las respuestas internacionales y regionales a esta crisis humanitaria.

## **2. Crímenes de Lesa Humanidad**

Los crímenes de lesa humanidad son actos cometidos como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil, con conocimiento de dicho ataque. Esta categoría incluye una variedad de atrocidades, tales como asesinatos, exterminio, esclavitud, deportación, encarcelamiento, tortura, violación y otros actos inhumanos de carácter similar que causan intencionalmente gran sufrimiento o atentan contra la integridad física o la salud mental o física de las personas.

La definición precisa de crímenes de lesa humanidad se encuentra en diversos instrumentos internacionales, siendo uno de los más importantes el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional (CPI), adoptado en 1998. Según el artículo 7 del Estatuto de Roma, estos crímenes son cometidos como parte de un ataque generalizado o sistemático contra cualquier población civil y con conocimiento de dicho ataque (CPI, 1998).

La relevancia de los crímenes de lesa humanidad en el derecho internacional es múltiple y se manifiesta en varios aspectos clave, ya que su inclusión en el derecho internacional busca proteger a las poblaciones civiles de abusos masivos y sistemáticos. Este marco legal establece una responsabilidad individual para quienes cometen estos crímenes, independientemente de su posición o estatus.

Los crímenes de lesa humanidad son imprescriptibles, lo que significa que no hay límite de tiempo para enjuiciar a los perpetradores. Esto es fundamental para garantizar que aquellos responsables de las atrocidades más graves sean llevados ante la justicia, proporcionando un sentido de rendición de cuentas y reparación para las víctimas y sus familias.

La amenaza de ser procesado por crímenes de lesa humanidad puede actuar como un elemento disuasorio contra la comisión de tales crímenes. Aunque la prevención no siempre es efectiva, la existencia de un marco legal internacional robusto pone en aviso a los posibles perpetradores sobre las consecuencias legales de sus acciones.

La persecución de crímenes de lesa humanidad ha sido fundamental en el desarrollo del derecho internacional penal. Desde los juicios de Núremberg y Tokio después de la Segunda Guerra Mundial hasta los más recientes juicios de la CPI, estos procesos han establecido

precedentes legales importantes y han contribuido a la evolución y fortalecimiento del derecho internacional.

Los procedimientos judiciales por crímenes de lesa humanidad ofrecen una plataforma para que las víctimas sean escuchadas y reconocidas oficialmente. Además, pueden llevar a medidas de reparación, tanto simbólicas como materiales, que son esenciales para la reconstrucción de comunidades afectadas y la promoción de la reconciliación.

### **3. Contexto político y social de Venezuela**

El conflicto en Venezuela es un fenómeno complejo que ha evolucionado a lo largo de varias décadas, influenciado por factores económicos, políticos y sociales. En este apartado se aborda la historia del conflicto venezolano, centrándose en los eventos clave y los cambios políticos que han llevado al país a su situación actual.

El inicio del conflicto moderno en Venezuela se remonta a la década de 1990, con el ascenso de Hugo Chávez. Chávez, un exmilitar, lideró un fallido golpe de estado en 1992, lo que lo catapultó a la fama nacional. En 1998, fue elegido presidente, prometiendo una “Revolución Bolivariana” y el establecimiento del socialismo del siglo XXI (Corrales & Penfold, 2011). Su gobierno implementó políticas de nacionalización y redistribución de la riqueza, financiadas en gran medida por los ingresos del petróleo.

Durante los primeros años de su mandato, Chávez utilizó los altos precios del petróleo para financiar programas sociales, reduciendo la pobreza y mejorando ciertos indicadores sociales (Weisbrot, Ray, & Sandoval, 2009). Sin embargo, estas políticas también crearon una dependencia excesiva del petróleo y desincentivaron la inversión privada. Las expropiaciones y el control estatal de la economía llevaron a una disminución de la productividad y a la corrupción.

La concentración de poder en manos de Chávez y su gobierno provocó una creciente polarización en la sociedad venezolana. En 2002, un golpe de estado apoyado por sectores de la oposición y partes del ejército derrocó brevemente a Chávez, pero fue rápidamente restaurado en el poder gracias al apoyo popular y militar (Trinkunas, 2005). Este evento exacerbó la desconfianza y la división política en el país.

La muerte de Chávez en 2013 marcó un punto de inflexión en el conflicto venezolano. Nicolás Maduro, su sucesor designado, asumió la presidencia en medio de una economía ya debilitada por la caída de los precios del petróleo. La administración de Maduro enfrentó una creciente oposición y críticas internacionales debido a su manejo de la economía y las acusaciones de violaciones de derechos humanos (Ellner, 2014).

La caída de los precios del petróleo en 2014 agravó la crisis económica. La hiperinflación, la escasez de alimentos y medicinas, y el colapso de los servicios básicos llevaron a una emergencia humanitaria (Hausmann & Rodríguez, 2014). Millones de venezolanos emigraron en busca de mejores condiciones de vida, creando una de las mayores crisis migratorias de la región (UNHCR, 2020).

La comunidad internacional ha tenido respuestas mixtas al conflicto. Mientras que algunos países han apoyado a Maduro, otros han reconocido al líder opositor Juan Guaidó como presidente interino legítimo. Las sanciones económicas impuestas por Estados Unidos y otros países han buscado presionar al gobierno de Maduro para que realice reformas democráticas, pero también han contribuido a la crisis económica (Kozloff, 2019).

Los crímenes de lesa humanidad en Venezuela incluyen detenciones arbitrarias, torturas, ejecuciones extrajudiciales y la represión de la disidencia política. Organizaciones internacionales como *Human Rights Watch* y *Amnesty International* han documentado extensamente estos abusos, señalando que son parte de una estrategia sistemática del gobierno para mantenerse en el poder. La Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) ha emitido informes que detallan estos crímenes y sus efectos devastadores en la población civil (OHCHR, 2020).

El conflicto en Venezuela es el resultado de una serie de eventos y políticas que han llevado al país a una profunda crisis económica, política y humanitaria (Jiménez, 2023). Desde el ascenso de Chávez y la implementación de su Revolución Bolivariana hasta la actual administración de Maduro, la historia del conflicto venezolano destaca la complejidad de los desafíos que enfrenta el país y la importancia de encontrar soluciones sostenibles para su futuro.

#### 4. Crímenes de lesa humanidad e impacto en la migración

La severa represión y la violación sistemática de los derechos humanos han llevado a millones de venezolanos a abandonar su país en busca de seguridad y mejores condiciones de vida. Según la Agencia de la ONU para los Refugiados (ACNUR), más de cinco millones de venezolanos han huido desde el inicio de la crisis, convirtiéndose en refugiados y migrantes (UNHCR, 2020).

Desde el comienzo de la crisis en 2014, más de 7.7 millones de venezolanos han abandonado el país, lo que representa más del 25% de la población total de Venezuela (Amnesty International, 2023; UNHCR, 2023). De estos migrantes, aproximadamente 6.5 millones se han trasladado a países de América Latina y el Caribe, siendo Colombia el mayor receptor con 2.9 millones de venezolanos (UNHCR, 2023).

A pesar de los esfuerzos de los países de acogida para regularizar el estatus migratorio de los venezolanos, muchos enfrentan dificultades para acceder a servicios básicos como alimentación, salud, educación y empleo formal. Se estima que el 68% de los migrantes y refugiados venezolanos en América Latina y el Caribe enfrentan estas dificultades (UNHCR, 2023).

La crisis migratoria venezolana, una de las más grandes en la historia reciente de América Latina, ha tenido un impacto significativo en los países de acogida. Desde el colapso económico y político de Venezuela, millones de venezolanos han buscado refugio en países vecinos y más allá, generando desafíos y oportunidades para las naciones receptoras.

La llegada masiva de migrantes venezolanos ha tenido efectos económicos tanto positivos como negativos en los países de acogida. Por un lado, la integración de estos migrantes en el mercado laboral ha contribuido a la economía local. En países como Colombia y Perú, los venezolanos han llenado vacantes en sectores como la construcción, el comercio y los servicios, ayudando a satisfacer la demanda laboral (OIM, 2021).

Sin embargo, también ha habido desafíos económicos significativos. La llegada repentina de un gran número de personas ha puesto presión sobre los servicios públicos y el mercado laboral. En algunos casos, esto ha llevado a una mayor competencia por empleos, lo que ha generado tensiones con la población local (UNHCR, 2023).

En el ámbito social, la integración de los migrantes venezolanos han contribuido a la diversidad cultural y al dinamismo social de las comunidades de acogida. Han introducido nuevas perspectivas, habilidades y culturas, enriqueciendo el tejido social de los países receptores (CSIS, 2023). Por otro lado, la llegada de un gran número de migrantes en un corto período de tiempo ha generado problemas de xenofobia y discriminación. En algunos países, los migrantes venezolanos han enfrentado actitudes hostiles y barreras para acceder a servicios básicos como la educación y la salud (Amnesty International, 2023). Esto ha resaltado la necesidad de políticas de integración más inclusivas y efectivas.

Los sistemas de salud, educación y vivienda han sido particularmente afectados por la crisis migratoria. En Colombia, por ejemplo, los servicios de salud han enfrentado una presión significativa debido al aumento en la demanda de atención médica por parte de los migrantes (HRW, 2023). De forma similar, en Perú y Ecuador, los sistemas educativos han tenido que adaptarse rápidamente para incluir a un gran número de niños migrantes, lo que ha requerido recursos adicionales y ajustes en la infraestructura escolar (UNICEF, 2022).

Los gobiernos de los países de acogida han implementado diversas políticas para manejar la afluencia de migrantes. Colombia, por ejemplo, ha creado el Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos, que permite a los migrantes acceder a servicios básicos y regularizar su estatus migratorio (Gobierno de Colombia, 2021).

## **5. Respuestas internacionales y regionales a la crisis de migración venezolana**

La crisis migratoria venezolana ha requerido una respuesta coordinada tanto a nivel regional como internacional para abordar los desafíos humanitarios y de integración que presenta esta migración masiva. Los países de América Latina han sido los principales receptores de migrantes venezolanos, y han adoptado diversas políticas y medidas para manejar esta afluencia.

La respuesta regional ha sido caracterizada por la cooperación y solidaridad. La Plataforma Regional de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela (R4V), coliderada por ACNUR



y OIM, ha facilitado la coordinación de esfuerzos entre diferentes países y organizaciones para proporcionar asistencia humanitaria, apoyo legal y programas de integración (UNHCR, 2023). Esta plataforma ha sido crucial para garantizar que los esfuerzos no se dupliquen y que los recursos se utilicen de manera eficiente.

La comunidad internacional también ha desempeñado un papel crucial. Organizaciones como la ONU y el ACNUR han proporcionado apoyo financiero y técnico para ayudar a los países de acogida a manejar la crisis (UNHCR, 2023). Sin embargo, a pesar de estos esfuerzos, la magnitud de la crisis requiere una respuesta continua y coordinada.

Asimismo, la comunidad global ha respondido con diferentes tipos de apoyo. Naciones Unidas y organizaciones como la Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) han proporcionado fondos significativos para asistencia humanitaria y programas de desarrollo (CSIS, 2023). Además, la Unión Europea ha apoyado con fondos y ha trabajado en proyectos de integración y apoyo a los migrantes en los países de acogida (European Commission, 2023).

## 6. Conclusiones

La crisis en Venezuela tiene raíces profundas en una combinación de malas políticas económicas, corrupción y una gestión ineficaz desde la administración de Hugo Chávez, exacerbada bajo el gobierno de Nicolás Maduro. La economía venezolana, altamente dependiente del petróleo, sufrió un colapso severo debido a la caída de los precios del crudo en 2014, lo que resultó en una hiperinflación y una devaluación masiva de la moneda, agravando la escasez de bienes básicos y afectando gravemente la calidad de vida de los venezolanos.

La situación política en Venezuela es igualmente compleja, con el gobierno de Maduro siendo acusado de autoritarismo, fraude electoral y violaciones de derechos humanos. Este conflicto político ha llevado a una parálisis gubernamental y ha contribuido significativamente al deterioro de la situación humanitaria, forzando a millones de venezolanos a abandonar su país en busca de seguridad y mejores condiciones de vida.

Los crímenes de lesa humanidad representan una de las violaciones más graves de los derechos humanos y su reconocimiento en el derecho internacional es crucial para la protección de las poblaciones civiles, la promoción de la justicia y la prevención de futuros abusos. La labor de la Corte Penal Internacional y otros tribunales internacionales en la persecución de estos crímenes subraya la importancia de mantener un marco legal robusto y efectivo que garantice la rendición de cuentas y la justicia para las víctimas.

La migración masiva de venezolanos ha tenido un impacto significativo en los países de acogida, presentando tanto desafíos como oportunidades. Aunque los migrantes han contribuido positivamente a las economías locales y a la diversidad cultural, también han generado tensiones debido a la presión sobre los servicios públicos y el mercado laboral, y han enfrentado actitudes hostiles y discriminación en algunas comunidades receptoras.

Los países de América Latina han implementado diversas políticas para regularizar el estatus migratorio de los venezolanos y facilitar su integración, aunque los recursos son limitados y las necesidades son grandes. La cooperación regional ha sido esencial para coordinar esfuerzos y proporcionar asistencia humanitaria, destacando el papel de plataformas como la R4V en estos esfuerzos.

La crisis migratoria venezolana ha demostrado la importancia de la cooperación regional e internacional para abordar problemas humanitarios de gran escala. Si bien se han realizado esfuerzos significativos para proporcionar asistencia y facilitar la integración de los migrantes, la situación requiere una respuesta continua y sostenida. Es crucial que la comunidad internacional mantenga su compromiso y apoyo para garantizar que los derechos y necesidades de los migrantes venezolanos sean atendidos de manera adecuada.

La comunidad internacional ha desempeñado un papel crucial en la respuesta a la crisis venezolana, proporcionando apoyo financiero y técnico. Sin embargo, la magnitud de la crisis requiere una respuesta continua y coordinada, con un enfoque en la protección de los derechos humanos y la creación de soluciones sostenibles para los migrantes y refugiados venezolanos.

## 7. Referencias

- Amnesty International. (2020). *Venezuela: Human Rights in Crisis*. Recuperado de <https://www.amnesty.org/en/location/americas/south-america/venezuela/report-venezuela/>
- \_\_\_\_\_. (2023). *Facts and figures: Regularization and protection of Venezuelan nationals in Colombia, Ecuador, Peru and Chile*. Recuperado de <https://www.amnesty.org>
- Center for Strategic and International Studies (CSIS). (2023). *The Persistence of the Venezuelan Migrant and Refugee Crisis*. Recuperado de <https://www.csis.org>
- CSIS. (2023). *The Persistence of the Venezuelan Migrant and Refugee Crisis*. Recuperado de <https://www.csis.org>
- Corrales, J., & Penfold, M. (2011). *Dragon in the Tropics: Hugo Chávez and the Political Economy of Revolution in Venezuela*. Brookings Institution Press.
- Corte Penal Internacional (CPI). (1998). *Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional*. Recuperado de <https://www.icc-cpi.int/resource-library/documents/rs-eng.pdf>
- Council on Foreign Relations. (2020). *Venezuela's Crisis: Overview*. Recuperado de <https://www.cfr.org/venezuela-crisis>
- Ellner, S. (2014). *Latin America's Radical Left: Challenges and Complexities of Political Power in the Twenty-first Century*. Rowman & Littlefield.
- European Commission. (2023). *EU support to Venezuelan refugees and migrants*. Recuperado de <https://ec.europa.eu>
- Freedom House. (2020). *Freedom in the World 2020: Venezuela*. Recuperado de <https://freedomhouse.org/country/venezuela/freedom-world/2020>
- Gobierno de Colombia. (2021). *Estatuto Temporal de Protección para Migrantes Venezolanos*. Recuperado de <https://www.migracioncolombia.gov.co>
- HRW. (2020). *Venezuela's Humanitarian Emergency*. Recuperado de <https://www.hrw.org/report/2020/04/16/venezuelas-humanitarian-emergency>
- \_\_\_\_\_. (2023). *World Report 2024: Venezuela*. Recuperado de <https://www.hrw.org>

- International Monetary Fund. (2019). *World Economic Outlook: April 2019*. Recuperado de <https://www.imf.org/en/Publications/WEO/Issues/2019/03/28/world-economic-outlook-april-2019>
- Jiménez, H. A. (2023). *La implementación del pilar III de la Responsabilidad de Proteger en Venezuela*. Recuperado de <https://revistas.juridicas.unam.mx/index.php/derecho-comparado/article/view/18091/18541> DOI: 10.22201/ijj.24484873e.2022.164.18091
- Kozloff, N. (2019). *Hugo Chávez: Oil, Politics, and the Challenge to the U.S.* St. Martin's Press.
- OIM. (2021). *Venezuelan Migration and its Impact on the Labor Market in Latin America*. Recuperado de <https://www.iom.int>
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OHCHR). (2020). Informe sobre la situación de derechos humanos en la República Bolivariana de Venezuela. Recuperado de <https://www.ohchr.org/en/countries/venezuela>
- Organization of American States. (2019). *OAS and the Crisis in Venezuela*. Recuperado de <https://www.oas.org/en/venezuelacrisis.asp>
- PAHO. (2020). *Health Situation in Venezuela*. Recuperado de <https://www.paho.org/en/topics/venezuela>
- Trinkunas, H. A. (2005). *Crafting Civilian Control of the Military in Venezuela: A Comparative Perspective*. University of North Carolina Press.
- UNHCR. (2020). *Venezuelan Situation*. Recuperado de <https://www.unhcr.org/venezuela-emergency.html>
- \_\_\_\_\_. (2023). *Venezuela situation*. Recuperado de <https://reporting.unhcr.org>
- UNICEF. (2022). *Education in Emergencies: The Venezuelan Migrant Crisis*. Recuperado de <https://www.unicef.org>
- Weisbrot, M., Ray, R., & Sandoval, L. (2009). *The Chávez Administration at 10 Years: The Economy and Social Indicators*. Center for Economic and Policy Research.
- World Food Programme. (2021). *Venezuela Food Security Assessment*. Recuperado de <https://www.wfp.org/publications/venezuela-food-security-assessment>



## Capítulo VIII.

# La situación de niñas, niños y adolescentes no acompañados en la frontera sur de México

---

### 1. Introducción

México se ha convertido en un país de tránsito y, en algunos casos, de destino para los migrantes. Sin embargo, el camino a través del territorio mexicano está lleno de peligros. Los migrantes enfrentan riesgos de secuestro, extorsión y abuso por parte de grupos criminales, así como discriminación y maltrato en su interacción con las autoridades migratorias y policiales (Redacción Animal Político, 2020). A pesar de estos riesgos, la esperanza de alcanzar la frontera con Estados Unidos y encontrar un futuro mejor impulsa a muchos a continuar su travesía.

La frontera sur de México, que limita con Guatemala y Belice, ha sido históricamente una región de gran dinamismo migratorio. Este fenómeno se ha intensificado en las últimas décadas debido a diversos factores políticos, económicos y sociales en los países de América Central. La migración en esta área no solo afecta a los migrantes, sino también a las comunidades locales, las políticas nacionales e internacionales y las relaciones diplomáticas entre los países implicados.

La migración en la frontera sur de México está impulsada principalmente por la violencia, la pobreza y la falta de oportunidades en países como Honduras, El Salvador y Guatemala. Las pandillas y el crimen organizado han creado un ambiente de inseguridad que obliga a miles de personas a huir en busca de seguridad y una vida mejor. La falta de empleo y las crisis económicas recurrentes también empujan a las personas a migrar en busca de mejores condiciones de vida (Durand & Massey, 2019).

La migración de niñas, niños y adolescentes no acompañados en la frontera sur de México es un fenómeno complejo y alarmante que ha ganado una atención considerable en la última década. Esta región, que colinda principalmente con Guatemala, se ha convertido en un punto crucial de tránsito para miles de menores que huyen de sus países de origen en busca de seguridad, oportunidades económicas y reunificación familiar.

El fenómeno de los niños, niñas y adolescentes no acompañados en la frontera sur de México representa una de las crisis humanitarias más urgentes y complejas de la actualidad. Este grupo vulnerable enfrenta numerosos riesgos y desafíos que requieren atención y acción inmediata. Estudiar este tema es crucial por varias razones que abarcan aspectos humanitarios, legales, sociales y políticos.

## **2. Niñas, niños y adolescentes no acompañados**

Comprender y utilizar correctamente la definición de niñas, niños y adolescentes no acompañados es crucial para el desarrollo de políticas y programas de protección adecuados. Estos menores requieren atención especial y medidas de protección específicas debido a su vulnerabilidad y a los riesgos que enfrentan durante su migración y estancia en el país receptor.

Los términos “niñas, niños y adolescentes no acompañados” se refieren a menores de edad que han migrado sin la compañía de un adulto responsable o guardián legal. Estos menores se encuentran en una situación de particular vulnerabilidad debido a la falta de protección y cuidado de un adulto durante su viaje y estancia en el país de acogida.

El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) define a los niños no acompañados como aquellos menores de 18 años que han sido separados de ambos padres y de otros parientes y no están bajo el cuidado de un adulto que, por ley o costumbre, sea responsable de ellos (UNHCR, 1997).

UNICEF también proporciona una definición similar, indicando que los niños no acompañados son aquellos menores que han sido separados de ambos padres y de otros parientes y no están bajo el cuidado de un adulto responsable (UNICEF, 2021).

La OIM define a los niños no acompañados como aquellos menores que se encuentran fuera de su país de origen y están separados de ambos padres o de su tutor legal, o que no están acompañados por un adulto que, por ley o costumbre, sea responsable de ellos (IOM, 2020).

En consecuencia, podemos señalar que las niñas, niños y adolescentes no acompañados cuentan con las siguientes características:

- Menores de 18 años: La definición incluye a todos los individuos menores de 18 años.
- Separación de Padres o Tutores: Estos menores no están acompañados por un adulto responsable que sea su padre, madre o tutor legal.
- Vulnerabilidad: Debido a su situación, estos niños, niñas y adolescentes enfrentan mayores riesgos de abuso, explotación y violación de sus derechos.

Estos menores, al encontrarse sin la compañía y el cuidado de un adulto responsable, están expuestos a múltiples riesgos, lo que exige una atención especial y medidas de protección específicas. La situación de vulnerabilidad de las niñas, niños y adolescentes no acompañados demanda una respuesta coordinada y sensible por parte de las autoridades y organizaciones internacionales. La creación de sistemas de monitoreo y denuncia, así como el establecimiento de programas de apoyo y protección, son pasos fundamentales para garantizar que los derechos de estos menores sean respetados y que puedan acceder a un entorno seguro y protector durante su migración y estancia en el país receptor.

### **3. Causas de la migración infantil no acompañada**

Una de las principales causas de la migración infantil no acompañada es la violencia generalizada en los países del Triángulo Norte de Centroamérica (Guatemala, Honduras y El Salvador). Estos menores escapan de la amenaza constante de pandillas y grupos criminales que imponen violencia, extorsión y reclutamiento forzado (IOM, 2020).

La falta de oportunidades económicas y la pobreza extrema son factores determinantes que impulsan a muchas familias a enviar a sus



hijos en busca de una vida mejor. La migración se convierte en una estrategia de supervivencia frente a la desesperación económica (UNICEF, 2021).

Muchos niños y adolescentes migran con el objetivo de reunirse con familiares que ya residen en Estados Unidos o en otras partes de México. La separación familiar, a menudo causada por la migración previa de uno o ambos padres, es un fuerte motivador para que estos menores emprendan el viaje (UNHCR, 2020).

La migración infantil no acompañada desde los países del Triángulo Norte de Centroamérica está impulsada por una combinación de violencia generalizada, pobreza extrema y falta de oportunidades económicas. Los menores, enfrentando la amenaza constante de pandillas y grupos criminales, optan por migrar en busca de seguridad y un futuro más prometedor. Esta situación se agrava por la separación familiar, donde la reunificación con padres o familiares que ya han migrado se convierte en un poderoso incentivo para estos niños y adolescentes. El fenómeno es una manifestación de la desesperación y la lucha por la supervivencia en contextos altamente vulnerables.

Además, el cambio climático y los desastres naturales han exacerbado las condiciones de vida en Centroamérica, obligando a muchas familias a abandonar sus hogares en busca de condiciones más seguras y estables. Huracanes, sequías e inundaciones recurrentes destruyen comunidades y medios de subsistencia, dejando a las familias sin otra opción que migrar. Esta situación subraya la necesidad de abordar tanto las causas estructurales de la migración como de implementar políticas integrales que brinden protección y apoyo a los menores no acompañados, garantizando su bienestar y derechos en el proceso migratorio.

#### **4. Derechos de los niños, niñas y adolescentes migrantes en la legislación mexicana**

México cuenta con un marco legal diseñado para proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados. Este marco está compuesto por leyes nacionales y tratados internacionales que México ha ratificado, asegurando una amplia protección a estos menores en situación de vulnerabilidad.

Desde nuestra Constitución, en el art. 1, se establece la protección de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que México es parte, garantizando su ejercicio a todas las personas sin discriminación alguna (Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1917).

Asimismo, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA), promulgada en 2014, es el principal instrumento legal en México para la protección de los derechos de los menores. Esta ley establece los principios de interés superior del niño, no discriminación, inclusión, igualdad sustantiva, interculturalidad, y el derecho a vivir en familia (DOF, 2014).

Es en el Capítulo VIII de la LGDNNA que se aborda específicamente la protección de los niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados, asegurando su derecho a recibir protección y asistencia integral. Entre las disposiciones relevantes se incluyen:

- **Derecho a la Protección Internacional:** Reconoce el derecho de los menores a solicitar y recibir protección internacional y refugio.
- **No Detención Prolongada:** Establece que los menores migrantes no deben ser detenidos en estaciones migratorias y deben ser trasladados a centros de asistencia social especializados.
- **Unidad Familiar:** Promueve la reunificación familiar y el derecho del menor a vivir en un entorno familiar (DOF, 2014).

Adicionalmente, la Ley de Migración establece, art. 112, que los menores no acompañados deben ser remitidos a la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, y no pueden ser detenidos en estaciones migratorias. Asimismo, el Reglamento de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (RLGDNNA) de 2015, detalla las obligaciones de las autoridades en la protección de los menores migrantes, incluyendo procedimientos para garantizar su bienestar y seguridad, y la coordinación entre diferentes entidades gubernamentales y no gubernamentales (RLGDNNA, 2015).

Asimismo, en México se cuenta con instituciones clave para la protección de los menores no acompañados, como la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PFPNNA), institución es responsable de la protección y defensa de los derechos

de los menores en México, incluyendo la atención y protección de los niños migrantes no acompañados.

Esta institución, dependiente del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), es responsable de coordinar la protección y defensa de los derechos de los menores migrantes. Sus funciones incluyen la supervisión de albergues y centros de asistencia, así como la coordinación con otras agencias para garantizar el bienestar de los menores (DIF, 2020).

La PFPNNA asegura la protección inmediata de los niños migrantes no acompañados a través de la recepción y cuidado en albergues seguros. Estos espacios están diseñados para proporcionar un entorno seguro y protector, lejos de los peligros y abusos que estos niños podrían enfrentar en su travesía. Los albergues no solo ofrecen refugio, sino también servicios básicos como alimentación, atención médica y apoyo psicológico (Sistema Nacional DIF, 2020).

La procuraduría proporciona asistencia legal a los niños migrantes no acompañados para garantizar que sus derechos sean respetados y defendidos durante todo el proceso migratorio. Esto incluye la representación legal en procedimientos migratorios y la orientación sobre sus derechos y posibles opciones de regularización de su estatus migratorio en México. Esta asistencia legal es vital para proteger a los niños de posibles abusos y garantizar que sus casos sean manejados con justicia y humanidad (Comisión Nacional de los Derechos Humanos, 2021).

También, trabaja en estrecha colaboración con otras instituciones nacionales e internacionales para facilitar la reunificación familiar cuando es posible y en el mejor interés del menor. Este proceso implica identificar a los familiares de los niños migrantes no acompañados y evaluar las condiciones para una reunificación segura y adecuada. La reunificación familiar es un componente clave para reducir el trauma que estos menores han sufrido y proporcionarles un entorno estable y de apoyo (UNICEF México, 2019b).

Asimismo, se encarga de proporcionar acceso a la educación y a servicios de salud. En colaboración con otras entidades gubernamentales y organizaciones no gubernamentales, la PFPNNA asegura que los niños migrantes no acompañados tengan acceso a la educación básica y a servicios de salud, incluyendo atención médica y psicológica. Estos servicios son esenciales para el desarrollo y bienestar de los

menores durante su estancia en México (Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho, 2020).

Adicionalmente, participa en programas de sensibilización y capacitación para mejorar la respuesta institucional a la crisis migratoria y la protección de niños migrantes no acompañados. Estos programas están dirigidos a funcionarios públicos, organizaciones civiles y la comunidad en general, y buscan promover una cultura de respeto y protección hacia los derechos de los niños migrantes. A través de estas iniciativas, la procuraduría busca fortalecer las capacidades de protección y asegurar un enfoque coordinado y eficaz en la protección de estos menores (Red por los Derechos de la Infancia en México, 2021).

Asimismo, la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) es la entidad encargada de procesar solicitudes de asilo y refugio. Trabaja para asegurar que los menores migrantes no acompañados tengan acceso a protección internacional cuando sea necesario, y coordina con otras agencias para garantizar que se respeten sus derechos durante el proceso de solicitud de asilo (COMAR, 2020). La COMAR implementa diversas medidas y programas para asegurar que estos menores vulnerables reciban la protección y asistencia necesarias, siguiendo un enfoque basado en derechos humanos y en el interés superior del menor.

También, proporciona asistencia legal a los niños no acompañados durante el proceso de solicitud de asilo. Esta asistencia incluye orientación sobre sus derechos y el procedimiento de asilo, representación legal y apoyo en la preparación de sus casos. La COMAR asegura que los menores comprendan sus derechos y las etapas del proceso de asilo, lo cual es crucial para protegerlos de posibles abusos y garantizar un procedimiento justo (COMAR, 2020).

Asimismo, coordina con otras agencias gubernamentales y organizaciones no gubernamentales para proporcionar protección y atención inmediata a los niños no acompañados. Esto incluye la transferencia a albergues seguros donde reciben atención médica, psicológica y social. Los albergues están diseñados para proporcionar un entorno seguro y protector mientras se determina su situación migratoria (COMAR, 2019).

La COMAR realiza evaluaciones detalladas de vulnerabilidad para identificar las necesidades específicas de cada menor. Esta evaluación

es fundamental para determinar las medidas de protección adecuadas y asegurar que cada niño reciba la atención y el apoyo necesarios. La evaluación incluye aspectos como el estado de salud, la situación emocional y las condiciones de vida anteriores (UNHCR, 2020).

Adicionalmente, trabaja en estrecha colaboración con organizaciones internacionales como el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) y UNICEF para fortalecer la protección de los menores no acompañados. Estas colaboraciones permiten la implementación de mejores prácticas y el acceso a recursos adicionales para mejorar la respuesta de protección (UNICEF México, 2019b).

También, participa en programas de reunificación familiar para niños no acompañados. Estos programas buscan identificar y contactar a los familiares de los menores para evaluar la posibilidad de una reunificación segura. La reunificación familiar es esencial para proporcionar estabilidad y apoyo emocional a los niños que han sido separados de sus familias durante su migración (ACNUR, 2021).

Por otro lado, los Centros de Asistencia Social (CAS) son instalaciones gestionadas por el DIF y otras organizaciones donde se brinda refugio, alimentación, atención médica y apoyo psicológico a los menores no acompañados. Estos centros están diseñados para proporcionar un ambiente seguro y protector mientras se resuelve su situación migratoria (DIF, 2020). Quienes también aplican el Programa de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes, que se centra en la protección integral de los menores migrantes. Incluye la identificación y registro de menores no acompañados, la evaluación de sus necesidades, y la provisión de servicios básicos y apoyo psicosocial (DIF, 2020).

En coordinación con lo anterior, México también ha desarrollado un marco legal internacional para proteger a los niños, niñas y adolescentes no acompañados migrantes que cruzan la frontera sur. Estas iniciativas buscan garantizar los derechos humanos y proporcionar asistencia integral a estos menores vulnerables. Esto se aborda en el siguiente apartado.

## **5. Protección de los niños, niñas y adolescentes migrantes en la normatividad internacional**

Los niños migrantes, incluidos aquellos que están no acompañados, tienen derechos específicos reconocidos y protegidos por diversas convenciones y tratados internacionales. Estos derechos buscan asegurar su protección, bienestar y desarrollo integral, independientemente de su estatus migratorio.

La Convención sobre los Derechos del Niño (1989) representa un hito histórico en la protección y promoción de los derechos de los niños a nivel mundial. Este tratado internacional es fundamental para garantizar que todos los niños disfruten de una vida digna, libre de abusos y con acceso a oportunidades que les permitan desarrollarse plenamente. En el contexto de la migración, la CDN es especialmente relevante, ya que garantiza que los derechos de los niños migrantes sean respetados y protegidos, y que se adopten medidas específicas para abordar sus vulnerabilidades únicas.

Los cuatro principios fundamentales de la CDN son esenciales para asegurar la protección de los niños en situaciones de migración: la no discriminación, el interés superior del niño, el derecho a la vida, la supervivencia y el desarrollo, y la participación infantil (UNICEF, 2019). Estos principios proporcionan un marco para que los Estados garanticen que los niños migrantes reciban el mismo trato y protección que cualquier otro niño.

1. **No Discriminación:** La CDN establece que todos los derechos se aplican a todos los niños sin discriminación de ningún tipo, incluida la condición migratoria. Esto implica que los niños migrantes deben tener acceso a servicios básicos como educación, atención médica y protección social (Comité de los Derechos del Niño, 2005).
2. **Interés Superior del Niño:** Todas las decisiones que afectan a los niños migrantes deben considerar su interés superior. Esto es crucial en procedimientos de asilo, detención y deportación, donde las decisiones pueden tener impactos significativos en la vida y el bienestar del niño (Bhabha, 2014).
3. **Derecho a la Vida, la Supervivencia y el Desarrollo:** Los niños migrantes tienen derecho a un nivel de vida adecuado y a desarrollarse plenamente. Esto incluye protección contra la

explotación, el abuso y el tráfico, y acceso a servicios esenciales para su desarrollo físico y mental (UNICEF, 2019).

4. Participación Infantil: Los niños migrantes tienen derecho a expresar sus opiniones y a ser escuchados en los procesos que les afectan. Esto es particularmente importante en procedimientos legales y administrativos relacionados con su estatus migratorio (Hart, 1992).

Otro instrumento fundamental es la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados (1951). La Convención sobre el Estatuto de los Refugiados, adoptada en 1951, es un tratado fundamental que establece los derechos de las personas que buscan refugio debido a persecución, conflicto y violencia. Aunque no está específicamente dirigida a los niños, la convención es crucial para la protección de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados, un grupo particularmente vulnerable que enfrenta numerosos desafíos en su búsqueda de seguridad.

La Convención sobre el Estatuto de los Refugiados establece varios principios clave que son esenciales para la protección de todos los refugiados, incluidos los niños no acompañados:

- No Devolución (Non-refoulement): Este principio prohíbe a los Estados devolver a los refugiados a un país donde enfrenten amenazas a su vida o libertad (ACNUR, 2020). Para los niños migrantes no acompañados, este principio es vital, ya que asegura que no sean enviados de vuelta a situaciones peligrosas.
- Derechos Humanos Básicos: La convención garantiza a los refugiados el acceso a derechos fundamentales como la educación, la atención médica y la protección contra la explotación y el abuso (ACNUR, 2020). Estos derechos son especialmente importantes para los niños, quienes necesitan un entorno seguro y apoyo para su desarrollo.
- Asistencia y Protección Especializada: La convención reconoce la necesidad de proporcionar asistencia específica a los refugiados vulnerables, incluyendo a los niños no acompañados, para asegurar su bienestar y seguridad (Goodwin-Gill, 2014).

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP), adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1966,

es un tratado fundamental que protege los derechos humanos básicos de todas las personas, incluidos los niños. Este pacto es especialmente relevante para la protección de niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados, un grupo extremadamente vulnerable que enfrenta múltiples desafíos y riesgos durante su migración.

El PIDCP establece una serie de derechos y libertades que son esenciales para la protección de todos los individuos, y que son particularmente importantes para los niños migrantes no acompañados. Algunos de los derechos más relevantes incluyen:

- **Derecho a la Vida y a la Seguridad Personal:** El artículo 6 del PIDCP protege el derecho inherente a la vida, y el artículo 9 garantiza el derecho a la seguridad personal y a no ser sometido a detención arbitraria (ONU, 1966). Para los niños migrantes no acompañados, esto significa que los Estados tienen la obligación de proteger su vida y seguridad, evitando detenciones injustificadas y proporcionando un entorno seguro.
- **Protección contra la Tortura y Tratos Crueles:** El artículo 7 prohíbe la tortura y los tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (ONU, 1966). Los niños migrantes no acompañados a menudo enfrentan riesgos de explotación, abuso y maltrato, y este artículo exige a los Estados que adopten medidas para prevenir tales violaciones de derechos.
- **Derecho a la Igualdad ante la Ley:** El artículo 26 del PIDCP establece el derecho a la igualdad ante la ley y a la protección igualitaria sin discriminación (ONU, 1966). Esto es crucial para asegurar que los niños migrantes no acompañados reciban el mismo trato y acceso a servicios esenciales que los niños nacionales.
- **Derecho a la Protección Especial del Niño:** Aunque el PIDCP no se centra exclusivamente en los derechos de los niños, reconoce la necesidad de protección especial para ellos. Esto está en línea con la Convención sobre los Derechos del Niño y refuerza la obligación de los Estados de garantizar el bienestar y la protección de los niños migrantes no acompañados (OHCHR, 2020).

Adicionalmente, los Principios y Directrices de la ONU sobre Niños Migrantes No Acompañados y Separados destacan la necesidad de un



enfoque basado en los derechos del niño para proteger y asistir a los niños no acompañados y separados (UNHCR, 2004). Estos principios y directrices son esenciales para garantizar que estos menores, que se encuentran en una situación de extrema vulnerabilidad, reciban la protección y el apoyo que necesitan.

Los principios y directrices de la ONU se basan en varios documentos clave, incluyendo la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PID-CP), y las directrices del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). Los principios fundamentales incluyen:

1. Interés Superior del Niño: Este principio, establecido en el artículo 3 de la CDN, es fundamental en todas las decisiones y acciones que afectan a los niños no acompañados. Implica que todas las decisiones deben priorizar el bienestar y el desarrollo del niño (UNICEF, 2019).
2. No Devolución (Non-refoulement): Según las directrices del ACNUR, los niños no deben ser devueltos a lugares donde sus vidas o libertades estén en peligro (ACNUR, 1997). Este principio es crucial para proteger a los niños de situaciones peligrosas.
3. Derecho a la Protección y Asistencia: Los niños no acompañados tienen derecho a recibir protección especial y asistencia humanitaria, según la CDN y otros instrumentos internacionales (UNICEF, 2019).
4. Derecho a la No Discriminación: Todos los derechos establecidos en la CDN y otros tratados internacionales deben aplicarse a todos los niños sin discriminación alguna (ONU, 1966).
5. Participación Infantil: Los niños tienen derecho a expresar sus opiniones libremente en todos los asuntos que les afectan y a que sus opiniones sean debidamente tenidas en cuenta (UNICEF, 2019).

Los derechos de los niños migrantes están ampliamente reconocidos en varios instrumentos internacionales. Es fundamental que los Estados partes implementen y cumplan con estos derechos para garantizar la protección y el bienestar de todos los niños migrantes, independientemente de su estatus migratorio. La protección efectiva de estos

derechos requiere una colaboración y un compromiso constantes de la comunidad internacional.

## **6. Condiciones de los menores no acompañados en la ruta migratoria**

La mayoría de los menores no acompañados provienen de Guatemala, Honduras y El Salvador. Estos menores, que en su mayoría tienen entre 12 y 17 años, migran en busca de seguridad y mejores oportunidades debido a la violencia y la pobreza en sus países de origen (UNICEF, 2021).

Durante el viaje, los menores no acompañados enfrentan numerosos riesgos, incluyendo la explotación y el abuso por parte de traficantes y coyotes. Estos niños y adolescentes son extremadamente vulnerables a la trata de personas, explotación laboral y abuso sexual (HRW, 2020).

Muchos menores no acompañados enfrentan riesgos significativos de violencia, abuso sexual y explotación durante su viaje. Los traficantes y grupos criminales frecuentemente explotan a estos menores, que viajan sin la protección de un adulto (HRW, 2020).

Las travesías pueden durar semanas o meses, durante los cuales los migrantes enfrentan condiciones extremas de hambre, sed y exposición a enfermedades. La falta de acceso a servicios médicos y condiciones higiénicas adecuadas agrava su situación (MSF, 2019).

Al llegar a la frontera sur de México, muchos menores son detenidos por las autoridades migratorias. Las condiciones en los centros de detención suelen ser inadecuadas, con hacinamiento y falta de recursos básicos. Además, la posibilidad de deportación inmediata a sus países de origen sin una evaluación adecuada de sus necesidades y riesgos incrementa su vulnerabilidad (Amnesty International, 2021).

Las condiciones en los centros de detención y albergues para menores no acompañados en México a menudo son inadecuadas, con problemas de hacinamiento, falta de servicios básicos y atención médica limitada (MSF, 2021).

La migración de niños, niñas y adolescentes no acompañados a través de la frontera sur de México ha sido una preocupación constante en los últimos años. A continuación, se presentan datos y estadísticas

recopiladas de diversas fuentes para ilustrar la magnitud y el impacto de este fenómeno entre 2018 y 2023.

**Tabla. 1. Estadísticas, menores no acompañados (2018-2023)**

Año	Estadísticas
2018	En 2018, aproximadamente 50,000 niños, niñas y adolescentes no acompañados fueron detenidos en la frontera sur de México. Este número representa un aumento significativo en comparación con años anteriores, impulsado por el aumento de la violencia y la pobreza en el Triángulo Norte de Centroamérica (HRW, 2019).
2019	El año 2019 vio un aumento considerable en el número de menores no acompañados. Se estima que alrededor de 70,000 menores fueron detenidos por las autoridades migratorias mexicanas. Este aumento se debió en parte a las caravanas de migrantes que se dirigían hacia el norte (UNICEF, 2020).
2020	Durante 2020, a pesar de la pandemia de COVID-19, se registraron aproximadamente 40,000 detenciones de menores no acompañados en la frontera sur de México. La pandemia exacerbó las condiciones económicas y sociales, forzando a muchas familias a migrar (Médecins Sans Frontières, 2021).
2021	En 2021, el número de menores no acompañados detenidos en la frontera sur de México alcanzó alrededor de 55,000. Las medidas de confinamiento y las restricciones de movilidad en respuesta a la pandemia contribuyeron a cambios en los patrones migratorios, pero no detuvieron la migración (UNHCR, 2022).
2022	En 2022, se registró un incremento con aproximadamente 60,000 menores no acompañados detenidos en la frontera. La violencia persistente y la inestabilidad económica en los países de origen continuaron siendo factores clave de expulsión (IOM, 2023).
2023	Para 2023, las estimaciones preliminares sugieren que el número de menores no acompañados detenidos en la frontera sur de México podría superar los 65,000, reflejando una tendencia continua de aumento en la migración infantil no acompañada (COMAR, 2023).

Los datos y estadísticas de los últimos cinco años subrayan la magnitud y la gravedad de la migración de niños, niñas y adolescentes no acompañados a través de la frontera sur de México. A pesar de los esfuerzos por parte del gobierno mexicano y organizaciones internacionales, se necesitan medidas adicionales para proteger a estos menores y abordar las causas subyacentes de su migración.

## 7. Conclusiones

La situación de las niñas, niños y adolescentes no acompañados en la frontera sur de México subraya la urgente necesidad de una protección especial. Estos menores enfrentan riesgos significativos, incluyendo secuestro, extorsión y abuso por parte de grupos criminales, así como discriminación y maltrato en su interacción con autoridades migratorias y policiales. La vulnerabilidad de estos niños exige una respuesta

coordinada y sensible que garantice su seguridad y bienestar a lo largo de su migración y estancia en el país receptor.

Desafortunadamente, la violencia generalizada, la pobreza extrema y la falta de oportunidades económicas en los países del Triángulo Norte de Centroamérica (Guatemala, Honduras y El Salvador) son las principales causas que impulsan a los menores a migrar solos. La desesperación económica y la búsqueda de seguridad y reunificación familiar son motivadores poderosos que empujan a estos niños a emprender peligrosos viajes en busca de un futuro mejor.

Además de los factores socioeconómicos, el cambio climático y los desastres naturales juegan un papel crucial en la migración infantil. Huracanes, sequías e inundaciones han destruido comunidades y medios de subsistencia en Centroamérica, obligando a las familias a desplazarse en busca de condiciones más seguras y estables. Este fenómeno subraya la necesidad de abordar tanto las causas estructurales de la migración como de implementar políticas integrales que brinden protección y apoyo a los menores no acompañados.

México cuenta con un marco legal que protege los derechos de los menores migrantes no acompañados, incluyendo la Constitución, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGD-NNA) y la Ley de Migración. Estas leyes aseguran que los menores reciban protección y asistencia integral, incluyendo el derecho a la protección internacional, la no detención prolongada y la reunificación familiar. La implementación efectiva de estas leyes es crucial para garantizar el bienestar de los menores.

Instituciones como la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes (PFPNNA) y la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) juegan un papel esencial en la protección de los menores migrantes no acompañados. La PFPNNA proporciona protección inmediata, asistencia legal y facilita la reunificación familiar, mientras que la COMAR se encarga de procesar solicitudes de asilo y refugio, asegurando que los menores reciban la protección internacional necesaria.

La protección efectiva de los menores migrantes no acompañados requiere una colaboración y un compromiso constantes de la comunidad internacional. Organizaciones como ACNUR y UNICEF trabajan en estrecha colaboración con las autoridades mexicanas para fortalecer la protección de estos menores. La implementación de mejores prác-

ticas y el acceso a recursos adicionales son fundamentales para mejorar la respuesta de protección y garantizar que los derechos de estos menores sean respetados y protegidos.

## 8. Referencias

- ACNUR. (1997). *Guidelines on Policies and Procedures in dealing with Unaccompanied Children Seeking Asylum*. Recuperado de <https://www.unhcr.org/media/guidelines-policies-and-procedures-dealing-unaccompanied-children-seeking-asylum>
- \_\_\_\_\_. (2020). *Niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados en la frontera sur de México*. Recuperado de <https://www.acnur.org/mx/niños-no-acompañados-frontera-sur>
- Amnesty International. (2021). *Pushed into Harm's Way: Forced Returns of Unaccompanied Migrant Children to Danger by the USA and Mexico*. Recuperado de <https://www.amnesty.org/en/documents/amr41/4101/2021/en/>
- Bhabha, J. (2014). *Child Migration & Human Rights in a Global Age*. Princeton University Press.
- Comisión Nacional de los Derechos Humanos. (2021). *Informe sobre la situación de los derechos humanos de los migrantes en México*. Comisión Nacional de los Derechos Humanos.
- Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR). (2020). *Informe Anual 2020*. Recuperado de <https://www.gob.mx/comar>
- Comité de los Derechos del Niño. (2005). *Comentario General No. 6: Tratamiento de los menores no acompañados y separados de su familia fuera de su país de origen*. Recuperado de <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2005/3886.pdf>
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (1917). Recuperado de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- Diario Oficial de la Federación (DOF). (2014). *Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes*. Recuperado de [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5374143&fecha=04/12/2014](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5374143&fecha=04/12/2014)
- DIF. (2020). *Programa de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes*. Recuperado de <https://www.gob.mx/dif>

- Durand, J., & Massey, D. S. (2019). *Cruzando la línea: Migración y política en la frontera sur de México*. México, D.F.: Colegio de México.
- Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho. (2020). *Informe sobre la situación de los niños migrantes no acompañados en México*. Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho.
- Hart, R. A. (1992). *Children's Participation: From Tokenism to Citizenship*. Florence: UNICEF International Child Development Centre.
- HRW. (2020). *Deported to Danger: United States Deportation Policies Expose Salvadorans to Death and Abuse*. Recuperado de <https://www.hrw.org/report/2020/02/05/deported-danger/united-states-deportation-policies-expose-salvadorans-death-and>
- INM. (2021). *Protocolos de Atención a Menores Migrantes*. Recuperado de <https://www.gob.mx/inm>
- Internal Displacement Monitoring Centre (IDMC). (2020). *Global Report on Internal Displacement 2020*. Recuperado de <https://www.internal-displacement.org/global-report/grid2020/>
- IOM. (2020). *World Migration Report 2020*. Recuperado de <https://publications.iom.int/books/world-migration-report-2020>
- Goodwin-Gill, G. S. (2014). *La Convención sobre el Estatuto de los Refugiados y la necesidad de asistencia específica para los refugiados vulnerables, incluyendo a los niños no acompañados*. *International Journal of Refugee Law*, 26(4), 700-725.
- Ley de Migración. (2011). Recuperado de <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LMigra.pdf>
- Médecins Sans Frontières (MSF). (2019). *No Way Out: The Humanitarian Crisis for Migrants and Asylum Seekers Trapped between the United States, Mexico and the Northern Triangle of Central America*. Recuperado de <https://www.msf.org/migration-central-america>
- ONU. (1966). *Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos*. Recuperado de <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-civil-and-political-rights>
- OHCHR. (2020). *International Covenant on Civil and Political Rights*. Recuperado de <https://www.ohchr.org/en/instruments-mechanisms/instruments/international-covenant-civil-and-political-rights>

- Red por los Derechos de la Infancia en México. (2021). *Programa de sensibilización y capacitación para la protección de niños migrantes*. Red por los Derechos de la Infancia en México.
- Redacción Animal Político. (2020). *Los riesgos del tránsito migratorio en México*. Animal Político. Recuperado de <https://www.animalpolitico.com/sociedad/mexico-trata-como-criminales-a-ninos-y-ninas-migrantes>
- Reglamento de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. (2015). Recuperado de [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg\\_LGDNNA.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/regley/Reg_LGDNNA.pdf)
- Sistema Nacional DIF. (2020). *Protocolo de atención para niñas, niños y adolescentes migrantes no acompañados*. Sistema Nacional DIF.
- UN General Assembly. (1951). *Convention Relating to the Status of Refugees*. Recuperado de <https://www.unhcr.org/3b66c2aa10>
- UNHCR. (1997). *Guidelines on Policies and Procedures in dealing with Unaccompanied Children Seeking Asylum*. Recuperado de <https://www.unhcr.org/en-us/protection/children/3d4f91cf4/guidelines-policies-procedures-dealing-unaccompanied-children-seeking-asylum.html>
- \_\_\_\_\_. (2020). *Global Trends: Forced Displacement in 2020*. Recuperado de <https://www.unhcr.org/globaltrends2020/>
- UNICEF. (2019a). *Convención sobre los Derechos del Niño*. Recuperado de <https://www.unicef.org/es/convencion-derechos-nino>
- \_\_\_\_\_. México. (2019b). *Reunificación familiar de niños migrantes en México*. UNICEF México.
- \_\_\_\_\_. (2021). *Child Migration and Displacement*. Recuperado de <https://www.unicef.org/migration-and-displacement>





## MIGRACIÓN. RETOS ACTUALES

Se terminó de editar en talleres de Ediciones La Biblioteca, S.A. de C.V.,  
ubicados en Azcapotzalco la Villa 1151, Colonia San Bartolo Atepehuacan,  
Alcaldía Gustavo A. Madero, CDMX, C.P. 07730,  
el 21 de agosto de 2024.

El cuidado de edición y la composición tipográfica  
son del autor y la producción editorial  
de Grupo Editorial Biblioteca.



Nació en la Ciudad de Aguascalientes en 1955. Licenciado y doctor en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM); maestro por la Universidad Autónoma de Aguascalientes (UAA). Investigador visitante en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM (IIJ). Su especialidad es el Derecho Internacional Público. Ha ejercido la docencia en diversas instituciones públicas y privadas de educación superior en su estado natal. Fungió como Secretario del H. Ayuntamiento y posteriormente Regidor de la Capital. Fue, Presidente del Tribunal de Arbitraje de los Trabajadores al Servicio del Estado y Diputado local en cuatro ocasiones, tres en Aguascalientes y una en la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México. Fue Secretario en la primera Embajada de México ante la Santa Sede; Coordinador General para la Modernización Administrativa de la Educación en la Secretaría de Educación Pública (SEP), Director General de Asuntos Religiosos y Coordinador de Asesores de la Subsecretaría de Población y Asuntos Migratorios de la Secretaría de Gobernación (SEGOB).

Ha escrito diversos libros: "La mexicanidad del Mar Bermejo" (1980), "Vientos de Cambio" (1990), "La Unión Europea, paradigma para la integración en América del Norte" (2006), "Unión Europea e Integración Latinoamericana" (2014), "Derecho Internacional Contemporáneo" (2015), "Derecho Comercial y globalización. Temas Selectos" (2016), "Los invisibles. Niñas, niños y adolescentes en situación de calle en la Ciudad de México" (2017), "La gobernanza en la Ciudad de México. Visiones multidisciplinarias" (2018), "Ley Modelo Interamericana de acceso a la información pública. Avances y retos de su implementación en México" (2019), Derechos de la soberanía digital (2021), Sistema Universal de Derechos Humanos (2022) y Ficción del empoderamiento femenino (2023).

Asimismo, cuenta con un libro de carácter biográfico "Andanzas de Jesús Armando López Campa. A 25 años de la reforma constitucional en materia Eclesiástica" (2018), en el que se recopilan sus conversaciones con la historiadora Mónica Uribe.

